



FINAL REPORT 2008 – EXTERNAL BORDERS FUND

MEMBER STATE: REINO DE ESPAÑA.
FUND: FONDO FRONTERAS EXTERIORES.
RESPONSIBLE AUTHORITY: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y
MATERIAL DE LA SEGURIDAD (DGIMS). MINISTERIO DEL INTERIOR.
YEAR COVERED: 2008

A. Technical report

1. OPERATIONAL IMPLEMENTATION

1.1. Time table on the implementation of the programme

El calendario de ejecución del programa es el siguiente:

- a) El Programa Anual 2008 fue aprobado el 19 de diciembre de 2008 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2008) 8467 final.
- b) El proceso de selección y adjudicación:

Desde las fases iniciales de este programa la Autoridad Responsable, y en concreto la Dirección General de Infraestructuras y Materiales de Seguridad (en adelante a DGIMS), se ha mantenido en estrecho contacto con todos los posibles beneficiarios del Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores, mediante reuniones oficiales y no oficiales. Entre estos beneficiarios potenciales se encontraban las autoridades nacionales encargadas del control fronterizo, a saber, el Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y la Guardia Civil (GC), además de la Secretaría de Estado de Seguridad, responsable de coordinar la policía y las fuerzas de seguridad nacionales. Además, la DGIMS en cooperación con la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Exteriores (autoridad delegada) como autoridad de gestión para la selección y la gestión de acciones relacionadas con los servicios consulares, se ha mantenido en estrecho contacto con las instituciones con competencias en este sentido, y que podrían ser los beneficiarios potenciales del Fondo.

Todas las acciones propuestas por los beneficiarios potenciales, ya sea al DGIMS o a la DGSE (para los proyectos relacionados con servicios consulares) han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de admisión establecidos (cumplimiento de los objetivos generales del Fondo, coherencia con el Programa Plurianual, persecución de objetivos de alguna prioridad -y prioridad específica-, carencia de ánimo de lucro, y solicitud de cobertura de gastos elegibles según las normas del Fondo).

Las acciones admitidas además han sido evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios establecidos: conformidad con las necesidades nacionales y con las prioridades identificadas en el programa plurianual; impacto de los resultados previstos en los objetivos generales del programa; calidad de la acción propuesta por lo que se refiere a su concepción, organización, experiencia, resultados previstos, etc.; y complementariedad entre el proyecto y otras acciones financiadas por el presupuesto de la Unión Europea o en el marco de programas nacionales.

Sólo las acciones que han superado la fase de admisión han sido incluidas en el Programa Anual.

En cuanto al proceso de adjudicación de cada una de las acciones finalmente admitidas queda recogida en el Anexo I de este documento.

- c) Calendario de firma de los acuerdos:

La modalidad de actuación de la Autoridad Responsable para todas las acciones y proyectos incluidos en el Programa Anual ha sido la de ejecución, bien directamente o bien de forma indirecta en asociación con otros organismos públicos (Cuerpo Nacional de Policía y Cuerpo de la Guardia Civil).



Las acciones ejecutadas directamente por la Autoridad Responsable han sido las siguientes:

- Acción 1.- Ampliación del SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas).
- Acción 7.- Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la Provincia de Castellón.
- Acción 8.- Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en las Islas Baleares.
- Acción 9.- Adquisición de un sistema oprónico de vigilancia para el buque Britannia Uno.
- Acción 10.- Sustitución de las estaciones sensoras SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la Provincia de Granada.
- Acción 11.- Adquisición de cámaras portátiles térmicas.
- Acción 12.- Refuerzo de la estación sensora para sistemas SIVE (Sistemas Integrados de Vigilancia Exterior) desplegados de manera permanente.
- Acción 13.- Adquisición de dos (2) patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil.
- Acción 14.- Adquisición de una (1) patrullera marítima mediana (30 m) para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Acción 18.- Servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las Islas Canarias
- Acción 19.- Actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta.
- Acción 23.- Implementación del Sistema Integrado de Listas de pasajeros.

La Autoridad Responsable ha firmado un acuerdo¹ de subvención con el Cuerpo Nacional de Policía por las siguientes acciones:

- Acción 2 "Control móvil en puestos fronterizos": 11/01/2010.
- Acción 3 "CCTV en puestos fronterizos": 11/01/2010.
- Acción 4 "Adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo (CNP)": 11/01/2010.
- Acción 22 "Desarrollo del VIS": 11/01/2010.
- Acción 26 "Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia de control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)": 11/01/2010.

La Autoridad Responsable ha firmado un acuerdo² de subvención con la Guardia Civil por las siguientes acciones:

- Acción 5 "Adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo (GC)": 11/01/2010.
- Acción 6 "Asistencia Técnica para el programa SIVE": 11/01/2010.
- Acción 15 "Adquisición de una (1) patrullera de altura para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil": 11/01/2010.
- Acción 16 "Adquisición de una (1) patrullera marítima ligera para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil"³: 11/01/2010.

¹ El anexo de proyectos del acuerdo fue modificado con motivo de la revisión económica del Programa Anual

² El anexo de proyectos del acuerdo fue modificado con motivo de la revisión económica del Programa Anual



- Acción 17: Adquisición de pequeñas patrulleras marítimas (semirrígida, semirrígida con cabina, zodiac y botes auxiliares) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil": 11/01/2010.
- Acción 27 "Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia de control de fronteras exteriores (Guardia Civil)": 11/01/2010.

Con respecto al Ministerio de Asuntos Exteriores, con fecha 29 de diciembre de 2008 se firmó una Resolución de Delegación entre la DGIMS y la Dirección General del Servicio Exterior (DGSE) del Ministerio de Asuntos Exteriores. A través de dicha Resolución se delega en la DGSE, en calidad de Autoridad Delegada, tareas relativas al desarrollo y ejecución de acciones relacionadas con actividades consulares del Fondo para las Fronteras Exteriores para el período 2007-2013.

Dicha Resolución fue modificada posteriormente por una nueva Resolución de la Autoridad Responsable de fecha 23 de febrero de 2011, expresamente aceptada por la DGSE en fecha 1 de marzo de 2011, en virtud de la cual se cesa la actuación de la DGSE como Autoridad Delegada para el desarrollo y ejecución del Fondo para las Fronteras Exteriores, pasando a considerarse beneficiario del mismo a partir de la fecha en que se firma la citada Resolución.

Las acciones desarrolladas y ejecutadas por la Autoridad Delegada han sido las siguientes:

- Acción 20: Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos.
- Acción 21: Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visado.
- Acción 24: Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS
- Acción 25: Adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos.
- Acción 28: Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)

- d) Revisión del Programa Anual: La revisión económica del Programa Anual 2008 fue aprobada el 20 de julio de 2010 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2010)5036. Según lo establecido en el art. 23, punto 5 de la Decisión n. 574/2007/CE del 23 de mayo de 2007, fue necesario hacer dicha revisión económica en cuanto los cambios en el desglose financiero superaron el 10% de la contribución total del Fondo respecto al programa anual aprobado (ref. a). Los principales cambios respecto del programa original se produjeron a consecuencia de ahorros o de la observación de necesidades adicionales en las acciones previstas originalmente.

Con independencia de la revisión económica y al amparo del art. 23, punto 2 de la Decisión n. 2008/456/CE de 5 de marzo de 2008 por la que se establecen las normas de aplicación de la Decisión n. 574/2007/CE, en el presente Informe Final se recoge una revisión del desglose financiero que afecta a las siguientes acciones (ver apartado 4, Cuadro 1-Informe financiero detallado):

- Acción 4 "Adquisición de equipos operativos de control fronterizos para que los utilice el Cuerpo Nacional de Policía".
- Acción 5 "Adquisición de equipo operativo de vigilancia de fronteras exteriores (GC)".
- Acción 8 "Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exteriores) en las Islas Baleares".
- Acción 14 "Adquisición de una patrullera marítima mediana (30 m) para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil".

³ La acción 16, de acuerdo con la Revisión Económica del Programa Anual 2008 aprobada por la Comisión Europea, modifica su alcance y se denomina "Adquisición de tres (3) patrulleras marítimas ligeras para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil".



- Acción 18 "Servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las Islas Canarias".
- Acción 22 "Desarrollo del VIS".
- Acción 23 "Implementación del Sistema Integrado de Listas de Embarque".
- Acción 26 "Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)."
- Acción 27 "Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)."

Las variaciones en la contribución total comunitaria de estas acciones, se debe a situaciones no contempladas por la Autoridad Responsable, sino a circunstancias propias de la ejecución de los proyectos. El desglose financiero no sobrepasa los límites establecidos del 10% de la contribución total del Fondo.

- e) Calendario de ejecución de los proyectos: los proyectos se han ejecutado dentro del período de elegibilidad de este Programa Anual, con la excepción parcial de la acción 14 relativa a la "Adquisición de una patrullera media (30 m) para patrulla marítima destinada al Servicio marítimo de la Guardia Civil". En los apartados relativos a esta acción, y en párrafo 1.5 relativo a los problemas encontrados, se explica de forma detallada lo ocurrido.

- 1.2. Update from the progress report on the description of the organisation of the selection of projects and tenders and their outcomes, if appropriate

No aplicable.

- 1.3. The achievements in implementing the actions of the programme under the priorities chosen

1.3.1. Actions implementing priority 1

En virtud del Artículo 3(1)(a) y (b) del acto de base, los objetivos del Fondo incluyen, entre otros, la organización eficaz del control, lo que comprende tanto la tarea de control como de vigilancia en las fronteras exteriores, y la gestión competente por parte de los Estados miembros del flujo migratorio en las fronteras exteriores.

Con vistas a contribuir a la consecución de los objetivos mencionados y a converger en un sistema conjunto integrado de gestión de fronteras exteriores, es importante desarrollar nuevos métodos de trabajo y alta tecnología con el fin de reforzar el control sistemático de personas en los pasos fronterizos.

A este respecto, el Programa Anual ha financiado las siguientes medidas:

- Ampliación del SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas).
- Control móvil en puestos fronterizos.
- CCTV en puestos fronterizos.
- Adquisición de equipos operativos de control fronterizo para que los utilice el Cuerpo Nacional de Policía.
- Adquisición de equipos operativos de control fronterizo para que los utilice la Guardia Civil.



Acción 1: Ampliación del SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas)

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de esta acción ha sido ampliar el despliegue del actual Sistema de Identificación Automática de Matrículas (operativo que utiliza vídeo y cámaras infrarrojas para capturar información de los vehículos que viajan de África a todos los puertos españoles), es decir, la adquisición e instalación de los distintos elementos del sistema en el mayor número de puestos fronterizos posible de manera que su capacidad y la información que generen desempeñe un papel cada vez más importante en la vigilancia efectiva de nuestras fronteras.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation.

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido reforzar la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número de las inversiones realizadas para ampliar el despliegue del SIAM fueron 1.997.053,37 € y el objetivo fue la total renovación del sistema automático de identificación de matrículas (SIAM). Este objetivo se ha alcanzado a través de las siguientes acciones: .

Mediante la mejora y a la ampliación del sistema SIAM, lo que ha supuesto:

- la modernización de los equipos hardware y software (que tras 5 años de antigüedad se habían quedado obsoletos) permitiendo una mayor capacidad de almacenamiento y mayor velocidad en las consultas;
- la instalación de sistemas de barreras;
- la instalación de un sistema de iluminación capaz de reforzar el sistema de cámaras ante situaciones climatológicas u horarias adversas;
- la instalación de un sistema de detección del color y modelo del vehículo;
- la mejora de la detección de matrículas de países de otras nacionalidades;
- la delimitación de los distintos viles para organizar el tráfico correctamente y que todos los vehículos circulen a través de los sensores del SIAM;
- la sustitución del sistema de comunicaciones mediante SMS por otro sistema permitiendo a los operarios del SIAM a recibir alertas en tiempo real, ver los datos del vehículo y realizar consultas;
- el suministro de PDAs con WIFI incorporado para la utilización por parte de los agentes que prestan servicio en los diferentes emplazamientos;
- la capacidad de análisis y transmisión de datos y comunicaciones entre los distintos emplazamientos con las Comandancias y con la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).



Mediante la adaptación y reubicación en los viales existentes y la instalación de nuevos viales con sistema SIAM tal y como se recoge en la siguiente tabla:

UBICACIÓN	ACCIÓN
Comandancia de Alicante (Puerto de Alicante)	Traslado del SIAM desde la Estación Marítima al muelle de Poniente
	Transformación de los cuatro viales para turismo en reversibles para uso indistinto en embarques y desembarques
	Sustitución de actuales semáforos de regulación del paso de vehículos por un sistema de barreras
Comandancia de Almería (Puerto de Almería)	Instalación de un tercer carril para embarque de vehículos
	Sustitución de los actuales semáforos de regulación del paso de vehículos por un sistema de barreras
Comandancia de Algeciras (Puerto de Tarifa)	Instalación del SIAM en cuatro nuevos viales de paso: dos de salida Tarifa-Tánger y 2 de entrada Tánger-Tarifa
	Instalación de un sistema de barreras para regulación de los viales
Comandancia de Algeciras (Paso fronterizo de la Línea de la Concepción)	Reubicación del anterior sistema situado en la zona de tránsito comercial de mercancías (una cámara en salida hacia España y una cámara en salida hacia Gibraltar)
	Instalación de cuatro nuevos viales de paso en los controles para turismos (carril de vehículo de salida hacia Gibraltar sin nada que declarar; carril de vehículo de salida hacia Gibraltar que tenga que realizar trámites aduaneros; carril de entrada a España sin nada que declarar; carril de entrada a España que tenga que realizar trámites aduaneros)
	Instalación de un sistema de barreras para la regulación de los viales.
Comandancia de Algeciras (Puerto de Algeciras)	Instalación de cuatro dos viales nuevos en el control de entrada al puerto de Isla Verde
	Instalación de cuatro viales nuevos (dos de entrada y dos de salida) en los accesos al puerto por el control central.
	Reubicación de las cámaras situadas en la zona de la explanada de reconocimiento de vehículos (cabotaje), control norte y control Isla Verde (salida), de manera que se adelante su ubicación unos 50 metros para permitir una mejor reacción ante una alarma
	Instalación de un sistema de barreras para la regulación de viales
Comandancia de Cádiz (Puerto de Cádiz)	Instalación de dos viales nuevos (uno de entrada y otro de salida) en el Punto de Control de la Estación Marítima
	Reubicación del SIAM instalado en el Punto de Control de la Zona Pesquera a continuación de Punto de Control.
	Instalación de un sistema de barreras para la regulación de los viales
Comandancia de Ceuta (Aduana terrestre de El Tarajal)	Instalación de un sistema de barreras para la correcta detención de vehículos y revisión de las ya existentes
	Instalación de un sistema de iluminación que permite una mejor detección en condiciones de iluminación insuficiente pro causa metereológicas
	Instalación de un Sistema de Alimentación ininterrumpida
Comandancia de Ceuta (Puerto de Ceuta)	Instalación de un nuevo vial en el Puerto de Ceuta
Comandancia de Málaga (Puerto de Málaga)	Instalación de un sistema de protección tipo visera en las cámara afectadas por el sol en determinadas épocas del año
	Sustitución de actuales semáforos de regulación del paso de vehículos por un sistema de barreras



Comandancia de Melilla (pasos fronterizos)	Construcción de bordillos para la separación de los carriles en Beni Anzar (cuatro de entrada hacia Melilla y dos de salida hacia Marruecos) y en Farhana (dos de entrada hacia Melilla y tres de salida hacia Marruecos)
	Instalación de un sistema de barreras para la correcta detención de los vehículos
Cuartel de Puerto del Rosario (Puerto de Fuerteventura)	Instalación de un vial nuevo en el Puerto Marítimo con posibilidad de transportarse y desplegarse en otra ubicación

La adaptación y reubicación de los viales existentes se ha producido, fundamentalmente, para hacer frente a las nuevas necesidades emergentes y así evitar las retenciones masivas que se venían produciendo en los emplazamientos donde están ubicados dichos sistemas. Entre las variaciones que han provocado estos cambios se encuentran: un mayor tránsito de vehículos, la apertura de nuevos muelles dentro de los puertos existentes y la creación de nuevas líneas marítimas con conexión directa con otros puertos del norte de África.

Por su parte, la ampliación del SIAM se ha visto incrementada mediante su instalación en el Puerto del Rosario, Fuerteventura.

En relación con la cantidad de equipos de vigilancia instalados fueron 11 servidores de Centro de Mando y Control, 14 servidores de reconocimiento, 28 servidores de video, 11 puestos de operador, 48 PDA, 50 barreras, 39 muebles cámara, 42 semáforos y 1 rack. También los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente funcionalidad mejorada del sistema SIAM y mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades; y mayor seguridad fronteriza. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, en todas las ubicaciones (Algeciras, Tarifa, Línea de la Concepción, Almería, Cádiz, Ceuta, Fuerteventura, Málaga, Melilla y Madrid -en el cual existe un servidor donde se vuelca diariamente la información procedente de todos los Centros de Mando y Control y donde se puede consultar cualquier dato del día anterior-) se han puesto placas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, así como lo previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la ampliación del despliegue del SIAM ha permitido conseguir los resultados esperados (funcionalidad mejorada del sistema SIAM, mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 2: Control móvil en puestos fronterizos

1. Purpose and scope of the action

Esta acción ha supuesto la adquisición de cinco (5) sets de equipos de "control móvil" basados en sistemas automatizados de reconocimiento de matrículas de vehículos.

Cada sistema está compuesto por los siguientes elementos:

- Cámara de captura de imagen (instalación fija o móvil)
- Subsistema de procesamiento y análisis de señal con acceso a base de datos locales
- Sistema de red de conectividad SIRDEE
- Subsistema local de conectividad WIFI

Estos sistemas son utilizados en los puntos de paso fronterizos terrestres o marítimos.



2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número de sets adquiridos fueron cinco (5) (estos sets móviles se encuentran a disposición de las Unidades de Intervención Policial - UIP-. Las UIP apoyan la demanda de otras unidades policiales en el desarrollo de sus funciones estableciendo controles móviles destinados al control de los flujos migratorios. Estos sets se encuentran en la sede de la Jefatura de las Unidades de Intervención Policial – JUIP-, con sede en el Centro Policial de Moratalaz de Madrid, como parte del material operativo para el control de los flujos migratorios de las fronteras exteriores), el número de vehículos comprobados 48.401 y el número de inmigrantes ilegales detectados en los distintos puntos de paso fronterizo 6.370. La información relativa al tiempo mínimo aproximado necesario para realizar una inspección de entrada a un nacional de un tercer Estado es de 20 segundos si no aporta visado y 25 segundos con visado, y de 12 segundos para los nacionales de la UE y los pasajeros beneficiarios del derecho comunitario. También se ha alcanzado el resultado esperado y el impacto previsto, que son respectivamente el aumento de la efectividad y de la eficiencia en el control fronterizo, la mejora de los procesos de toma de decisiones, y mayor seguridad fronteriza. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, en todos los equipos se han colocado pegatinas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, así como lo previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el control de movilidad en puestos fronterizos ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento de la efectividad y de la eficiencia en el control fronterizo y mejora de los procesos de toma de decisiones) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 3: CCTV (Circuito cerrado de televisión) en puestos fronterizos

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de esta acción ha sido aumentar la seguridad en las fronteras exteriores, tanto en los puntos de paso fronterizo como en las zonas colindantes, de manera que se pudiera realizar un control adecuado del tránsito de personas que utilicen los pasos fronterizos establecidos, y que al mismo tiempo permitiese la detección de aquellas personas que intenten cruzar las fronteras a través de zonas no autorizadas, de manera que fueran detectados de manera automática. Esto ha conllevado un aumento de los recursos destinados a los controles de documentación estrictamente hablando, y por tanto una optimización de los recursos humanos y tecnológicos.

La consecución del objetivo de esta acción se ha materializado en la adquisición de un sistema CCTV ("Circuito Cerrado de Televisión") con cámaras, monitores y grabadores digitales para aumentar la seguridad en la Comisaría local de Irún (Guipúzcoa) donde está ubicada la sede de la Jefatura de la Unidad de Extranjería y Fronteras cuyos grupos operativos establecen a diario controles móviles a



ciudadanos ya que Irún es el foco principal de acceso de ciudadanos de terceros países al espacio Schengen sin el pertinente visado y es en esta comisaría local donde se produce el mayor número de detenidos y expulsados del País Vasco.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Para alcanzar este objetivo ha sido necesario adquirir un set compuesto por: 12 conjuntos de cámara fija de exterior, 2 cámaras tipo DOMO, 2 unidades de cableado para cámara tipo DOMO, 1 teclado de control de DOMOS, 1 amplificador, 4 altavoces y un micrófono de sobremesa. Este set se encuentra instalado en la Comisaría local de Irún (Guipúzcoa) donde está ubicada la sede de la Jefatura de la Unidad de Extranjería y Fronteras.

Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número de inmigrantes ilegales detectados en los distintos puntos de paso fronterizo fueron 408 en el año 2009 y 182 en el año 2010. La información relativa al tiempo mínimo aproximado necesario para realizar una inspección de entrada a un nacional de un tercer Estado es de 20 segundos si no aporta visado y 25 segundos con visado, y de 12 segundos para los nacionales de la UE y los pasajeros beneficiarios del derecho comunitaria. También se han alcanzado el resultado esperado y el impacto previsto, y son respectivamente aumento de la efectividad y de la eficiencia en el control fronterizo y mejora de los procesos de toma de decisiones, y mayor seguridad fronteriza. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el CCTV en puestos fronterizos ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento de la efectividad y de la eficiencia en el control fronterizo y mejora de los procesos de toma de decisiones) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 4: Adquisición de equipos operativos de control fronterizo para que los utilice el Cuerpo Nacional de Policía

1. Purpose and scope of the action

Si la calidad y eficacia del control sistemático a personas en puntos fronterizos autorizados ha de mejorar, dichos puntos deben ser suministrados con el equipo técnico necesario para poder realizar la tarea eficazmente.

Haber llevado a cabo esta acción ha supuesto la adquisición del equipo técnico diseñado para el control, por parte de los funcionarios de fronteras, de las personas que crucen las fronteras exteriores.



La acción ha incluido la adquisición del siguiente equipo:

- 1 fax
- 3 fotocopiadoras, 3 alimentadores de documentos, 1 unidad duplex AD-504, 1 kit de conexión y 1 pedestal
- 1 kit de detección de personas escondidas en vehículos
- 2 docubox
- 193 ordenadores de sobremesa

A continuación se detalla la ubicación final del equipamiento adquirido bajo esta acción:

MATERIAL	UBICACIÓN
1 fax marca RICOH 3320L	Dependencias del CNP del Aeropuerto de Barajas, T-1 (Madrid)
1 fotocopiadora KONICA MINOLTA número de serie WY0012390)	Dependencias del CNP del Aeropuerto Reina Sofía (Santa Cruz de Tenerife)
1 fotocopiadora KYOCERA K-3050 PAH8419030	Dependencias del CNP de la Comisaría local de Algeciras (Cádiz)
1 fotocopiadora KYOCERA KM-350 PAH8821200	Dependencias del CNP del Aeropuerto del Prat, Terminal A (Barcelona)
1 equipo detección de personas ocultas HEARTBEAT DETECTOR Modelo 2.700-12-M6 REV.C Serie 77.847	Dependencias de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Puerto de Algeciras
2 docubox VSC4	Jefaturas Superiores de Policía de Ceuta y Valencia
3 alimentadores de documentos	Dependencias del CNP del Aeropuerto Reina Sofía (Santa Cruz de Tenerife)
1 unidad duplex AD-504	Dependencias del CNP del Aeropuerto Reina Sofía (Santa Cruz de Tenerife)
1 kit de conexión	Dependencias del CNP del Aeropuerto Reina Sofía (Santa Cruz de Tenerife)
1 pedestal	Dependencias del CNP del Aeropuerto Reina Sofía (Santa Cruz de Tenerife)
193 ordenadores personales	-21 equipos instalados en la Brigada de Extranjería y Fronteras de Baleares -24 equipos instalados en la Brigada de Extranjería y Fronteras de Barcelona -21 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Cádiz -2 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Castellón -3 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Ceuta -69 equipos instalados en la Comisaría General de Extranjería y Fronteras -6 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Málaga



	<ul style="list-style-type: none">-7 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Murcia-8 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Sevilla-10 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Tarragona-12 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Tenerife-10 equipos instalados en la Brigada de Extranjería de Fronteras de Valencia
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien se ha producido una ligera variación del coste final que ha sido 309.081,33 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 308.815,77 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y tipo de sets de equipos adquiridos y/o actualizados fueron 193 ordenadores, 1 kit de detección de personas ocultas, 3 fotocopiadoras, 3 alimentadores de documentos, 1 unidad duplex AD-504, 1 kit de conexión, 1 pedestal, 1 fax y 2 equipos compactos. También se han alcanzado los resultados previstos y los impactos previstos, y son respectivamente mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor capacidad de respuesta en la detección de inmigración ilegal, mayor cantidad y calidad del equipo disponible para los funcionarios de fronteras, y mayor seguridad fronteriza y más facilidad para los viajeros en el cruce de fronteras. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, en todos los equipos se han colocado pegatinas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, tal y como aparece previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras (CNP) ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor capacidad de respuesta en la detección de inmigración ilegal, mayor cantidad y calidad del equipo disponible para los funcionarios de fronteras) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y más facilidad para los viajeros en el cruce de fronteras).



Acción 5: Adquisición de equipo operativo de vigilancia de fronteras exteriores (Guardia Civil)

1. Purpose and scope of the action

La mejora de la calidad y la eficiencia de la vigilancia fronteriza, requiere el suministro del equipo técnico necesario para desarrollar de manera efectiva dicha tarea.

El desarrollo de esta acción ha permitido la adquisición del equipo técnico de vigilancia fronteriza detallado a continuación para la Guardia Civil:

- Cámaras térmicas portátiles (modelo Sophie LR)
- Cámaras térmicas portátiles (modelo Sophie 2)

Este equipo se ha utilizado con el fin de reforzar la vigilancia en las fronteras relacionadas con la inmigración en las zonas costeras de Andalucía, Islas Canarias, Murcia y Ceuta y Melilla. Esto ha mejorado la efectividad de las unidades que han recibido este equipo, es decir, las Patrullas Fiscales Territoriales y los Grupos de Actividades Subacuáticas.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien algunos gastos se han considerado no elegibles por no adecuarse plenamente a los fines del Fondo, tal y como aparece justificado en el apartado 4 de esta acción.

Así, el coste final de la ejecución de esta acción ha sido de 313.074,52 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a 457.371,52 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

La ejecución de esta acción ha permitido reforzar la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual.

Para la consecución de este objetivo ha sido necesaria la adquisición del siguiente material:

- 2 cámaras térmicas portátiles (modelo Sophie LR)
- 2 cámaras térmicas portátiles (modelo Sophie 2)

Inicialmente esta acción también preveía la adquisición de 165 linternas sumergibles antideflagrante, 4 compresores fijos eléctricos para cargar aire respirable en botella y 7 compresores portátiles de gasolina para cargar aire respirable en botellas de buceo. Debido a que la finalidad de este equipamiento no se ajustaba a los objetivos del Fondo, no procede su inclusión como material elegible susceptible de ser cofinanciado.

Para el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, con referencia al número y tipo de sets de equipos adquiridos y/o actualizados fueron 4 cámaras térmicas. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, y son respectivamente mejora de las capacidades de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor capacidad de respuesta en la detección de inmigración ilegal y mayor cantidad y calidad del equipo disponible para los funcionarios de fronteras, y mayor seguridad fronteriza. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, en todos los equipos se han colocado pegatinas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, así como previsto en el art. 35.



5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras (GC) ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de las capacidades de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor capacidad de respuesta en la detección de inmigración ilegal y mayor cantidad y calidad del equipo disponible para los funcionarios de fronteras) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

1.3.2. Actions implementing priority 2

En el ámbito de la prioridad 2, el Programa Anual 2008, ha previsto toda una serie de acciones relacionadas con el Programa SIVE ("Sistema Integrado de Vigilancia Exterior"). El objetivo de este sistema de control de fronteras marítimas es sellar la Frontera sur de la Unión Europea, reforzando la eficiencia de la Guardia Civil en el cumplimiento de su función a través del despliegue de un sistema dirigido a frenar la entrada ilegal de personas y bienes a través de la costa española.

La amenaza más significativa para las costas españolas (y por tanto para las fronteras europeas del sur) es la inmigración ilegal, siendo así la lucha de estas actividades el principal objetivo del sistema SIVE. Sin embargo, estos medios no distinguen entre inmigración ilegal y tráfico drogas y bienes, detectando y controlando también estas actividades, sin perjuicio de sus objetivos principales de control de inmigración ilegal.

En este sentido el sistema SIVE, donde ya se ha desplegado, ha conseguido grandes resultados en la detección de las embarcaciones pequeñas que utilizan los inmigrantes ilegales ("pateras" y "cayucos"), evitando en muchos casos incidentes que habrían sido de trágicas consecuencias para las vidas de los inmigrantes implicados.

En este esfuerzo, durante varios años el Programa SIVE se ha comprometido con el despliegue de puestos fijos y móviles en las zonas consideradas de alto riesgo de inmigración ilegal.

Cada despliegue ha incluido distintas estaciones equipadas con radares y sensores optrónicos para la detección e identificación de embarcaciones pequeñas antes de que lleguen a la costa, dando tiempo a la Guardia Civil para interceptarlos.

La información general recogida por estas estaciones se transmite y centraliza en el Centro de mando y de control.

Otros medios de vigilancia e intervención como los helicópteros y las patrulleras se utilizan para complementar y apoyar a las estaciones fijas y para ampliar el ámbito de su acción.

Como se anticipó en el Programa plurianual, en el capítulo 2.2, el Programa SIVE se está ampliando actualmente con despliegues en la fase de ejecución a lo largo de la costa este mediterránea (Provincias de Murcia, Alicante, Valencia y la Isla de Ibiza), en la Provincia de Tenerife (Islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro) y con la ampliación del sistema de Almería (todos ellos iniciados en el 2006 y 2007) y también con nuevos despliegues, como el de Castellón, en la costa mediterránea, y el de las Islas Baleares.

En este sentido, cuanto más se amplíe la zona de vigilancia y de control de la frontera marítima, menor será la amenaza de inmigración ilegal. La ampliación del sistema SIVE, con estos nuevos despliegues en Castellón y las Islas Baleares responden a este hecho, conllevando también medidas disuasorias que hacen que disminuya el número de embarcaciones relacionadas con el tráfico de personas.

También se ha hecho necesario ampliar los recursos disponibles adicionales y los recursos necesarios para acciones de largo alcance, especialmente patrulleras de altura y servicios de patrulla aérea.



Acción 6: Asistencia técnica para el programa SIVE

1. Purpose and scope of the action

La ampliación del Programa SIVE, descrita en el apartado anterior, ha precisado trabajos de apoyo y de asesoramiento para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Estudio y análisis de alternativas
- Soporte en la definición de soluciones operativas
- Definición de requisitos técnicos y la redacción de especificaciones y condiciones especiales
- Evaluación de licitaciones
- Control del proceso de licitación, ejecución, implementación y mantenimiento

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras, tal y como aparece recogido en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con la asistencia técnica al SIVE y servicios de soporte y consultoría se ha conseguido la ampliación y mejora del Programa SIVE. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través de los Despliegue del SIVE y la mejora de los despliegues existentes. Para el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, con referencia al número y calidad de la información de los documentos de especificaciones técnicas e informes redactados: se han redactado un total de 303 documentos distribuidos en 7 pliegos de prescripciones técnicas, 22 informes y documentos de evaluación de ofertas y 274 informes técnicos y notas internas. Mientras en relación con el número y calidad de los sistemas y equipos desplegados, fueron 21 sistemas de calidad alta. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, y son respectivamente despliegue satisfactorio del SIVE y mayor número y eficiencia de los recursos asignados al SIVE, y mayor seguridad fronteriza. El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la asistencia técnica al SIVE ha permitido conseguir los resultados esperados (despliegue satisfactorio del SIVE y mayor número y eficiencia de los recursos asignados al SIVE) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



Acción 7: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la Provincia de Castellón

1. Purpose and scope of the action

El despliegue del SIVE en la zona de Levante (costa mediterránea), ha incluido la implantación del mismo en la provincia de Castellón. El despliegue ha incluido tres estaciones, un centro de mando y control, una red de comunicaciones y un sistema para recibir las señales de helicópteros, así como cursos de formación para la operación del equipo adquirido.

Como se mostró en la tabla 12 del Programa Plurianual, el período de ejecución previsto para este despliegue abarca los años 2008 y 2009.

El centro de mando y de control de Castellón, centraliza, integra y muestra la información recibida desde los distintos medios del sistema (sistema optrónico, radar y señales recibidas desde los helicópteros). También permite la integración de esta información con la información proveniente del despliegue de la zona oriental de la costa mediterránea, que está actualmente en curso.

El centro de mando y control también integra otros sistemas de información utilizados por la Guardia Civil (AVL, AIS, COC) y sistemas de comunicación (GSM/GPRS, SIRDEE, etc.) con el fin de mejorar la eficiencia del servicio de la Guardia Civil. Además, cuando es necesario por motivos operativos, también permite informar y coordinar a las Unidades operativas con vistas a establecer la estrategia de intervención más adecuada.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras,

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido la ampliación y mejora del Programa SIVE. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través de los Despliegue del SIVE y la mejora de los despliegues existentes. Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y objetivo de las inversiones realizadas para implementar el SIVE, se han realizado inversiones por un importe de 4.535.058,12 € y el Centro de Mando y Control realizará la integración con las Unidades Móviles de Vigilancia de los sistema SIVE, AVL, AIS COC y las comunicaciones (SIRDEE, GSM, GPRS, RTC, etc.) para mejorar la eficacia en el servicio, de manera que cuando la operación lo requiera se pueda informar y coordinar a las unidades operativas y establecer la estrategia de actuación más eficiente. Mientras en relación con la cantidad de equipo utilizado con fines de vigilancia, las 3 estaciones sensoras SIVE completas (CCD, IR y Radar). En relación con el número de operaciones/actividades coordinadas, como sistema integral que es para este indicador no se puede tomar los datos de un único despliegue si no que debe ser considerado en conjunto, al menos, con los instalados en las provincias limítrofes por lo que podemos afirmar que se han llevado a cabo 34 actuaciones en materia de inmigración. Con referencia a la esfera de acción de las autoridades que toman parte en el control de fronteras, se pueden considerar tres esferas de responsabilidad, una provincial, otra autonómica y una última nacional. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son respectivamente la implantación del SIVE en la Provincia de Castellón y el aumento del intercambio de información y cooperación entre las autoridades, y mayor seguridad fronteriza. El beneficiario final de



esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se han puesto placas en las ubicaciones cofinanciadas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, así como previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el despliegue permanente del SIVE en la Provincia de Castellón ha permitido conseguir los resultados esperados (implantación del SIVE en la Provincia de Castellón y aumento de intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 8: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en las Islas Baleares

1. Purpose and scope of the action

La implantación del SIVE en las Islas Baleares ha tenido lugar en las islas de Mallorca y de Menorca y ha incluido diversas estaciones, un centro de mando y control, una red de comunicaciones y un sistema para recibir las señales de helicópteros. También ha incluido cursos de formación para el manejo del equipo adquirido.

El centro de mando y de control de las Islas Baleares, centraliza, integra y muestra la información recibida desde los distintos medios del sistema (sistema oprónico, radar y señales de helicópteros). También permite la integración de esta información con información emitida desde el despliegue de la zona oriental de la costa mediterránea, que está actualmente en curso.

El centro de mando y control también integra otros sistemas de información utilizados por la Guardia Civil (AVL, AIS, COC) y los sistemas de comunicación (GSM/GPRS, SIRDEE, etc.) con el fin de mejorar la eficiencia del servicio de la Guardia Civil. Cuando resulte necesario por motivos operativos, se podrá informar y coordinar a las Unidades operativas con vistas a establecer la estrategia de intervención más adecuada.

La empresa contratista encargada de realizar el Despliegue del SIVE en Baleares ha finalizado los trabajos relativos a esta acción el día 15 de junio 2010 (según escrito remitido por la misma empresa al Ministerio del Interior). No obstante, aunque los trabajos han sido terminados dentro del periodo de elegibilidad, este despliegue ha sido recepcionado en el mes de agosto 2010 (por lo que también la factura correspondiente a la recepción ha sido emitida en el mes de agosto, y en la misma factura se hace referencia al día 15/06/2010 como fecha de la finalización de los trabajos relativos a esta acción).

Consideramos esta acción elegible en su totalidad por las siguientes razones:

- escrito de la empresa contratista del 16 de junio de 2010, donde confirman la entrega del día 15 de junio de 2010.
- cálculo de las penalidades hasta el 16 de junio de 2010, que confirma que los trabajos se finalizaron en esta fecha, y que hubo un retraso en la recepción por parte de la Administración.
- aunque la última factura relativa a la recepción del SIVE en Baleares ha sido emitida en agosto, y a partir del 1 de julio en España ha entrado en vigor el aumento del IVA (de 16% a 18%), se ha aplicado el IVA al 16% (porque los trabajos se finalizaron el 15 de junio de 2010, fecha en la cual el IVA que se tenía que aplicar era el 16%, y no el 18% aplicable a partir del 1 de julio de 2010).
- Escrito de la Dirección General de Policía y de la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil donde consta que, "en el mes de junio de 2010, se realizó la comprobación de la inversión y examinados los bienes objeto de recepción se verificó que los mismos se encontraban en situación de ser recepcionados de conformidad".



Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien se aplicó una imposición de penalidades a la empresa encargada de realizar este despliegue (que finalizó los trabajos dentro del período de elegibilidad de este Programa Anual) obligando a la realización de un reajuste de las anualidades inicialmente previstas.

Así, debido al descuento aplicado de las penalidades, el coste final de la ejecución de esta acción ha sido de 6.751.768,64 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a 7.061.973,04 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido la ampliación y mejora del Programa SIVE. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través de los Despliegue del SIVE y la mejora de los despliegues existentes. Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y objetivo de las inversiones realizadas para implantar el SIVE, se han realizado inversiones por un importe de 6.751.768,64 € y el Centro de Mando y Control realizará la integración de las Unidades Móviles de Vigilancia de los sistemas SIVE, AVL, AIS COC y las comunicaciones (SIRDEE, GSM, GPRS, RTC, etc.) para mejorar la eficacia en el servicio, de manera que cuando la operación lo requiera se pueda informar y coordinar a las unidades operativas y establecer la estrategia de actuación más eficiente. En relación con el indicador de la cantidad de equipos de vigilancia, 5 estaciones completas SIVE (CCD, IR y Radar) y 1 estación con optrónica. En relación con el número de operaciones/actividades coordinadas, como sistema integral que es para este indicador no se puede tomar los datos de un único despliegue si no que debe ser considerado en conjunto, al menos, con los instalados en las provincias limítrofes por lo que podemos afirmar que se han llevado a cabo 34 actuaciones en materia de inmigración. En relación con la esfera de acción de las autoridades que toman parte en el control de fronteras, se pueden considerar tres esferas de responsabilidad, una provincial, otra autonómica y una última nacional. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son respectivamente la implantación del SIVE en las Islas Baleares, mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades, y mayor seguridad fronteriza. El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se han puesto placas en las ubicaciones cofinanciadas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, así como lo previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el despliegue permanente del SIVE en las Islas Baleares ha permitido conseguir los resultados esperados (implantación del SIVE en las Islas Baleares y mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



Acción 9: Adquisición de un sistema optrónico de vigilancia para el buque Britannia Uno

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de esta acción ha sido el suministro y la instalación de un sistema de vigilancia optrónico de larga distancia y giro estabilizado para la patrullera marítima Britannia Uno, destinada a realizar misiones de vigilancia en alta mar con vistas a mejorar la capacidad de vigilancia fronteriza.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras,

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número de sistemas optrónicos de vigilancia/detección adquiridos fue uno, y en relación con la capacidad de vigilancia mejorada del buque, las patrulleras del Servicio Marítimo de la Guardia Civil son fundamentales para la localización, interceptación y, en su caso, rescate. Al objeto de que estas embarcaciones puedan cumplir con su misión se las dota, entre otros equipos, de elementos optrónicos que permiten la vigilancia y búsqueda en condiciones de baja visibilidad. El Buque necesita la instalación de un sistema optrónico permanente, que redundaría directamente en la efectividad de las misiones policiales asignadas a la Guardia Civil así como en las misiones que realiza en ámbitos de colaboración internacional. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos, fueron 25 identificaciones y 1.115 inmigrantes. También se han alcanzado los resultados previstos y los impactos previstos, que son respectivamente la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de búsqueda, la identificación y localización y mejores condiciones de seguridad en las misiones, y mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Es importante señalar que no ha sido posible instalar publicidad del Fondo en el sensor optrónico ya que éste se encuentra ubicado en un mástil del Buque y no dispone de una superficie idónea para su colocación.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el sistema optrónico de vigilancia para el buque Britannia Uno ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de búsqueda, identificación y localización y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).



Acción 10: Sustitución de las estaciones sensoras SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la Provincia de Granada

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de esta acción ha sido devolver la funcionalidad a las estaciones sensoras SIVE en Algeciras y Málaga que han sufrido vandalismo y la integración de la información que proporcionan con el SIVE desplegado permanentemente en la provincia de Granada. Por tanto la red de comunicaciones ha sido renovada, permitiendo la recepción de información desde las estaciones de Algeciras y Málaga en el centro de mando y control ubicado en Granada.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras,

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y objetivo de las inversiones realizadas para restablecer el SIVE, se han realizado inversiones por un importe de 1.998.983,40 €. La estación del Retín, última del despliegue de Algeciras, quedó enlazada de forma provisional con el despliegue de Cádiz, de forma que la señal de esta estación pudiera verse en los centros de control de las dos Comandancias de la Guardia Civil. Esta conexión resultó de alto valor operativo, hasta el punto que ha sido modelo para sucesivos despliegues del SIVE, en los que la última estación de cada despliegue ha podido verse también en el CMC de la provincia contigua; tiene por objeto la integración de la estación sensora del Retín (del despliegue fijo del SIVE en Algeciras) en el Centro de Mando y Control del despliegue fijo del SIVE en Cádiz, al objeto de que garantizar la interoperatividad de la zona y mejorar las prestaciones del sistema. Con referencia a la cantidad de equipos de vigilancia sustituidos, fueron 1 radar y 2 cámaras (CCD+IR) e integración de la imagen de la estación Sierra Carboneras en el SIVE de Málaga. En relación con el número de operaciones/actividades coordinadas, como sistema integral que es para este indicador no se puede tomar los datos de un único despliegue si no que debe ser considerado en conjunto, al menos, con los instalados en las provincias limítrofes por lo que podemos afirmar que se han llevado a cabo 59 actuaciones en materia de inmigración. La información relativa a los demás indicadores previstos en el Programa Anual (ampliación de la esfera de acción de las autoridades que toman parte en el control de fronteras) está solicitada y pendiente de ser proporcionada por el beneficiario. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, restablecimiento de la funcionalidad del SIVE en las Provincias de Almería y Málaga, mejora de la funcionalidad del sistema SIVE en la Provincia de Granada y mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades, y mayor seguridad fronteriza. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se han puesto placas y pegatinas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, tal y como está previsto en el art. 35.



5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la sustitución de las estaciones sensoras SIVE ha permitido conseguir los resultados esperados (restablecimiento de la funcionalidad del SIVE en las Provincias de Almería y Málaga, mejora de la funcionalidad del sistema SIVE en la Provincia de Granada y mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 11: Adquisición de cámaras portátiles térmicas

1. Purpose and scope of the action

La mejora en la calidad y la eficiencia de la vigilancia fronteriza, requiere el suministro del equipo técnico necesario para desarrollar de manera efectiva dicha tarea.

El desarrollo de esta acción ha permitido la adquisición de catorce (14) sistemas portátiles de imagen térmica para facilitar las actividades de vigilancia de fronteras exteriores que realiza la Guardia Civil.

Estas 14 cámaras están siendo utilizadas por las Patrullas Fiscales Territoriales a cargo del control y la vigilancia de la zona costera de Andalucía, Ceuta, Melilla, las Islas Baleares y la zona costera de Murcia.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras,

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Para el indicador previsto en el Programa Anual, con referencia al número y sets de equipos adquiridos fueron 14 (números de serie, S/N 511067, S/N 511068, S/N 511069, S/N 511070, S/N 511071, S/N 511072, S/N 511073, S/N 511074, S/N 511075, S/N 511076, S/N 511077, S/N 511078, S/N 511079, S/N 511080). También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor cantidad y calidad del equipo de alta tecnología disponible para los funcionarios de fronteras, mayor capacidad para realizar misiones de búsqueda, identificación y localización, y mayor seguridad fronteriza. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se han puesto pegatinas en los equipos cofinanciados con la referencia a la cofinanciación del Fondo, tal y como está previsto en el art. 35.



5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de estos equipos ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor cantidad y calidad del equipo de alta tecnología disponible para los funcionarios de fronteras, mayor capacidad para realizar misiones de búsqueda, identificación y localización) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 12: Refuerzo de la estación sensora para sistemas SIVE (Sistemas Integrados de Vigilancia Exterior) desplegados de manera permanente

1. Purpose and scope of the action

Esta acción ha supuesto la adquisición e instalación de sistemas de vigilancia y de seguridad (por ejemplo sistemas de circuitos cerrados de televisión [CCTV]) con el propósito de reforzar la seguridad en el perímetro de las estaciones sensoras SIVE desplegadas de forma permanente.

Los resultados positivos de los despliegues del SIVE hasta ahora han dado lugar a acciones de sabotaje contra sus medios técnicos por parte de las organizaciones criminales que ven en las estaciones SIVE un peligro para la continuación de sus actividades. Así, en octubre de 2007 se sabotearon las estaciones sensoras de Sierra Carboneras (Algeciras, Cádiz) y de Almuñecar (Granada).

Aunque estas estaciones sensoras están provistas de sistemas de seguridad básicos, es necesario revisarlas y mejorarlas en las estaciones en las que, por su ubicación, están en mayor riesgo. En este sentido, esta acción ha tenido por objeto el suministro y la instalación de una serie de medidas físicas y electrónicas que contribuyen de manera definitiva al refuerzo de la seguridad en las estaciones SIVE fijas, en concreto en las siguientes: Estepona, Cerro del Viento, Cerro de la Pastora (despliegue de Málaga), Sacratif, Castell de Ferro y Almuñecar (despliegue de Granada), Monte Hacho (despliegue de Ceuta) y Cádiz.

Todos los costes de esta acción están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras, sin embargo tal y como se explica en el punto siguiente, no han sido imputados al Fondo.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos previstos. No obstante, esta acción se ha considerado no elegible debido a un incumplimiento de los aspectos formales de la contratación nacional (error en una fecha en uno de los documentos del expediente, que aún completado lo invalida).

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. En relación con el indicador previsto en el Programa Anual, número y sets de equipos adquiridos e instalados, se han adquirido e instalado 26 sensores magnéticos de puertas, 20 detectores interiores volumétricos doble tecnología, 22 detectores de humo ópticos, 6 cámaras Domo y accesorios, 24 cámaras fijas CCTV B/N y accesorios, 14 entornos de



grabación y detección de movimiento, 13 generadores cuadrantes, 20 focos halógenos, 44 focos infrarrojos, 13 sirenas exteriores, 16 bocinas acústicas megafonía, 5 amplificadores, 14 avisadores alerta temprana GSM, 11 hormigonados suelos estación sensora, 1 valla perimetral, 1 caseta grupo, 16 columnas IR, 5 segundos vallados. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son seguridad mejorada en las estaciones sensoras del SIVE desplegadas de forma permanente, disponibilidad mejorada de las estaciones sensoras como resultado del aumento de seguridad, y mayor seguridad fronteriza. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el refuerzo de la estación sensora para los sistemas SIVE desplegados de manera permanente ha permitido conseguir los resultados esperados (seguridad mejorada en las estaciones sensoras del SIVE desplegadas de forma permanente y disponibilidad mejorada de las estaciones sensoras como resultado del aumento de seguridad) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 13: Adquisición de dos (2) patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de esta acción ha sido proporcionar al Servicio Marítimo de la Guardia Civil dos patrulleras medianas (20 m) para realizar misiones de patrulla marítima.

Esta adquisición ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio Marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha contra la inmigración ilegal, permitiendo acciones rápidas en aguas territoriales.

Las patrulleras están siendo utilizadas en la zona costera mediterránea.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras,

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. En relación con el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, horas de navegación en misiones de patrulla marítima, con referencia al Río Ter las horas de navegación fueron 632, mientras para el Río Genil 324,70. En relación con el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones fueron 150 millas. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 9 identificaciones positivas y 295 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fueron 9. También se han



alcanzado los resultados previstos y los impactos previstos, y son respectivamente mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones, y mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se han puesto placas en las patrulleras cofinanciadas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, tal y como está previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de dos patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).

Acción 14: Adquisición de una (1) patrullera marítima mediana (30 m) para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de esta acción ha sido proporcionar al Servicio Marítimo de la Guardia Civil una patrullera mediana (30 m) para la realización de misiones de patrulla marítima.

Esta adquisición ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio Marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha contra la inmigración ilegal, permitiendo acciones rápidas en aguas territoriales. Según el Programa Anual, la patrullera debería estar desplegada en la zona costera Atlántica, pero por razones técnico-operativas que ayudan a mejorar la lucha contra la inmigración irregular, aconsejaron un cambio de ubicación. De este modo, la patrullera se encuentra desplegada en la zona costera de Valencia.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras,

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

El objetivo de esta acción comportaba la adquisición de la patrullera "Río Segre" con destino al Servicio Marítimo de la Guardia Civil. El coste de la embarcación se elevó a 3.839.600,00 €, realizándose el siguiente sistema de pagos por cuenta de la DGIMS a la empresa adjudicataria:

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Operaciones preparatorias	29/01/2009	767.920,00 €
Acopio e instalación de los materiales	18/11/2009	700.020,56 €
Acopio e instalación de los materiales	18/11/2009	835.819,44 €
Entrega patrullera	05/10/2010	128.178,51 €
Entrega patrullera	05/10/2010	1.434.141,49 €

Los últimos dos pagos citados, por un importe total de 1.562.320,00 €, estaban vinculados a la recepción administrativa de la embarcación.



Por causas imputables a la empresa adjudicataria, la recepción tuvo lugar el 5 de octubre de 2010 y, aunque correcta desde el punto de vista contractual, al haberse producido con posterioridad a la fecha de finalización del período de elegibilidad, se consideró conveniente no incluir los dos últimos pagos para ser cofinanciados por el Fondo para las Fronteras Exteriores. Así, el coste final elegible de esta acción ha ascendido a 2.303.760,00 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, tal y como está previsto en el Programa Plurianual. Se considera que con esta acción se han conseguido los objetivos e indicadores previstos y en relación con el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, horas de navegación en misiones de patrulla marítima, fueron 580,95. En relación el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones fue 150 millas. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 1 identificación y 8 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fue 1. También se han alcanzado los resultados y los impactos previstos, que son respectivamente la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones, y mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se ha puesto una placa en la patrullera cofinanciada con la referencia a la cofinanciación del Fondo, tal y como está previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de una patrullera marítima mediana (30 m) para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).

Acción 15: Adquisición de una (1) patrullera de altura para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de esta acción ha sido proporcionar al Servicio Marítimo de la Guardia Civil una patrullera de altura para realizar misiones de patrulla marítima.

La adquisición de esta patrullera ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio Marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha contra la inmigración ilegal, permitiendo acciones rápidas en aguas territoriales.

Según el Programa Anual, esta patrullera debería ser utilizada por el Servicio Marítimo Provincial de Algeciras, sin embargo se encuentra adscrita al Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas, con sede



en Fuerteventura. Razones técnico-operativas relacionadas con la mejor distribución del esfuerzo en la lucha contra la inmigración irregular aconsejaron un cambio de ubicación de la patrullera.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras, tal y como aparece recogido en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, así como lo previsto en el Programa Plurianual. En relación con el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, horas de navegación en misiones de patrulla marítima, fueron 4.374. En relación con el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones fueron 150 millas. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 1 identificación y 2 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fue 1. También los resultados previstos y los impactos previstos, y son respectivamente mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones, y mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de una patrullera de altura para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).

Acción 16: Adquisición de tres (3) patrulleras marítimas ligeras para que las utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de esta acción ha sido proporcionar al Servicio Marítimo de la Guardia Civil tres patrulleras marítimas ligeras para realizar misiones de patrulla marítima.

Esta adquisición ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio Marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha actual contra la inmigración ilegal en la zona contigua.

Según el Programa Anual, las patrulleras debían ser utilizadas por el Servicio Marítimo Provincial de Algeciras. Por razones técnico-operativas relacionadas con la mejor distribución en el esfuerzo para



luchar contra la inmigración irregular, aconsejaron un cambio de ubicación. De este modo la patrullera "Cabo de Gata" está adscrita al Servicio Marítimo Provincial de Almería, "Río Aller" está adscrita al Servicio Marítimo Provincial de Huelva con sede en Huelva y la patrullera "Río Tormes" está adscrita al Servicio Marítimo Provincial de Algeciras con sede en Algeciras. Todas ellas cumplen con los objetivos del Fondo.

Las 2 patrulleras marítimas ligeras forman parte de un registro plurianual, siendo el coste para 2008 de 420.000,00 € con un porcentaje de uso de vigilancia y control fronterizo del 60% (252.000,00 €). Los costes de la tercera patrullera imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras, tal y como aparece recogido en la revisión económica del Programa Anual aprobado por la Comisión Europea.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, así como previsto en el Programa Plurianual. En relación con los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, número de embarcaciones adquiridas, fueron 3 (Río Tormes, Río Aller y Cabo de Gata), mientras las horas de navegación en misiones de patrulla marítima fueron 2.063 (Río Tormes), 1.511 (Río Aller) y 2.341,10 (Cabo de Gata). En relación con el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones fue 150 millas. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 16 identificaciones positivas y 214 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fueron 16. También los resultados previstos y los impactos previstos, que son respectivamente la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones, y mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de tres patrulleras marítimas ligeras para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).



Acción 17: Adquisición de pequeñas patrulleras marítimas (semirrígida, zodiac y botes auxiliares) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil

1. Purpose and scope of the action

El objetivo de la acción ha sido proporcionar a los servicios marítimos de la Guardia Civil las siguientes embarcaciones para tareas de patrulla marítima:

- Siete patrulleras pequeñas semirrígidas.
- Dos patrulleras pequeñas semirrígidas sin cabina.
- Dos zodiac
- Dos botes auxiliares de 4,7 m uno y otro de 4 m

La adquisición de estas embarcaciones ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio Marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha actual contra la inmigración ilegal en la zona contigua.

Las patrulleras están siendo utilizadas por los servicios marítimos de la zona costera de Levante, del Atlántico y en la zona mediterránea.

Los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados a vigilancia y control de fronteras al 100%, excepto las dos pequeñas patrulleras semirrígidas sin cabina, que están dedicadas al 40%, tal y como aparece recogido en la revisión económica del Programa Anual.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, así como previsto en el Programa Plurianual. En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, las horas de navegación en misiones de patrulla marítima fueron 450 horas. En relación con el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones se ha tratado de servicios próximos a la costa. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 5 identificaciones y 60 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fueron 5. También se han alcanzado los resultados previstos y los impactos previstos, que son respectivamente la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones, y mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de pequeñas patrulleras marítimas



(semirrígida, zodiac y botes auxiliares) para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).

Acción 18: Servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las Islas Canarias

1. Purpose and scope of the action

La vigilancia marítima desplegada en África occidental necesita apoyo aéreo para localizar los cayucos y las pateras. La acción propuesta ha permitido la contratación de un servicio de patrulla aérea para comunicar la presencia de cualquier embarcación sospechosa de transportar inmigrantes ilegales, a la patrullera de la zona, que ha podido entonces proceder a interceptar las embarcaciones identificadas.

El servicio aéreo contratado ha realizado misiones de vigilancia pertenecientes a la Operación Hera 2008, cubriendo la zona marítima adyacente al archipiélago de las Islas Canarias fuera de la costa africana en la latitud de Mauritania. Este servicio se ha coordinado con otros servicios de patrulla marítima o aérea que operan en el marco de la lucha contra la inmigración ilegal. La aeronave que ha realizado estos servicios ha podido transportar oficiales de la Guardia Civil y también miembros de otros servicios públicos asignados a estas tareas por el Centro de Coordinación Regional de las Islas Canarias de la Guardia Civil.

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras,

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

Se ha modificado parcialmente el alcance de la acción dentro de los mismos objetivos aprobados, imputándose más meses de servicio de patrulla aérea que los seis previstos en la revisión económica aprobada.

Así, el coste final de la ejecución de esta acción ha sido de 1.756.830,00 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 1.318.800,00 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Para la ejecución de esta acción se han llevado a cabo las siguientes operaciones de vigilancia aérea en los espacios adyacentes a las Islas Canarias como medida de lucha contra la inmigración irregular:

AERONAVE	OPERACIÓN	FECHAS	HORAS DE VUELO	TOTAL €
CESSNA 2008/BN2T	Mauritania	23-30 abril 2008	37 horas	87.135 €
CESSNA 2008/BN2T	Mauritania	01-31 mayo 2008	140 horas	329.700 €
CESSNA 2008/BN2T	Mauritania	01-30 junio 2008	135 horas	317.925 €
CESSNA 2008/BN2T	Mauritania	01-31 julio 2008	140 horas	329.700 €
CESSNA 2008/BN2T	Mauritania	01-24 agosto 2008	108 horas	254.340 €
CESSNA 208 D-FCOM	Mauritania	24 octubre-23 noviembre 2008	86,42 horas	204.178,50 €
CESSNA 208 D-FCOM	Mauritania	24 noviembre- 18 diciembre 2008	99,18 horas	233.851,50 €



Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, así como lo previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores previstos en el Programa Anual, número de horas de vuelo fueron 746 el número de embarcaciones e inmigrantes ilegales interceptados fueron 1396 los objetos detectados, 8 los objetos identificados y 60 los inmigrantes irregulares interceptados; el número de operaciones realizadas fueron 131. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, y son respectivamente coordinación mejorada en el control de fronteras marítimas y mayor eficacia y eficiencia en el control de la frontera exterior sur de la Unión Europea a través del suministro de equipo de alta tecnología, y mayor seguridad fronteriza marítima. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el servicio de patrulla aérea ha permitido conseguir los resultados esperados (coordinación mejorada en el control de fronteras marítimas y mayor eficacia y eficiencia en el control de la frontera exterior sur de la Unión Europea a través del suministro de equipo de alta tecnología) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza marítima).

Acción 19: Actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta

1. Purpose and scope of the action

En los años 90 se construyó un muro a lo largo de la frontera hispano-marroquí en la ciudad de Ceuta, así como edificios en el complejo de aduanas de El Tarajal, con el fin de evitar el cruce de frontera clandestino y para controlar el flujo de porteadores que cruzan la frontera en ese punto diariamente.

Los problemas que surgieron del número de inmigrantes ilegales en esta ciudad y el número limitado de personas que podían manejar los programas de recepción, aumentaron la necesidad de mejorar las instalaciones a lo largo de la frontera, incluyendo dicho puesto fronterizo, con el fin de garantizar el control adecuado de flujos de personas entre España y Marruecos. Estas mejoras consistieron en un número de medidas físicas y electrónicas, que afectaban básicamente al perímetro fronterizo, cuyo objetivo fue decelerar, y cuando fuera posible prevenir, cualquier entrada de personas a gran escala.

Con el paso del tiempo y con la evolución de los sistemas tecnológicos, las instalaciones se deterioraron y el cableado eléctrico y los sensores de las rejas se quedaron obsoletos, lo que significó que el sistema estuvo en riesgo de caerse por las interrupciones en el suministro eléctrico y por las innumerables falsas alarmas del sistema de detección de intrusos existente (cable microfónico), que con frecuencia obligaba a la policía y a las fuerzas de seguridad nacionales a apagarlo.

Esta acción ha buscado una solución integrada a la problemática descrita que garantiza la plena compatibilidad entre los nuevos sistemas instalados y los ya existentes, que se han mantenido, y su integración en el Centro de control de perímetro. La acción ha cubierto:

- Instalaciones de líneas
- Instalaciones de proyectores
- Instalación de un sistema sensor que utilice doble fibra óptica con soportes de rejas y protección contra el vandalismo
- Remodelación y preparación del Centro de control para albergar las nuevas instalaciones

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.



2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores así como lo previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores previstos en el Programa Anual, cantidad de equipo adquirido fue la siguiente: 250 focos, 9 km de canalización, 35 km de cable, 200 arquetas de media tensión, 128 leopard centralitas de sensorización, 4 master y 22 km de cable. Con referencia al indicador de reducción del número de falsas alarmas, se ha pasado de contabilizarse 300 alarmas diarias a solamente 25-40, produciéndose por tanto una reducción de 250 alarmas. También se han alcanzado los resultados previstos y los impactos previstos, que son respectivamente la modernización/actualización del equipo, reducción del número de respuestas innecesarias de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad, mejores condiciones de seguridad en las misiones, y efectividad mejorada de la infraestructura y mayor seguridad fronteriza. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se ha puesto carteles con la referencia a la cofinanciación del Fondo, así como lo previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta ha permitido conseguir los resultados esperados (modernización/actualización del equipo, reducción del número de respuestas innecesarias de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad, mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (efectividad mejorada de la infraestructura y mayor seguridad fronteriza).

1.3.3. Actions implementing priority 3

Según el artículo 3(1)(d) del acto de base, los objetivos del Fondo incluyen entre otros, la mejora de la gestión de la actividad consular y demás servicios del Estado miembro en terceros países, en lo concerniente a ciudadanos de esos países en territorio del Estado miembro, al igual que la cooperación entre Estados miembros a este tenor.

Con vistas a contribuir a la consecución de los objetivos previstos y convergiendo hacia una eficiencia superior en las actividades del servicio consular, es importante desarrollar acciones para implementar nuevos sistemas de emisión de visados, con el fin de mejorar las condiciones y métodos de trabajo del personal implicado en dichos servicios.

A este respecto, el Programa Anual ha propuesto financiar las siguientes medidas:

- Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos
- Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados



Acción 20: Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos

1. Purpose and scope of the action

Con el objeto de captar los datos biométricos, es necesario instalar quioscos de captación biométrica en zonas destinadas concretamente a este fin. Esta medida permite ayudar a prevenir las colas en los mostradores de solicitudes, agilizando el proceso de solicitud, y a realizar el procedimiento de forma discreta (teniendo en cuenta los diferentes hábitos de indumentaria y costumbres de los países musulmanes).

Con este fin se han ejecutado trabajos de remodelación en los consulados norteafricanos para instalar kioscos de captación biométrica colocando paneles.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien algunos de los gastos se han considerado no elegibles.

Así, el coste final de la ejecución de esta acción ha sido 205.927,94 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 225.700,62 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el apoyo a la expedición de visados y a la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos, mediante el aumento y la mejora de las actividades de los servicios consulares y de otros servicios de los Estados miembros en los terceros países, así como lo previsto en el Programa Plurianual.

Los consulados y embajadas que han sido objeto de renovaciones en sus instalaciones para captar datos biométricos, han sido los siguientes: embajada de El Cairo, consulado de Tetuán, consulado de Rabat, consulado de Alejandría, consulado de Argel, consulado de Tánger, consulado de Agadir, consulado de Casablanca y embajada de Túnez.

Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia al número de consulados mejorados fueron 9. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son las instalaciones actualizadas/mejoradas y mejora en la expedición de visados biométricos, y mejora de la efectividad de la infraestructura y aumento de la seguridad en la expedición de visados. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos ha permitido conseguir los resultados esperados (instalaciones actualizadas/mejoradas, mejora en la expedición de visados biométricos) y los impactos previstos (mejora de la efectividad de la infraestructura y aumento de la seguridad en la expedición de visados).



Acción 21: Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados

1. Purpose and scope of the action

Para garantizar la seguridad de los funcionarios y de los solicitantes de visados en los consulados, las salas de espera accesibles a dichos solicitantes en los servicios consulares tuvieron que ser protegidas de forma adecuada. Asimismo fue necesario protegerse ante la posibilidad de ataques y vandalismo. Esta protección pudo lograrse a través de la instalación de elementos de seguridad como cristales blindados y protecciones de acero en los mostradores de información sobre visados, incluyéndose, en algunos casos, arcos detectores de metal y escáneres de rayos X.

Para este fin, se compraron e instalaron las siguientes medidas de seguridad en los consulados norteafricanos:

- Instalación de puertas blindadas para separar la sala de espera de los solicitantes de la zona de trabajo de los oficiales.
- Adquisición de arcos detectores y escáneres de rayos X.
- Adquisición de armarios de seguridad, cajas fuertes y máquinas destructoras de papel.
- Colocación de cristales a prueba de balas y de otras protecciones de seguridad en los mostradores de información de los visados en los consulados norteafricanos.
- Colocación de 200 metros de concertina y de otras protecciones de seguridad en el perímetro de los muros exteriores de los consulados.

A continuación se presenta una tabla que resume el alcance y coste de la acción:

Nº Expte	Concepto	Ubicación	Importe en € (IVA INCLUIDO)
1	Suministro de 3 arcos detectores de metales	Argel y Guinea Bissau	19.724,99
2	Suministro de 3 equipos de rayos X	Argel y Dakar	74.381,52
3	Suministro de 3 armarios de seguridad, 4 cajas fuertes de mueble y 4 máquinas destructoras de papel	Guinea Bissau, Jartum, Niamey y Nouakchott	20.043,58
4	Suministro de 6 ficheros de alta seguridad	Guinea Bissau Jartum y Niamey	7.818,00
5	Suministro de 3 puertas acorazadas	Guinea Bissau	7.180,31
8	Fabricación y suministro de ventanales blindados y puerta acorazada	Dakar	4.244,32
9	Fabricación y suministro de 4 ventanales blindados y 1 acorazada	Dakar	9.256,56
10	Suministro e instalación de cercos de hierro para los mostradores de atención al público	Túnez	2.698,16
11	Fabricación y suministro de 1 puerta acorazada de seguridad con electro-cerradura	Guinea Conakry	3.256,12
12	Fabricación y suministro de 3 ventanales blindados fijos con perfilaría metálica y cristales blindados. E	Guinea Bissau	6.622,44
13	Suministro e instalación de puerta de madera	Jartum	424,28



Nº Expte	Concepto	Ubicación	Importe en € (IVA INCLUIDO)
14	Suministro e instalación de 3 puertas de entrada de chapa de acero	Jartum	4.885,00
15	Suministro e instalación de 2 barreras de control de puertas de entrada vehiculos de vehiculos	Jartum	1.860,85
16	Sustitución de 14 cerraduras	Niamey	607,74
17	Instalación de 2 puertas blindadas con cerradero eléctrico	Niamey	553,31
19	Suministro e instalación de 1 concertina	Nouadhibou	12.736,80
20	Obras de construcción de bloques de cemento	Jartum	24.200,00
21	Obras de instalación de una concertina	Jartum	4.100,00
23	Obras de reconstrucción de la garita de vigilancia de la Policía Nacional, así como la rehabilitación del muro lateral del Consulado	Nouadhibou	3.995,00
24	Elevación del muro que rodea la Embajada (Cancillería y Consulado), con suplemento de reja y concertina	Túnez	27.000,00
25	Obras de demolición y reconstrucción de la garita de vigilancia en la Cancillería de la Embajada	Túnez	26.633,50
TOTAL			262.222,48

Todos los costes de esta acción imputados al Fondo, están dedicados al 100% a vigilancia y control de fronteras.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

En la revisión económica del Programa Anual de 2008, se estimó el coste de la acción en 443.302,97 €. Asimismo, de cara a la elaboración de este informe, el beneficiario presentó una serie de gastos por este mismo importe.

La Autoridad de Auditoría incluyó esta acción en el plan de auditorías de este Programa Anual, centrándose los trabajos de la misma en la relación de expedientes indicada con anterioridad. En el borrador emitido por esta Autoridad se pusieron de manifiesto diversas incidencias.

Además, el mismo beneficiario retiró tres expedientes por valor de 15.271,64 €, ascendiendo el total de la acción a 428.031,27 €.

En el Informe definitivo de Auditoría, los tres expedientes retirados por el mismo beneficiario se consideraron no elegibles y además se detallaron unas cuantas incertidumbres identificadas en algunos expedientes que no implicaron una corrección financiera (la Autoridad de Auditoría adjuntó al informe tres anexos en los que se indicaban dichas incertidumbres: falta de certificados de conformidad, documentos sin compulsar ó expedientes tramitados por emergencia y en los que no figuraba el destino de los bienes).

A este respecto, y a la vista de la documentación justificativa del gasto y del resultado del informe definitivo de la Auditoría, la Autoridad de Certificación elaboró su informe, del que cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los datos manejados por la Autoridad de Certificación diferían ligeramente de los consignados por la Autoridad de Auditoría, debido a, por un lado, la utilización de esta última de importes no definitivos, y por otro, a ajustes en los cálculos para la conversión a euros de la moneda local.
- De los tres expedientes retirados por el beneficiario (15.271,64 €), mientras que la Autoridad de Auditoría los consideró no elegibles, la Autoridad de Certificación no los consideró como parte de la acción, y por ello, el coste total de la acción considerado por dicha Autoridad fue 433.480,63 €.



- De los tres anexos presentados por la Autoridad de Auditoría que reflejaban incertidumbres, la Autoridad de Certificación los interpretó como no elegibles, por importe de 354.713,95 €, y por lo tanto, el coste que admitió fue de 78.766,68 €.

En razón de los planteamientos reflejados, la Autoridad Responsable procedió a revisar el informe final de ejecución y la declaración de gastos y consideró elegibles estos 78.766,68 €.

Posteriormente, la Autoridad de Auditoría, en su Informe Anual de auditoría, hizo constar que la Autoridad Responsable, siguiendo el criterio de la Autoridad de Certificación, consideró no elegibles no sólo los gastos afectados por una corrección financiera (171.258,15 €), sino también, el resto de gastos que presentaban incertidumbres. Por el contrario, la Autoridad de Auditoría consideró elegibles todos los gastos del expediente exceptuando los afectados por la corrección financiera, siendo el importe elegible 256.773,18 €.

Una vez revisada esta acción como consecuencia de los comentarios recibidos por parte de la CE, y procediendo a la solicitud de documentación justificativa al beneficiario para subsanar algunos expedientes, la Autoridad Responsable considera que el importe de 433.480,63 € tomado como referencia por la Autoridad de Certificación es el correcto, y sobre el mismo, considera no elegibles aquellos gastos afectados por una corrección financiera (171.258,15 €). En consecuencia, el nuevo gasto elegible de esta acción es 262.222,48 €.

A este respecto, la Autoridad de Certificación se alinea con la Autoridad Responsable, y considera como gastos elegibles 262.222,48 €.

A continuación, se presenta una tabla comparativa que refleja la situación de la acción de acuerdo al último Informe Final remitido de fecha 30/12/2011 y el que se remite ahora, revisada en julio de 2012.

Concepto	Situación a fecha 30/12/2011			Situación revisada Julio 2012		
	AA	AC	AR	AA	AC	AR
Costes elegibles	256.773,18	78.766,68	78.766,68	256.773,18	262.222,48	262.222,48
Costes no elegibles	186.529,79(*)	354.713,95	354.713,95	186.529,79 (*)	171.258,15	171.258,15
TOTAL ACCIÓN	443.302,97 (*)	433.480,63	433.480,63	443.302,97(*)	433.480,63	433.480,63

(*) Incluyen 15.271,64 euros de gastos retirados por el beneficiario

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se consiguió el apoyo a la expedición de visados y a la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos, mediante el aumento y la mejora de las actividades de los servicios consulares y de otros servicios de los Estados miembros en los terceros países, así como lo previsto en el Programa Plurianual.

Los sistemas de seguridad implantados finalmente fueron menores a los previstos en la revisión económica aprobada. Esto se ha debido a que algunos de los gastos presentados no cumplían con los objetivos del Fondo y por lo tanto no se han incluido para su cofinanciación, lo que se ha traducido en una reducción en el importe final de la acción.

Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia al número de consulados o secciones consulares de embajadas mejorados, fueron 9 (Consulado General de España en Argel, Sección Consular de la Embajada de España en Guinea Bissau, Consulado General de España en Dakar, Sección Consular de la Embajada de España en Jartum, Sección Consular de la Embajada de



España en Niamey, Sección Consular de la Embajada de España en Nouakchott, (Sección Consular de la Embajada de España en Guinea Conakry, Sección Consular de la Embajada de España en Túnez y Consulado General de España en Nouadhibou)

En relación al número y tipo de equipo de seguridad adquirido fueron 10 puertas de seguridad, 10 ventanas de seguridad, 3 armarios de seguridad, 4 cajas fuertes, 4 destructoras, 6 ficheros de alta seguridad, 2 barreras de control, concertinas, cercos de acero en los mostradores y obras civiles en 5 ubicaciones. También se alcanzaron los resultados previstos y el impacto previsto, que fueron las instalaciones actualizadas/mejoradas y mejora en la expedición de visados biométricos, y mejora de la efectividad de la infraestructura y aumento de la seguridad en la expedición de visados.

La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación fue respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado, si bien se adquirieron menos equipos de seguridad de los previstos en la revisión económica del Programa.

En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados permitió conseguir los resultados esperados (instalaciones actualizadas/mejoradas, mejora en la expedición de visados biométricos) y los impactos previstos (mejora de la efectividad de la infraestructura y aumento de la seguridad en la expedición de visados).

1.3.4. Actions implementing priority 4

Conforme al Artículo 3(1)(c) del acto de base, los objetivos generales del Fondo para Fronteras Exteriores incluyen la gestión eficiente de los Estados Miembros de los flujos de personas en las fronteras exteriores. Para alcanzar este objetivo, se hace necesaria la implantación en los pasos fronterizos de sistemas de información y comunicaciones que permiten la consulta de los datos en tiempo real.

El Programa Anual ha propuesto la financiación de las siguientes medidas:

- Desarrollo del VIS
- Implementación del Sistema Integrado de Listas de pasajeros
- Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS
- Adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos.

Acción 22: Desarrollo del VIS

1. Purpose and scope of the action

Esta acción ha significado la implementación del sistema de gestión de visados utilizando la biometría, haciendo posible la expedición de visados en los puestos fronterizos, la incorporación de identificación de huellas dactilares en el sistema de control de pasos fronterizos y el uso operativo de la información.

En relación con esta acción hubo un cambio en el servicio presupuestario: en la revisión económica aprobada por la Comisión Europea estaba prevista con cargo al servicio presupuestario 03 (Cuerpo Nacional de Policía), pero al final se ejecutó con cargo al servicio presupuestario 02 (Secretaría de Estado). Se han realizado los ajustes oportunos en el presupuesto, tal como se refleja en la Tabla 1.



2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien una parte del expediente se ha considerado no elegible por no adecuarse plenamente a los objetivos del Fondo, lo que ha supuesto una reducción en el coste final de esta acción, fijándola en 1.252.516,05 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 1.605.428,28 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados. Así como lo previsto en el Programa Plurianual. La información relativa a los indicadores previstos en el Programa Anual no está disponible ya que la implementación del sistema VIS se ha retrasado y no está todavía operativo. El desarrollo del sistema VIS, objeto de esta acción, se ha realizado pero no se pueden proporcionar los datos relativos a los indicadores ya que se trata de datos operativos que al momento no se disponen debido al retraso en la implementación del VIS a nivel europeo. También en relación con los resultados esperados y el impacto previsto no se puede hacer una valoración, ya que el sistema VIS no está operativo. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se han puesto pegatinas con la referencia a la cofinanciación del Fondo, tal y como está previsto en el art. 35.

Para la ejecución de esta acción han sido necesarias un total de 240 horas de consultor, 480 horas de analista, 960 horas de analista programador, 240 horas de jefe de proyecto y 240 horas de técnico de base de datos junior.

El material adquirido, kioscos capturadores de datos biométricos, está compuesto por 50 monitores EIWSONIC VG910S, 50 soportes INVES SLK100, 50 ordenadores estacionarios Inves Sierra S6200A, 50 tarjetas Adrenaline Kofax adrenaline 650 i kfx 650i, y 50 Invesform reconocimiento V 2.2. se encuentra ubicado en los siguientes puestos fronterizos:

MATERIAL	UBICACIÓN
2 kioskos	Jefatura Superior de Alicante
1 kiosko	Jefatura Superior de Almería
2 kioskos	Jefatura Superior de Asturias (su ubicación final será el aeropuerto de Avilés y el puerto de Gijón una vez implementada la aplicación correspondiente)
4 kioskos	Jefatura Superior de Baleares
3 kioskos	Jefatura Superior de Barcelona
5 kioskos	Jefatura Superior de Cádiz
1 kiosko	Jefatura Superior de Cantabria
1 kiosko	Jefatura Superior de Castellón
1 kiosko	Jefatura Superior de Ceuta
1 kiosko	Jefatura Superior de Gerona



4 kioskos	Jefatura Superior de Gran Canaria
2 kioskos	Jefatura Superior de Granada
1 kiosko	Jefatura Superior de Guipúzcoa
1 kiosko	Jefatura Superior de Huelva
2 kioskos	Jefatura Superior de La Coruña
1 kiosko	Jefatura Superior de Madrid
2 kioskos	Jefatura Superior de Málaga
1 kiosko	Jefatura Superior de Melilla
1 kiosko	Jefatura Superior de Murcia
1 kiosko	Jefatura Superior de Pontevedra
1 kiosko	Comisaría General de Extranjería y Fronteras - Madrid -
3 kioskos	División de Coordinación Económica y Técnica (DCET) Área de Informática – El Escorial (Madrid)
2 kioskos	Jefatura Superior de Sevilla
1 kiosko	Jefatura Superior de Tarragona
1 kiosko	Jefatura Superior de Tenerife
3 kioskos	Jefatura Superior de Valencia
2 kioskos	Jefatura Superior de Vizcaya

Además, ha sido necesaria la adquisición de 4 licencias de Base de Datos ORACLE para el Sistema de Visados y Gestión de Incidencias ubicadas en el Centro de Procesos de Datos del Área de Informática del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) de El Escorial (Madrid).

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, no se puede hacer una valoración ya que el sistema VIS no está operativo. De todas formas, la evaluación de esta acción es positiva en cuanto se ha realizado el desarrollo del sistema VIS pero no está operativo debido a los retrasos en la implementación del sistema a nivel europeo.

Acción 23: Implementación del Sistema Integrado de Listas de pasajeros

1. Purpose and scope of the action

Esta acción conlleva la implementación de un sistema de gestión de listas de pasajeros en los puertos y aeropuertos que facilita información que permite la identificación de todos los pasajeros que entran en España a través de los aeropuertos provenientes de terceros países que no estén en la zona Schengen.

Los datos recabados se incorporan a un sistema avanzado de información sobre pasajeros bajo la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (bajo el DGIMS). Dicho sistema facilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales, así como a otras posibles organizaciones por determinar, información integrada.

De acuerdo con la legislación en vigor, las compañías de transporte están en la obligación de facilitar información sobre ciudadanos extracomunitarios provenientes de rutas fuera de la zona Schengen cuando los flujos migratorios lo hagan necesario.



Esta acción se tiene que realizar en virtud del Artículo 66 de la Ley orgánica 14/2003 del 20 de noviembre, que reforma a la ley orgánica 4/2000 del 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Por tanto, y como se establece en el capítulo 2 de este artículo, la información de pasajeros extracomunitarios incluirá: apellido y nombres, fecha de nacimiento, nacionalidad y número de pasaporte.

El sistema que se ha desarrollado, incluye los datos de varias aerolíneas y empresas de transporte, recabando información de un sitio Web concretamente diseñado para ese fin. Las listas de pasajeros obtenidas se almacenan temporalmente en una estructura de datos denominada Sistema de Almacenamiento de Listas de Pasajeros. Y por último, se establece un Sistema de Comunicación de Listas de pasajeros para transferir estos datos a la Guardia Civil y a la Policía Nacional.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y los objetivos aprobados, si bien el coste final de la ejecución de esta acción ha sido ligeramente inferior a lo estimado, de 1.595.212,12 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 1.624.461,57 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, así como lo previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia al número de listas de pasajeros cargadas en el sistema han sido menor que 1.600.000 registros por mes, y número de compañías aéreas 222 y navieras 10. También el indicador previsto y el impacto previsto se han alcanzado. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la implementación del Sistema Integrado de Listas de Embarque ha permitido conseguir el resultado esperado (medidas de control mejoradas en los puertos y aeropuertos) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 24: Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS

1. Purpose and scope of the action

Han resultado necesarias una serie de mejoras en los sistemas de comunicación entre las oficinas consulares y la base de datos central, con el fin de permitir la ejecución del proyecto VIS (Sistema de Información de Visado).

Las mejoras y las nuevas funcionalidades que ha habido que implementar se detallan a continuación:



- Permitir acceso en tiempo real a la base de datos central, no sólo a NS-VIS sino también a CS-VIS, así como el almacenamiento y el procesamiento de los datos biométricos.
- Desarrollar una interfaz gráfica de usuario conectada a través de los servicios Web con la base de datos central.
- La posibilidad de enviar documentos escaneados.
- Cambios en el sistema central en lo que se refiere a la nueva base de datos biométricos.

Estas mejoras se han implementado en las oficinas centrales (sistemas centrales) del Ministerio de Asuntos Exteriores de Cooperación (MAEC) en Madrid. Es en estas oficinas en las que la información proveniente de los consulados se centraliza y desde donde se envía al servidor central europeo en Estrasburgo.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, así como lo previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia a la comunicación en tiempo real con el sistema central VIS se ha realizado y está en funcionamiento, y el número de nuevas propiedades implantadas fueron varias de acuerdo a las especificaciones técnicas. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son la actualización del Sistema de Comunicaciones, la mejora de las condiciones de trabajo del personal consular, y mejora de la efectividad de los sistemas informáticos y posibilidad de ejecución del proyecto NS-VIS y su conexión con CS-VIS. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS ha permitido conseguir los resultados esperados (actualización del Sistema de Comunicaciones, mejora de las condiciones de trabajo del personal consular) y los impactos previstos (mejora de la efectividad de los sistemas informáticos y posibilidad de ejecución del proyecto NS-VIS y su conexión con CS-VIS).



Acción 25: Adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos

1. Purpose and scope of the action

Para permitir la ejecución del proyecto VIS, es necesaria la adquisición y la instalación de dispositivos especialmente diseñados para capturar datos biométricos (kiosko de captación biométrica) con el fin de tomar fotos y huellas dactilares de una manera rápida y eficiente. Estos dispositivos funcionarán independientemente del resto de recursos consulares para no interferir en la expedición del visado y en los flujos de trabajo de las solicitudes. Se han instalado 24 kioskos en las instalaciones consulares del Norte de África durante la primera fase de la ejecución.

Cada kiosko de captación biométrica incluye, al menos, el siguiente equipo:

- Cámara digital.
- Escáner de huellas dactilares (4+4+2)
- Lector de código de barras.
- Pantalla de instrucciones
- Dispositivos luminosos para permitir la captura fotográfica.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

No aplicable.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, así como previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia al número de equipos adquiridos fueron 24 kioskos autónomos de captura de huellas dactilares y fotografía, 18 sistemas de ventanilla (compuestos de un escáner de huellas y una cámara fotográfica para capturar la fotografía) y 9 consulados actualizados.

Se han instalado 12 kioskos de los 24 adquiridos. Los kioskos sobrantes serán instalados en los consulados correspondientes a la Fase 2 de despliegue del VIS. A continuación se detalla la ubicación y cantidad del equipamiento adquirido:

CONSULADO/SECCIÓN CONSULAR	KIOSKOS	EQUIPOS DE VENTANILLA
Túnez	1	2
El Cairo	1	2
Rabat	3	2
Casablanca	4	2
Tánger	2	2



Tetuán	1	2
Agadir	-	2
Alejandría	-	2
Trípoli	-	2

En relación con el número de individuos a los que se les han capturado datos biométricos han sido 200 aproximadamente, durante las pruebas particulares del VIS; con referencia al número de visados biométricos expedidos, ninguno oficialmente al no estar el VIS en su fase operativa. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son sistemas de captación biométrica actualizados, mejora de las condiciones de trabajo del personal consular y posibilidad de la implantación del VIS, y ejecución de los procesos de solicitud y expedición de visados según los procedimientos y herramientas definidas para el VIS. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos ha permitido conseguir los resultados esperados (sistemas de captación biométrica actualizados, mejora de las condiciones de trabajo del personal consular y posibilidad de la implantación del VIS) y el impacto previsto (ejecución de los procesos de solicitud y expedición de visados según los procedimientos y herramientas definidas para el VIS).

1.3.5. Actions implementing priority 5

Según el artículo 3(1)(c) del acto de base, uno de los principales componentes de un sistema de gestión de fronteras exteriores común e integrado y uno de los objetivos generales del Fondo, es que la policía fronteriza aplique de manera uniforme las disposiciones del derecho comunitario en materia del cruce de las fronteras exteriores.

Se han propuesto las siguientes actividades para contribuir a este objetivo general en el marco de este Programa anual:

- Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)
- Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)
- Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)

Acción 26: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)

1. Purpose and scope of the action

Con el propósito de que los guardas fronterizos apliquen de manera uniforme el derecho comunitario, uno de los objetivos específicos del Fondo (ver artículo 4(3)(a) del acto de base) invita a la implementación gradual en cada Estado miembro de enseñanza, formación y credenciales estandarizados para los guardas fronterizos, principalmente a través de la implantación de formación basada en un programa de estudios común.



Esta acción ha cubierto la organización de diez cursos de formación destinados a los oficiales fronterizos. El contenido del curso ha incluido el derecho comunitario en materia del cruce de fronteras exteriores, especialmente la aplicación del Código de Fronteras Schengen, el uso del Manual práctico para guardas fronterizos y otros instrumentos legales comunitarios en el área de fronteras exteriores.

La duración de cada curso ha sido de cinco días. En cada curso han participado aproximadamente 30 oficiales fronterizos.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien una parte del expediente se ha considerado no elegible, lo que ha supuesto una pequeña reducción en el coste final de esta acción, fijándola en 111.292,89 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 116.757,06 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados, así como lo previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia al número de cursillos organizados fueron 10 y el número de participantes 379. También se han alcanzado el resultado previsto e impacto previsto, que son respectivamente el aumento del número de oficiales fronterizos que estén familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una manera uniforme, y aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre control de fronteras. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se han puesto carteles con la referencia a la cofinanciación del Fondo, así como previsto en el art. 35.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la formación para los funcionarios de fronteras sobre la legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento del número de oficiales fronterizos que estén familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una manera uniforme), y el impacto previsto (aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre control de fronteras).

Acción 27: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)

1. Purpose and scope of the action

Esta acción ha permitido la organización de varios cursos de diferente temática aplicable a la vigilancia de las fronteras y a la lucha contra la inmigración ilegal:

- Legislación internacional (Unión Europea)
- Derechos de los extranjeros



- Gestión de fronteras
- Derecho marítimo
- Medios técnicos y procedimientos operativos

Estos cursos han informado sobre asuntos relacionados con el control de la inmigración ilegal en materia de la custodia y vigilancia de las costas, fronteras, puertos, aeropuertos y aguas territoriales, con el fin de dar a los oficiales asistentes un conocimiento mayor en la materia.

Al mismo tiempo han formado a los oficiales en la significancia e importancia de la Jefatura Fiscal y de Fronteras en la Guardia Civil, situación actual y expectativas, metodología de trabajo y actividades destinadas a la custodia y vigilancia de las costas, fronteras, puertos, aeropuertos y aguas territoriales y el control de inmigración irregular.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien una parte del expediente se ha considerado no elegible, lo que ha supuesto una pequeña reducción en el coste final de esta acción, fijándola en 52.135,59 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 57.984,32 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados, así como lo previsto en el Programa Plurianual. En relación con los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, número de cursillos organizados, fueron 5 cursillos; en relación con el número de participantes, fueron 116; y en relación con el número de horas de clase fueron 15.755. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son mejora de la formación del personal asignado a labores de vigilancia fronteriza y a la lucha contra la inmigración ilegal, aumento del número de oficiales fronterizos que estén familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una manera uniforme, y mejora de la seguridad en las fronteras de la UE y aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre control de fronteras. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la formación para los funcionarios de fronteras sobre la legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la formación del personal asignado a labores de vigilancia fronteriza y a la lucha contra la inmigración ilegal, y aumento del número de oficiales fronterizos que estén familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una manera uniforme) y los impactos previstos (mejora de la seguridad en las fronteras de la UE y aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre control de fronteras).



Acción 28: Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)

1. Purpose and scope of the action

La introducción del VIS conlleva implícitamente la formación del personal consular a cargo de las tareas de expedición de visado. Esta formación tiene que enfatizar directamente el conocimiento de las normas europeas a aplicar en la expedición de visados y en las tareas de control fronterizo, de manera que los solicitantes de visado reciban información veraz y fiable y que las tareas de expedición de visado cumplan estrictamente con los instrumentos legales de políticas de la UE.

En consecuencia, se han realizado diversos cursos en línea coordinados por el Instituto Nacional de Administración Pública, para los programas SINCO y SIVICO II, capaz de instalarse en la plataforma de formación E-Learning del Ministerio de Administraciones Públicas. Sin embargo sólo se imputa al Fondo el curso SIVICO II, aplicándose el 50% del importe total de la factura, o lo que es lo mismo 6.380,00€.

El importe total del contrato, 12.760,00 €, recoge los trabajos realizados consistentes en la instalación de una aplicación sobre una plataforma ya existente en la que ha sido necesario adaptarse a sus condiciones técnicas. Según la opinión del órgano contratante así como de la correspondiente auditoría del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) el coste del curso imputado al Fondo no se ha considerado elevado dada la complejidad del proyecto.

2. Changes from the programme as approved by the Commission (if appropriate)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y objetivos aprobados, si bien una parte del expediente se ha considerado no elegible por no adecuarse plenamente a los objetivos del Fondo, lo que ha supuesto una reducción en el coste final de esta acción, fijándola en 6.380,00 €, mientras que en la revisión económica del Programa Anual aprobada por la Comisión Europea ascendía a un total de 12.760,00 €.

3. Monitoring activities undertaken during and after the implementation

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Actual results

Con esta acción se ha conseguido el apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados, así como lo previsto en el Programa Plurianual. Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia al número de cursillos organizados se utilizó esta herramienta en dos cursillos presenciales de 12 personas cada uno y al tratarse de una aplicación web de acceso a todos los funcionarios, se ha invitado a los consulados a participar en la formación; en relación con el número de participantes fueron 24 presenciales y más de 200 a través de Web; con referencia al número de horas de clase fueron 40 horas presenciales. También se han alcanzado los resultados previstos y el impacto previsto, que son la mejora de la formación del personal asignado a la expedición de visados, aumento del número de oficiales fronterizos que estén familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una manera uniforme, y la mejora de la seguridad en las fronteras de la UE y la aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre control de fronteras. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.



5. Assessment of the actual results in comparison to the targets and indicators set in the programme

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la formación para el personal consular ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la formación del personal asignado a la expedición de visados, aumento del número de oficiales fronterizos que estén familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una manera uniforme) y los impactos previstos (mejora de la seguridad en las fronteras de la UE y aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre el control de fronteras).

1.4. The results of the technical assistance

La Autoridad Responsable ha hecho uso de la asistencia técnica para la puesta en marcha de medidas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, así como medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo.

Con el fin de cubrir estas tareas y de acuerdo con la normativa nacional relevante, se han contratado los servicios de asistencia técnica a una empresa pública con amplia experiencia en la materia (ISDEFE).

De este modo, durante el año 2008 se ha hecho uso de la asistencia técnica para las siguientes actividades:

- Consecución de las tareas implicadas en la definición e implementación de los sistemas de gestión y control que comenzaron en 2007;
- Coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría;
- Preparación de los Programas Anuales de 2008 y 2009;
- Control de los proyectos financiados y del soporte técnico a los beneficiarios en cumplimiento con las normas del Fondo;
- Actividades administrativas relacionadas con la ejecución del Fondo;.

Con respecto a la actividad Coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría cabe señalar lo siguiente: ISDEFE ha prestado apoyo técnico a la Autoridad Responsable en aspectos que pueden considerarse de carácter transversal en cuanto a su coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría, en el contexto de las relaciones ordinarias de dicha Autoridad para la gestión de los Programas Anuales.

Este apoyo técnico es de difícil cuantificación en términos financieros puesto que va implícito en el contenido general de la Asistencia Técnica.

1.5. Problems encountered and measures taken on the implementation of the programme

En general la implementación del Programa Anual 2008 ha sido satisfactoria habiéndose llevado a cabo las acciones previstas, tras realizar algunos ajustes para reflejar su coste real. La razón de estas diferencias se debió, en la mayoría de los casos, a que el coste final de adjudicación fue distinto al inicialmente planeado.

En general, la Autoridad Responsable ha detectado dificultades con los beneficiarios en relación con la recopilación de la documentación justificativa de los proyectos, en cuanto los proyectos se desarrollan en diferentes lugares y además hay diferentes unidades implicadas en cada proyecto. Por todo eso, es muy difícil recopilar toda la información necesaria para justificar los gastos de cada proyecto.

En cuanto a los cursos de formación, la documentación justificativa relativa a los gastos de viajes, ponencias, dietas y demás conceptos que componen el gasto de este tipo de acciones proviene de distintas Cajas Pagadoras, tanto Centrales como Periféricas, debido a la propia organización de la



Administración General del Estado en España. Esta dispersión de entidades a las que se solicita y de las proviene la documentación hace que se incremente el tiempo necesario para obtener toda la documentación completa acreditativa del gasto de este tipo de acciones.

Con referencia a la acción 5 "*Adquisición de equipamiento operativo para la vigilancia de las fronteras exteriores (GC)*" una parte de los gastos presentados por el beneficiario se han considerado no elegibles por no cumplir plenamente con los fines del Fondo.

En relación con la acción 12 "*Refuerzo de la seguridad de estaciones sensoras del Despliegue permanente del SIVE*" ha habido problemas relativos a aspectos formales de la contratación administrativa nacional y por esta razón se ha considerado no elegible el coste total de esta acción.

Con referencia a la acción 14 "*Adquisición de una patrullera media (30 m) para patrulla marítima destinada al Servicio marítimo de la Guardia Civil*" ha habido una incidencia en cuanto al plazo de entrega final por parte de la empresa adjudicataria y por esta razón se descarta y se considera no elegible el último pago que se ha realizado fuera del período de elegibilidad.

Con referencia a la acción 20 "*Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos*" una parte de los gastos presentados por la Autoridad Delegada se han considerado no elegibles por no cumplir plenamente con los fines del Fondo.

Con referencia a la acción 21 "*Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados*" no todos los gastos incluidos en la justificación del proyecto son coherentes con los objetivos del Fondo, por lo que se han considerado como no elegibles.

Con referencia a la acción 26 "*Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)*" una parte de los gastos presentados se han considerado no elegibles.

Con referencia a la acción 27 "*Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)*" no todos los gastos incluidos en la justificación del proyecto son coherentes con los requisitos del Fondo, por lo que se han considerado como no elegibles.

1.6 Procedures applied when the responsible authority implemented project(s) directly acting as an executing body (if appropriate)

Las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Anual 2008 del Fondo para las Fronteras exteriores lo han sido bajo la modalidad de ejecución por la Autoridad Responsable bien por sí misma directamente o bien indirectamente en la modalidad de "ejecución en asociación con las autoridades nacionales competentes" prevista en el artículo 8.3 de la Decisión 2008/456/CE. Estas autoridades nacionales serán aquellas que ostenten un monopolio de derecho en una determinada actividad, como en el caso de España el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

En el caso de los proyectos implementados directamente por la Autoridad Responsable, son aquellos cuya aplicación presupuestaria es la 02, Secretaría de Estado de Seguridad dentro del Ministerio del Interior.

El principio de separación de funciones se asegura en todas las fases de la implementación del Programa. Así, en primer lugar, la fase de admisión de los proyectos de acuerdo a las normas es llevada a cabo por la empresa que presta asistencia técnica (ISDEFE), garantizándose la independencia con respecto a los órganos que dentro de la Autoridad Responsable (DGIMS) se encargan de la fase de contratación de los proyectos.

Posteriormente la acción es implementada por la Autoridad Responsable, siendo la empresa independiente que lleva a cabo la asistencia técnica quien realizará las verificaciones de los proyectos, de forma que se evite cualquier posible conflicto de intereses, garantizando la plena independencia de estas comprobaciones.



En lo que se refiere a las acciones relacionadas con los servicios consulares y, según se describe en los Sistemas de Gestión y Control, la autoridad delegada (Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, DGSE) ha ejecutado los proyectos ella misma.

Las acciones ejecutadas por la DGSE como órgano ejecutor provienen de sus propios poderes, como se describe en el Artículo 17º del Decreto Real 1416/2004 del 11 de junio, en el que se establece y se reforma la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.⁴

1.7. Coherence and complementarity with other instruments

Los proyectos financiados bajo el Fondo para las Fronteras Exteriores se han desarrollado garantizando la necesaria coherencia y complementariedad con otras acciones financiadas a través de otros programas de la Unión Europea: por ejemplo, las embarcaciones realizarán misiones coordinadas con otras embarcaciones y aeronaves reservadas para la vigilancia marítima y se pondrán en la lista CRATE (por sus siglas en inglés Central Record of Available Technical Equipment) de material a disposición de la Agencia FRONTEX.

La Autoridad Responsable tiene visibilidad total sobre la aplicación de los diferentes instrumentos de financiación nacionales y europeos, lo que asegura una aplicación coherente y complementaria de los mismos y evita el riesgo de duplicación de la financiación, es decir, es la propia posición y ámbito de competencias de la Autoridad Responsable lo que garantiza dicha coherencia y complementariedad.

Por otra parte y tal y como se indica en la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control, en el proceso de selección de proyectos susceptibles de ser financiados se requiere a los posibles beneficiarios que incluyan, junto con el resto de información descriptiva del proyecto, información respecto a la posible complementariedad de la financiación con otras iniciativas, con el objetivo de evitar duplicidades en la cofinanciación por otros programas de la Comisión.

1.8. Confirmation that no substantial changes to the Management and Control System have taken place since the last revision notified to the Commission

La revisión de los Sistemas de Gestión y Control remitida a la Comisión el 11 de abril de 2011 fue aprobada el 12 de mayo del mismo año. Desde el momento de su aprobación hasta el envío de la primera versión del presente Informe Final (13 de mayo de 2011), no se han producido cambios sustanciales en dicho sistema de gestión y control.

2. ASSESSMENT OF THE PROGRESS MADE IN IMPLEMENTING THE MULTI-ANNUAL PROGRAMME

A través del Programa Anual 2008 se han abordado algunos de los objetivos generales establecidos en la estrategia del programa plurianual y los efectos resultantes de la intervención han sido coherentes con los mismos, así se han logrado los siguientes resultados: el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, el desarrollo de los sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores, la aplicación uniforme por parte de los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho de la UE en materia de cruce de fronteras exteriores y mejora de la gestión de las actividades de los servicios consulares y otros servicios en los terceros países.

A continuación se describen más detalladamente las necesidades específicas cubiertas por cada acción del Programa Anual 2008:

- **Prioridad 1: Apoyo al establecimiento gradual del sistema integrado común de gestión de fronteras en lo relativo a los controles de las personas y a la vigilancia de las fronteras exteriores.** En el Programa Anual 2008 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 1, 2, 3, 4 y 5 mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general del refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores. Mediante la acción 1 (acción clave: ampliación

⁴ Más tarde modificado por el REAL DECRETO 1124/2008, del 4 de julio, sin cambios a este respecto.



del SIAM-Sistema de Identificación Automática de Matrículas), la acción 2 (acción clave: control móvil en puestos fronterizos), la acción 3 (acción clave: CCTV en puestos fronterizos), la acción 4 (acción clave: adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo-CNP) y la acción 5 (acción clave: adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo-GC) se ha alcanzado el objetivo específico de mejora de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo (pasos fronterizos, puertos y aeropuertos), en particular en lo relativo a los controles de las personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría. Con referencia al indicador más importante, el número de inmigrantes ilegales detectados en los distintos puestos de control, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 2 fueron 6.370; en relación con la acción 3 fueron 408 en el año 2009 y 182 en el año 2010.

- **Prioridad 2: Apoyo al desarrollo e implantación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de Patrulla Marítima permanente en las fronteras meridionales de la Unión Europea.** En el Programa Anual 2008 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones que van desde la 6 hasta la 19, mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general del refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores. Mediante la acción 6 (acción clave: asistencia técnica para el programa SIVE), la acción 10 (acción clave: sustitución de las estaciones sensoras SIVE desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la provincia de Granada), la acción 11 (acción clave: adquisición de cámaras térmicas), la acción 12 (acción clave: refuerzo de la estación sensora para sistemas SIVE desplegados de manera permanente) y la acción 19 (acción clave: actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí) se ha alcanzado el objetivo específico de mejora de los despliegues ya existentes. A través de la acción 7 (acciones clave: despliegue permanente del SIVE en la provincia de Castellón) y la acción 8 (acción clave: despliegue permanente del SIVE en las Islas Baleares) se ha alcanzado el objetivo específico de despliegue del SIVE en Baleares y Levante. La acción 9 (acción clave: adquisición de un sistema oprónico de vigilancia para el buque Britannia UNO), la acción 13 (acción clave: adquisición de 2 patrulleras marítimas medianas [20 m] para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil), la acción 14 (acción clave: adquisición de una patrullera marítima mediana [30 m] para que la utilice el Servicio Marítimo de Guardia Civil), la acción 15 (acción clave: adquisición de una patrullera de altura para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil), la acción 16 (acción clave: adquisición de tres patrulleras marítimas ligeras para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil), la acción 17 (acción clave: adquisición de pequeñas patrulleras marítimas para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil) y la acción 18 (acción clave: servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las Islas Canarias) han permitido el alcanzar el objetivo específico de incrementar y potenciar los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate actualmente disponibles. Con referencia al indicador más importante, el número y objetivo de las inversiones realizadas para implantar el SIVE, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 7, se han realizado inversiones por un importe de 4.535.058,12 € y el Centro de Mando y Control realizará la integración con las Unidades Móviles de Vigilancia de los sistema SIVE, AVL, AIS COC y las comunicaciones (SIRDEE, GSM, GPRS, RTC, etc.) para mejorar la eficacia en el servicio, de manera que cuando la operación lo requiera se pueda informar y coordinar a las unidades operativas y establecer la estrategia de actuación más eficiente; en relación con la acción 8, se han realizado inversiones por un importe de 6.751.768,64 € y el Centro de Mando y Control realizará la integración de las Unidades Móviles de Vigilancia de los sistemas SIVE, AVL, AIS COC y las comunicaciones (SIRDEE, GSM, GPRS, RTC, etc.) para mejorar la eficacia en el servicio, de manera que cuando la operación lo requiera se pueda informar y coordinar a las unidades operativas y establecer la estrategia de actuación más eficiente; en relación con la acción 10, se han realizado inversiones por un importe de 1.998.983,40 € y la estación del Retín, última del despliegue de Algeciras, quedó enlazada de forma provisional con el despliegue de Cádiz, de forma que la señal de esta estación pudiera verse en los centros de control de las dos Comandancias de la Guardia Civil. Esta conexión resultó de alto valor operativo, hasta el punto que ha sido modelo para sucesivos despliegues del SIVE, en los que la última estación de cada despliegue ha podido verse también en el CMC de la provincia contigua; tiene por objeto la integración de la estación sensora del Retín (del despliegue fijo del SIVE en Algeciras) en el Centro de Mando y Control del despliegue fijo del



SIVE en Cádiz, al objeto de que garantizar la interoperatividad de la zona y mejorar las prestaciones del sistema.

- **Prioridad 3: Apoyo a la expedición de visados y a la lucha contra la inmigración ilegal, incluida la detección de documentos falsos, mediante el aumento y la mejora de las actividades de los servicios consulares y de otros servicios de los Estados Miembros en los terceros países.** En el Programa Anual 2008 se ha abordado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 20 y 21. La implementación de la acción 20 (acción clave: renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos) ha permitido cumplir con el objetivo general de mejorar y agilizar las actividades de expedición de visados así como con el objetivo específico de creación de espacios adecuados en cada consulado para permitir la captura de datos biométricos de los solicitantes de visados. La acción 21 (acción clave: instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para solicitantes de visados) ha permitido lograr alcanzar el objetivo general de apoyar la expedición de visados mediante la mejora de la seguridad en los accesos a las zonas públicas de los consulados y, al mismo tiempo, el objetivo específico de asegurar la seguridad de los funcionarios y solicitantes de visados en las instalaciones de los consulados. Con referencia al indicador más importante, el número de los consulados, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 20, fueron 9 los consulados mejorados; en relación con la acción 21, fueron 9 los consulados mejorados.
- **Prioridad 4: Apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados.** En el Programa Anual 2008 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 22, 23, 24 y 25, mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general del desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores. La acción 22 (acción clave: desarrollo del VIS), la acción 23 (acción clave: implementación del Sistema Integrado de Listas de Pasajeros), la acción 24 (acción clave: mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS) y la acción 25 (acción clave: adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos) han permitido también cumplir con el objetivo específico de implantación del sistema VIS). Con referencia al indicador más importante, el número de visados biométricos expedidos, no se conocen los datos relativos a este indicador al no estar el VIS en su fase operativa debido a un retraso a nivel europeo.
- **Prioridad 5: Apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados.** En el Programa Anual 2008 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 26, 27 y 28, mediante la cual se ha cumplido con el objetivo general de aplicación uniforme por los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho. Mediante la acción 26 (acción clave: formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores-Cuerpo Nacional de Policía), la acción 27 (acción clave: formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores-Guardia Civil) y la acción 28 (acción clave: formación para el personal consular) se ha alcanzado también el siguiente objetivo específico: formar a los funcionarios de fronteras y de los servicios consulares acerca de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras. Para poder valorar los indicadores más importantes relativos a esta prioridad, estamos a la espera de recibir dicha información por los beneficiarios. Con referencia al indicador más importante, el número de cursillos organizados, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 26, fueron 10 los cursillos organizados; en relación con la acción 27, fueron 5 los cursillos organizados; en relación con la acción 28, fueron 2 los cursillos organizados.

3. MEASURES TAKEN TO PROVIDE INFORMATION ON THE PROGRAMME



3.1. Measures taken to make the multi-annual and annual programme public

En cumplimiento de las obligaciones relativas a la necesaria transparencia, establecidas en el documento SOLID/200/34, la Autoridad Responsable ha adoptado una serie de medidas.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 33(2)(b)IR, en la página Web del Ministerio del Interior (www.mir.es), dentro del enlace de la Autoridad Responsable (DGIMS), se encuentra otro denominado "Solidaridad" (http://www.mir.es/SES/DGIMS/Programa_Solidaridad/), en el que se recoge información relativa al Fondo para las Fronteras Exteriores. En este apartado se ha introducido toda la información actualizada sobre los programas anuales de dicho Fondo desde 2007. Así, dentro de este enlace que se desarrolló en julio de 2008, se introdujeron en esa misma fecha el Programa Plurianual y los Programas Anuales de 2007 y 2008. En cada uno de ellos se recogieron entonces todos los proyectos de cada Programa Anual, con su importe total, la parte de financiación comunitaria y nacional y el beneficiario final de cada uno de ellos. Posteriormente en septiembre del mismo año se publicó la versión en inglés de la página Web y finalmente el Programa Anual 2009 se introdujo en la página Web en marzo de 2010.

La DGIMS como Autoridad Responsable también organizó diversas actividades para informar a los beneficiarios sobre los programas plurianuales y anuales y sobre las normas sobre información y publicidad, entre otros. Así, se celebraron varias reuniones con los beneficiarios para presentarles el Fondo y colaborar en la preparación del programa plurianual y el programa anual 2008. Se informó asimismo a los beneficiarios sobre el seguimiento de la ejecución de los programas anuales y los procedimientos de aprobación de éstos.

3.2. Implementation of the visibility principle

La DGIMS, la DGSE (Dirección General del Servicio Exterior dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores) en calidad de Autoridad Delegada, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil como beneficiarios finales, han llevado a cabo las medidas necesarias para asegurar la aplicación del principio de visibilidad. La DGIMS ha sido responsable de la supervisión de que se han seguido las directrices a este respecto incluidas en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 34 de las Normas de Aplicación del Fondo.

Con respecto al punto 2 de dicho artículo, se coloca siempre una placa cuando la acción comprende la compra de un objeto físico o la financiación de una infraestructura o proyecto de construcción y el total de cofinanciación comunitaria excede los 100.000 euros. Asimismo, cuando la acción implica la compra de un gran número de instrumentos o de equipamiento y siempre que sea posible, se coloca una pegatina informando de dicha cofinanciación por el Fondo de Fronteras Exteriores, dentro del Programa Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios de la UE.



4. FINANCIAL IMPLEMENTATION⁵

Informe final sobre la ejecución del programa anual																
Cuadro 1 - Informe financiero detallado																
Acciones	Proyectos	Ref. prioridad	Ref. prioridad específica (1)	Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión)				Comprometido a nivel del Estado miembro				Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por los beneficiarios y contribución del Estado de la UE)				
				Total costes programados (a)	Contribución UE (b)	% contribución UE (c=b/a)	Total costes elegibles (d)	Contribución UE (e)	% contribución UE (f=e/d)	Total costes elegibles (g)	Contribución UE (h)	% contribución UE (i=h/g)	Ingresos generados por el proyecto (k)	Contribuciones de terceros (j)	Pago/recuperación que deberá efectuarse la AR (l)	
Estado miembro: Reino de España																
Programa anual afectado: 2008																
Situación a: 26/06/2012																
(todas las cifras en EUR)																
Acción 1: Ampliación del sistema SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas)	-	1	NO	1.997.053,37	1.397.937,36	70,00%	1.997.053,37	1.397.937,36	70,00%	1.997.053,37	1.397.937,36	70,00%	0,00	0,00	797.937,36	
Total Acción 1: Ampliación del sistema SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas)	-			1.997.053,37	1.397.937,36	70,00%	1.997.053,37	1.397.937,36	70,00%	1.997.053,37	1.397.937,36	70,00%	0,00	0,00	797.937,36	
Acción 2: Control móvil en puestos fronterizos	-	1	NO	226.200,00	158.340,00	70,00%	226.200,00	158.340,00	70,00%	226.200,00	158.340,00	70,00%	0,00	0,00	110.340,00	
Total Acción 2: Control móvil en puestos fronterizos	-			226.200,00	158.340,00	70,00%	226.200,00	158.340,00	70,00%	226.200,00	158.340,00	70,00%	0,00	0,00	110.340,00	
Acción 3: CCTV en puestos fronterizos	-	1	NO	12.787,45	8.951,22	70,00%	12.787,45	8.951,22	70,00%	12.787,45	8.951,22	70,00%	0,00	0,00	-13.548,78	
Total Acción 3: CCTV en puestos fronterizos	-			12.787,45	8.951,22	70,00%	12.787,45	8.951,22	70,00%	12.787,45	8.951,22	70,00%	0,00	0,00	-13.548,78	
Acción 4: Adquisición de equipos operativos de control fronterizo para que los utilice el Cuerpo Nacional de Policía	-	1	NO	308.815,77	216.171,04	70,00%	308.815,77	216.171,04	70,00%	308.815,77	216.171,04	70,00%	0,00	0,00	-194.528,86	
Total Acción 4: Adquisición de equipos operativos de control fronterizo para que los utilice el Cuerpo Nacional de Policía	-			308.815,77	216.171,04	70,00%	308.815,77	216.171,04	70,00%	308.815,77	216.171,04	70,00%	0,00	0,00	-194.528,86	

⁵ Se adjunta en el Anexo II la tabla Excel en el cual se ha calculado, para cada una de las acciones, respectivamente el pago final.



Total Acción 4: Adquisición de equipos operativos de control fronterizo para que los utilice el Cuerpo Nacional de Policía															
Acción 5: Adquisición de equipo operativo de vigilancia de fronteras exteriores (Guardia Civil)		1	NO	308.815,77	216.171,04	70,00%	308.815,77	216.171,04	70,00%	309.081,33	216.171,04	69,84%	0,00	0,00	-194.526,96
Total Acción 5: Adquisición de equipo operativo de vigilancia de fronteras exteriores (Guardia Civil)															
Acción 6: Asistencia técnica para el programa SIVE		2	SI (2)	457.371,52	320.160,06	70,00%	457.371,52	320.160,06	70,00%	313.074,52	234.805,89	75,00%	0,00	0,00	54.805,89
Total Acción 6: Asistencia técnica para el programa SIVE															
Acción 7: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la provincia de Castellón		2	SI (2)	1.143.788,85	800.652,20	70,00%	1.143.788,85	800.652,20	70,00%	1.143.788,85	800.652,20	70,00%	0,00	0,00	457.245,50
Total Acción 7: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la provincia de Castellón															
Acción 8: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en las Islas Baleares		2	SI (2)	4.535.058,12	3.174.540,68	70,00%	4.535.058,12	3.174.540,68	70,00%	4.535.058,12	3.174.540,68	70,00%	0,00	0,00	1.374.540,68
Total Acción 8: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en las Islas Baleares															
Acción 9: Adquisición de un sistema óptico de vigilancia para el buque Britannia Uno		2	SI (2)	7.061.973,04	4.943.381,13	70,00%	7.061.973,04	4.943.381,13	70,00%	6.751.768,64	4.943.381,13	73,22%	0,00	0,00	2.243.381,13
Total Acción 9: Adquisición de un sistema óptico de vigilancia para el buque Britannia Uno															
Acción 10: Adquisición de un sistema electrónico de vigilancia para el buque Britannia Uno		2	SI (2)	319.500,00	223.650,00	70,00%	319.500,00	223.650,00	70,00%	319.500,00	223.650,00	70,00%	0,00	0,00	116.550,00
Total Acción 10: Adquisición de un sistema electrónico de vigilancia para el buque Britannia Uno															



Acción 10: Sustitución de las estaciones sensoras SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la provincia de Granada		2	SI (2)	1.998.983,40	1.399.288,38	70,00%	1.998.983,40	1.399.288,38	70,00%	1.998.983,40	1.399.288,38	70,00%	0,00	0,00	799.288,38
Total Acción 10: Sustitución de las estaciones sensoras SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la provincia de Granada				1.998.983,40	1.399.288,38	70,00%	1.998.983,40	1.399.288,38	70,00%	1.998.983,40	1.399.288,38	70,00%	0,00	0,00	799.288,38
Acción 11: Adquisición de cámaras portátiles térmicas		-	2	994.000,00	695.800,00	70,00%	994.000,00	695.800,00	70,00%	994.000,00	695.800,00	70,00%	0,00	0,00	395.800,00
Total Acción 11: Adquisición de cámaras portátiles térmicas				994.000,00	695.800,00	70,00%	994.000,00	695.800,00	70,00%	994.000,00	695.800,00	70,00%	0,00	0,00	395.800,00
Acción 12: Refuerzo de la estación sensora para sistemas SIVE desplegado de manera permanente		-	2	699.448,65	489.614,06	70,00%	699.448,65	489.614,06	70,00%	699.448,65	489.614,06	70,00%	-	-	-360.000,00
Total Acción 12: Refuerzo de la estación sensora para sistemas SIVE desplegado de manera permanente				699.448,65	489.614,06	70,00%	699.448,65	489.614,06	70,00%	699.448,65	489.614,06	70,00%	-	-	-360.000,00
Acción 13: Adquisición de 2 patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil		-	2	3.062.400,00	2.143.680,00	70,00%	3.062.400,00	2.143.680,00	70,00%	3.062.400,00	2.143.680,00	70,00%	0,00	0,00	1.213.680,00
Total Acción 13: Adquisición de 2 patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil				3.062.400,00	2.143.680,00	70,00%	3.062.400,00	2.143.680,00	70,00%	3.062.400,00	2.143.680,00	70,00%	0,00	0,00	1.213.680,00



Total Acción 18: Servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las islas Canarias																	
Acción 18: Actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta																	
	2	SI (3)	5.084.423,60	3.087.674,72	60,73%	1.318.800,00	923.160,00	70,00%	1.318.800,00	923.160,00	70,00%	1.756.830,00	923.160,00	52,55%	0,00	0,00	527.520,00
Total Acción 19: Actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta																	
			5.084.423,60	3.087.674,72	60,73%	5.084.423,60	3.087.674,72	60,73%	5.084.423,60	3.087.674,72	60,73%	5.084.423,60	3.087.674,72	60,73%	0,00	0,00	2.046.219,27
Acción 20: Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos																	
	3	NO	225.700,62	169.275,47	75,00%	225.700,62	169.275,47	75,00%	225.700,62	169.275,47	75,00%	205.927,84	154.445,96	75,00%	0,00	0,00	42.413,21
Total Acción 20: Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos																	
			225.700,62	169.275,47	75,00%	225.700,62	169.275,47	75,00%	225.700,62	169.275,47	75,00%	205.927,84	154.445,96	75,00%	0,00	0,00	42.413,21
Acción 21: Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados																	
	3	NO	443.302,97	332.477,23	75,00%	443.302,97	332.477,23	75,00%	443.302,97	332.477,23	75,00%	262.222,43	196.566,86	75,00%	0,00	0,00	27.916,86
Total Acción 21: Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados																	
			443.302,97	332.477,23	75,00%	443.302,97	332.477,23	75,00%	443.302,97	332.477,23	75,00%	262.222,43	196.566,86	75,00%	0,00	0,00	27.916,86
Acción 22: Desarrollo del VIS																	
	4	SI (2)	1.605.428,28	1.123.799,80	70,00%	1.605.428,28	1.123.799,80	70,00%	1.605.428,28	1.123.799,80	70,00%	1.252.516,05	939.387,04	75,00%	0,00	0,00	-260.612,96
Total Acción 22: Desarrollo del VIS																	
			1.605.428,28	1.123.799,80	70,00%	1.605.428,28	1.123.799,80	70,00%	1.605.428,28	1.123.799,80	70,00%	1.252.516,05	939.387,04	75,00%	0,00	0,00	-260.612,96
Acción 23: Implementación del Sistema Integrado de Listas de Embarque																	
	4	NO	1.624.461,57	1.137.123,10	70,00%	1.624.461,57	1.137.123,10	70,00%	1.624.461,57	1.137.123,10	70,00%	1.595.212,12	1.137.123,10	71,28%	0,00	0,00	893.123,10
Total Acción 23: Implementación del Sistema Integrado de Listas de Embarque																	
			1.624.461,57	1.137.123,10	70,00%	1.624.461,57	1.137.123,10	70,00%	1.624.461,57	1.137.123,10	70,00%	1.595.212,12	1.137.123,10	71,28%	0,00	0,00	893.123,10
Acción 24: Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS																	
	4	SI (2)	451.162,50	338.371,88	75,00%	451.162,50	338.371,88	75,00%	451.162,50	338.371,88	75,00%	451.162,50	338.371,88	75,00%	0,00	0,00	169.621,88



Total Acción 24: Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS													
Acción 25: Adquisición de sistemas independientes de captación de imágenes y equipos informáticos para los consulados norteamericanos				451.162,50	338.371,88	75,00%	451.162,50	338.371,88	75,00%	451.162,50	338.371,88	75,00%	169.621,88
			4	SI (2)	863.980,50	647.985,38	75,00%	863.980,50	647.985,38	75,00%	863.980,50	647.985,38	75,00%
Total Acción 25: Adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteamericanos													
Acción 26: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)				863.980,50	647.985,38	75,00%	863.980,50	647.985,38	75,00%	863.980,50	647.985,38	75,00%	301.680,38
			5	NO	116.757,06	81.729,94	70,00%	116.757,06	81.729,94	70,00%	111.292,89	81.729,94	73,44%
Total Acción 26: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)													
Acción 27: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)				116.757,06	81.729,94	70,00%	116.757,06	81.729,94	70,00%	111.292,89	81.729,94	73,44%	11.955,34
			5	NO	57.984,32	40.589,02	70,00%	57.984,32	40.589,02	70,00%	52.135,59	39.101,69	75,00%
Total Acción 27: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)													
Acción 28: Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)				57.984,32	40.589,02	70,00%	57.984,32	40.589,02	70,00%	52.135,59	39.101,69	75,00%	-29.898,31
			5	SI (1)	12.760,00	9.570,00	75,00%	12.760,00	9.570,00	75,00%	6.380,00	4.785,00	75,00%



Total Acción 28: Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)												
Asistencia técnica	12.760,00	9.570,00	75,00%	12.760,00	9.570,00	75,00%	6.380,00	4.785,00	75,00%	0,00	0,00	-13.865,00
Otras operaciones (1)	403.793,01	403.793,01	100,00%	403.793,01	403.793,01	100,00%	402.531,23	402.531,23	100,00%	0,00	0,00	217.531,23
Total	43.121.693,86	29.834.747,20		43.121.693,86	29.834.747,20		40.268.239,94	28.057.292,25		0,00	0,00	13.089,616,65

(1) Si procede



4.1 List of all pending recoveries at 30 June of the year N+2 (N=year of this annual programme)

No applicable.

4.2 List of recovery orders **not** included in the financial reports of the previous annual programmes (if appropriate)

No applicable.

5. REPORTING ON IRREGULARITIES

Notification of new irregularities⁶?

No (if Yes, fill in table 4)

Final report on the implementation of the annual programme								
Table 4 - Initial reporting on irregularity								
Member State: <input type="checkbox"/>								
Situation at: <input type="checkbox"/>								
Fund: <input type="checkbox"/>								
Reference	Annual Programme	Project	Provision infringed	Type of irregularity	Date/ Source of first information	Method of detection	Possibility of fraud (Y/N)	Amount concerned in € (Community contribution)

Follow-up of previous irregularities? No

⁶ since the last progress / final report sent to the Commission



Acción 5: Adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo (Guardia Civil)	313.074,52 €	0,00 €	313.074,52 €	234.805,89	0,00	0,00	234.805,89
Total Acción 5: Adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo (Guardia Civil)	313.074,52 €	0,00 €	313.074,52 €	234.805,89	0,00	0,00	234.805,89
Acción 6: Asistencia técnica para el programa SIVE	1.143.788,85 €	0,00 €	1.143.788,85 €	800.652,20	0,00	0,00	800.652,20
Total Acción 6: Asistencia técnica para el programa SIVE	1.143.788,85 €	0,00 €	1.143.788,85 €	800.652,20	0,00	0,00	800.652,20
Acción 7: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la provincia de Castellón	4.535.058,12 €	0,00 €	4.535.058,12 €	3.174.540,68	0,00	0,00	3.174.540,68
Total Acción 7: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la provincia de Castellón	4.535.058,12 €	0,00 €	4.535.058,12 €	3.174.540,68	0,00	0,00	3.174.540,68
Acción 8: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en las Islas Baleares	6.751.768,64 €	0,00 €	6.751.768,64 €	4.943.381,13	0,00	0,00	4.943.381,13
Total Acción 8: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en las Islas Baleares	6.751.768,64 €	0,00 €	6.751.768,64 €	4.943.381,13	0,00	0,00	4.943.381,13
Acción 9: Adquisición de un sistema optónico de vigilancia para el buque Britannia Uno	319.500,00 €	0,00 €	319.500,00 €	223.650,00	0,00	0,00	223.650,00
Total Acción 9: Adquisición de un sistema optónico de vigilancia para el buque Britannia Uno	319.500,00 €	0,00 €	319.500,00 €	223.650,00	0,00	0,00	223.650,00
Acción 10: Sustitución de las estaciones sensoras SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la provincia de Granada	1.998.983,40 €	0,00 €	1.998.983,40 €	1.399.288,38	0,00	0,00	1.399.288,38
Total Acción 10: Sustitución de las estaciones sensoras SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la provincia de Granada	1.998.983,40 €	0,00 €	1.998.983,40 €	1.399.288,38	0,00	0,00	1.399.288,38



Acción 11: Adquisición de cámaras portátiles térmicas	994.000,00 €	0,00 €	994.000,00 €	695.800,00	0,00	0,00	695.800,00
Total Acción 11: Adquisición de cámaras portátiles térmicas	994.000,00 €	0,00 €	994.000,00 €	695.800,00	0,00	0,00	695.800,00
Acción 12: Refuerzo de la estación sensora para sistemas SIVE (Sistemas Integrados de Vigilancia Exterior) desplegados de manera permanente	-	-	-	-	-	-	-
Total Acción 12: Refuerzo de la estación sensora para sistemas SIVE (Sistemas Integrados de Vigilancia Exterior) desplegados de manera permanente	-	-	-	-	-	-	-
Acción 13: Adquisición de dos (2) patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	3.062.400,00 €	0,00 €	3.062.400,00 €	2.143.680,00	0,00	0,00	2.143.680,00
Total Acción 13: Adquisición de dos (2) patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	3.062.400,00 €	0,00 €	3.062.400,00 €	2.143.680,00	0,00	0,00	2.143.680,00
Acción 14: Adquisición de una (1) patrullera marítima mediana (30 m) para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil	2.303.760,00 €	0,00 €	2.303.760,00 €	1.727.820,00	0,00	0,00	1.727.820,00
Total Acción 14: Adquisición de una (1) patrullera marítima mediana (30 m) para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil	2.303.760,00 €	0,00 €	2.303.760,00 €	1.727.820,00	0,00	0,00	1.727.820,00
Acción 15: Adquisición de una (1) patrullera de altura para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	2.979.114,32 €	0,00 €	2.979.114,32 €	2.085.380,02	0,00	0,00	2.085.380,02
Total Acción 15: Adquisición de una (1) patrullera de altura para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	2.979.114,32 €	0,00 €	2.979.114,32 €	2.085.380,02	0,00	0,00	2.085.380,02
Acción 16: Adquisición de tres (3) patrulleras marítimas ligeras para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	1.173.000,00 €	0,00 €	1.173.000,00 €	821.100,00	0,00	0,00	821.100,00
Total Acción 16: Adquisición de tres (3) patrulleras marítimas ligeras para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	1.173.000,00 €	0,00 €	1.173.000,00 €	821.100,00	0,00	0,00	821.100,00



Acción 17: Adquisición de pequeñas patrulleras marítimas (semirrigida, zodiac y botes auxiliares) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	104.045,04 €	0,00 €	104.045,04 €	72.831,53	0,00	0,00	72.831,53
Total Acción 17: Adquisición de pequeñas patrulleras marítimas (semirrigida, zodiac y botes auxiliares) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	104.045,04 €	0,00 €	104.045,04 €	72.831,53	0,00	0,00	72.831,53
Acción 18: Servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las Islas Canarias	1.756.830,00 €	0,00 €	1.756.830,00 €	923.160,00	0,00	0,00	923.160,00
Total Acción 18: Servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las Islas Canarias	1.756.830,00 €	0,00 €	1.756.830,00 €	923.160,00	0,00	0,00	923.160,00
Acción 19: Actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta	5.084.423,60 €	0,00 €	5.084.423,60 €	3.087.674,72	0,00	0,00	3.087.674,72
Total Acción 19: Actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta	5.084.423,60 €	0,00 €	5.084.423,60 €	3.087.674,72	0,00	0,00	3.087.674,72
Acción 20: Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos	205.927,94 €	0,00 €	205.927,94 €	154.445,96	0,00	0,00	154.445,96
Total Acción 20: Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos	205.927,94 €	0,00 €	205.927,94 €	154.445,96	0,00	0,00	154.445,96
Acción 21: Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados	262.222,48 €	0,00 €	262.222,48 €	196.666,86	0,00	0,00	196.666,86
Total Acción 21: Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados	262.222,48 €	0,00 €	262.222,48 €	196.666,86	0,00	0,00	196.666,86
Acción 22: Desarrollo del VIS	1.252.516,05 €	0,00 €	1.252.516,05 €	939.387,04	0,00	0,00	939.387,04
Total Acción 22: Desarrollo del VIS	1.252.516,05 €	0,00 €	1.252.516,05 €	939.387,04	0,00	0,00	939.387,04
Acción 23: Implementación del Sistema Integrado de Listas de pasajeros	1.595.212,12 €	0,00 €	1.595.212,12 €	1.137.123,10	0,00	0,00	1.137.123,10
Total Acción 23: Implementación del Sistema Integrado de Listas de pasajeros	1.595.212,12 €	0,00 €	1.595.212,12 €	1.137.123,10	0,00	0,00	1.137.123,10
Total	15.952.121,12 €	0,00 €	15.952.121,12 €	11.371.231,10	0,00	0,00	11.371.231,10



Acción 24: Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS	451.162,50 €	0,00 €	451.162,50 €	338.371,88	0,00	0,00	338.371,88
Total Acción 24: Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS	451.162,50 €	0,00 €	451.162,50 €	338.371,88	0,00	0,00	338.371,88
Acción 25: Adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos	863.980,50 €	0,00 €	863.980,50 €	647.985,38	0,00	0,00	647.985,38
Total Acción 25: Adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos	863.980,50 €	0,00 €	863.980,50 €	647.985,38	0,00	0,00	647.985,38
Acción 26: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)	111.292,89 €	0,00 €	111.292,89 €	81.729,94	0,00	0,00	81.729,94
Total Acción 26: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)	111.292,89 €	0,00 €	111.292,89 €	81.729,94	0,00	0,00	81.729,94
Acción 27: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)	52.135,59 €	0,00 €	52.135,59 €	39.101,69	0,00	0,00	39.101,69
Total Acción 27: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)	52.135,59 €	0,00 €	52.135,59 €	39.101,69	0,00	0,00	39.101,69
Acción 28: Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)	6.380,00 €	0,00 €	6.380,00 €	4.785,00	0,00	0,00	4.785,00
Total Acción 28: Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)	6.380,00 €	0,00 €	6.380,00 €	4.785,00	0,00	0,00	4.785,00
Asistencia técnica	402.531,23 €	0,00 €	402.531,23 €	402.531,23	0,00	0,00	402.531,23
Total del Programa Anual	40.268.229,94 €	0,00 €	40.268.229,94 €	28.057.292,25 €	0,00 €	0,00 €	28.057.292,25 €



Situación a: 30/12/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Ampliación del SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas)
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	1
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción ha sido ampliar el despliegue del Sistema de Identificación Automática de Matrículas operativo vigente (que utilizaba vídeo y cámaras infrarrojas para capturar información de los vehículos que viajan de África a todos los puertos españoles), es decir, la adquisición e instalación de los distintos elementos del sistema en el mayor número de puestos fronterizos posible de manera que su capacidad y la información que generen desempeñe un papel cada vez más importante en la vigilancia efectiva de nuestras fronteras.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y objetivo de las inversiones realizadas para ampliar el despliegue del SIAM fue 1.997.053,37 € y el objetivo fue la total renovación del sistema automático de identificación de matrículas (SIAM) mediante la ampliación y mejoras del sistema ya implantado, modernizando sus equipos, la adaptación y reubicación de los viales existentes, así como la ampliación del mismo mediante su instalación en Puerto del Rosario, Fuerteventura. Mientras en relación con la cantidad de equipos de vigilancia instalados fueron 11 servidores de Centro de Mando y Control, 14 servidores de reconocimiento, 28 servidores de vídeo, 11 puestos de operador, 48 PDA, 50 barreras, 39 muebles cámara, 42 semáforos y 1 rack. Con referencia a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la ampliación del despliegue del SIAM ha permitido conseguir los resultados esperados (funcionalidad mejorada del sistema SIAM, mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



Situación a: 30/12/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Control móvil en puestos fronterizos
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	2
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	<p>Esta acción ha permitido la adquisición de 5 sets de equipos de "Control móvil" basado en sistemas automatizados de reconocimiento de matrículas de vehículos.</p> <p>Cada sistema está compuesto por los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara de captura de imagen (instalación fija o móvil); • Subsistema de procesamiento y análisis de señal con acceso a base de datos locales; • Sistema de red de conectividad SIRDEE; • Subsistema local de conectividad WIFI. <p>Estos sistemas están siendo utilizados en los puntos de paso fronterizos terrestres o marítimos.</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	<p>En relación con los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número de sets adquiridos fueron cinco (5), el número de vehículos comprobados 48.401 y el número de inmigrantes ilegales detectados en los distintos puntos de paso fronterizo 6.370. La información relativa al tiempo mínimo aproximado necesario para realizar una inspección de entrada a un nacional de un tercer Estado es de 20 segundos si no aporta visado y 25 segundos con visado, y de 12 segundos para los nacionales de la UE y los pasajeros beneficiarios del derecho comunitario. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta</p>



acción, la evaluación es positiva en cuanto el control de movilidad en puestos fronterizos ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento de la efectividad y de la eficiencia en el control fronterizo y mejora de los procesos de toma de decisiones) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



Situación a: 30/12/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	CCTV en puestos fronterizos
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	3
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción es aumentar la seguridad en las fronteras exteriores, en los puntos de paso fronterizos y en las zonas colindantes, de manera que se pueda realizar un control adecuado del tránsito de personas que lo utilicen, permitiendo al mismo tiempo la detección de aquellas personas que intenten cruzar los puntos de paso fronterizos a través de zonas no autorizadas, de forma que se les detecte de manera automática. Esto conlleva un aumento de recursos destinados a los controles de documentación estrictamente hablando, por tanto una optimización de los recursos humanos y tecnológicos. Esta acción implica la adquisición de sistemas CCTV (circuito cerrado de televisión) con cámaras, monitores y grabadores digitales para aumentar la seguridad a lo largo del perímetro de los puestos fronterizos.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número de inmigrantes ilegales detectados en los distintos puntos de paso fronterizo fueron 408 en el año 2009 y 182 en el año 2010. La información relativa al tiempo mínimo aproximado necesario para realizar una inspección de entrada a un nacional de un tercer Estado es de 20 segundos si no aporta visado y 25 segundos con visado, y de 12 segundos para los nacionales de la UE y los pasajeros beneficiarios del derecho comunitario. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el CCTV en



puestos fronterizos ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento de la efectividad y de la eficiencia en el control fronterizo y mejora de los procesos de toma de decisiones) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



	<p style="text-align: center;">Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
Situación a: 30/12/2011	
Referencia y título del proyecto	Adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo (CNP)
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	4
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	<p>Si la calidad y eficacia del control sistemático a personas en puntos fronterizos autorizados ha de mejorar, dichos puntos deben ser suministrados el equipo técnico necesario para poder realizar la tarea eficazmente. Esta acción ha implicado la adquisición del equipo técnico diseñado para el control por parte de los funcionarios de fronteras, de las personas que cruzan las fronteras exteriores.</p> <p>La acción incluye la adquisición del siguiente equipo: 193 ordenadores de sobremesa, 1 fax, 1 kit de detección de personas escondidas en vehículos, 3 fotocopiadoras, 3 alimentadores de documentos, 1 unidad duplex AD-504, 1 kit de conexión y 1 pedestal y 2 equipos compactos.</p> <p>Parte de este equipo se ha utilizado en las instalaciones que se detallan a continuación, clasificadas de acuerdo con el tipo de frontera a controlar. La asignación del resto se va a realizar según las necesidades.</p> <p>•Fronteras aéreas: Aeropuertos de Barajas (Madrid), El Prat (Alicante), El Prat (Barcelona), Federico García Lorca (Granada), Reina Sofía (Santa Cruz), San Javier (Murcia), Son San Joan (Palma de Mallorca), Zaragoza (Zaragoza).</p> <p>•Fronteras marítimas: Puertos de Algeciras, Barcelona, Lanzarote y Puerto de Valencia.</p> <p>•Comisarías de Policía Nacional en Madrid: Comisaría General de Extranjería y Documentación</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y tipo de sets de equipos adquiridos y/o actualizados fueron 193 ordenadores de sobremesa, 1 fax, 1 kit de detección de personas escondidas en vehículos, 3 fotocopiadoras, 3 alimentadores de documentos, 1 unidad duplex AD-504, 1 kit de conexión y 1 pedestal y 2 equipos compactos. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los



resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras (CNP) ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor capacidad de respuesta en la detección de inmigración ilegal, mayor cantidad y calidad del equipo disponible para los funcionarios de fronteras) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y más facilidad para los viajeros en el cruce de fronteras).



Situación a:	30/12/2011
Referencia y título del proyecto	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Beneficiario final	Adquisición de equipo operativo de vigilancia de fronteras exteriores (GC)
Acción (número)	5
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	Mejorar la calidad y la eficiencia de la vigilancia fronteriza, requiere disponer del equipo técnico necesario para desarrollar de manera efectiva dicha tarea. A través de esta acción se ha adquirido equipo técnico de vigilancia fronteriza para ser utilizado por la Guardia Civil. Este equipo se está utilizando para reforzar la vigilancia en las fronteras relacionadas con la inmigración en las zonas costeras de Andalucía, Islas Canarias, Murcia y Ceuta y Melilla. Esto mejorará la efectividad de las unidades que reciban este equipo, es decir, las Patrullas Fiscales Territoriales y los Grupos de Actividades Subacuáticas.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con el indicador previsto, número y tipo de sets adquiridos y/o actualizados, fueron 4 cámaras térmicas portátiles. Asimismo la información relativa al alcance de los resultados previstos e impacto previsto. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la adquisición de equipamiento operativo para el control de fronteras (GC) ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor capacidad de respuesta en la detección de inmigración ilegal, mayor cantidad y calidad del equipo disponible para los funcionarios de fronteras) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza).



Situación a: 30/12/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Asistencia técnica para el programa SIVE
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	6
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	Si (2)
Breve resumen técnico	La ampliación del Programa SIVE ha precisado de servicios de asistencia técnica, de apoyo y de asesoramiento para llevar a cabo las siguientes actividades: estudio y análisis de alternativas; soporte en la definición de soluciones operativas; definición de requisitos técnicos y la redacción de especificaciones y condiciones especiales; evaluación de licitaciones; control del proceso de licitación, ejecución, implementación y mantenimiento.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, con referencia al número y calidad de la información de los documentos de especificaciones técnicas e informes redactados: se han redactado un total de 303 documentos distribuidos en 7 pliegos de prescripciones técnicas, 22 informes y documentos de evaluación de ofertas y 274 informes técnicos y notas internas. Mientras en relación con el número y calidad de los sistemas y equipos desplegados, fueron 21 sistemas de calidad alta. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la asistencia técnica al SIVE ha permitido conseguir los resultados



esperados (despliegue satisfactorio del SIVE y mayor número y eficiencia de los recursos asignados al SIVE) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



Situación a: 30/12/2011	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Despliegue permanente del SIVE en la provincia de Castellón
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	7
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	SI (2)
Breve resumen técnico	<p>El despliegue en la Provincia de Castellón, en la zona de Levante (costa mediterránea), incluye la implantación del Sistema SIVE en la Provincia de Castellón. El despliegue incluirá cuatro estaciones, un centro de mando y control, una red de comunicaciones y un sistema para recibir las señales de helicópteros. También incluye cursos de formación para la operación del equipo adquirido. Como se mostró en la tabla 12 del Programa plurianual, el periodo de ejecución previsto para este despliegue abarca los años 2008 y 2009. El centro de mando y de control de Castellón, centralizará, integrará y mostrará la información recibida desde los distintos medios del sistema (sistema optónico, radar y señales recibidas desde los helicópteros). También permitirá la integración de esta información con la información proveniente del despliegue de la zona oriental de la costa mediterránea, que está actualmente en curso. El centro de mando y control también integrará otros sistemas de información utilizados por la Guardia Civil (AVL, AIS, COC) y los sistemas de comunicación (GSM/GPRS, SIRDEE, etc.) con el fin de mejorar la eficiencia del servicio de la Guardia Civil. Cuando resulte necesario por motivos operativos, se puede informar y coordinar a las Unidades operativas con vistas a establecer la estrategia de intervención más adecuada.</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	<p>Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.</p>
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	<p>En relación con los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y objetivo de las inversiones realizadas para implementar el SIVE, se han realizado inversiones por un importe de 4.535.058,12 € y el Centro de Mando y Control realizará la integración con las Unidades Móviles de Vigilancia de los sistemas SIVE, AVL, AIS, COC y las comunicaciones (SIRDEE, GSM, GPRS, RTC, etc.) para mejorar la eficacia en el servicio, de manera que cuando la operación lo requiera se pueda informar y coordinar a las unidades operativas y establecer la estrategia de actuación más eficiente. Mientras en</p>



relación con la cantidad de equipo utilizado con fines de vigilancia, las 3 estaciones sensoras SIVE completas (CCD, IR y Radar). En relación con el número de operaciones/actividades coordinadas, como sistema integral que es para este indicador no se puede tomar los datos de un único despliegue si no que debe ser considerado en conjunto, al menos, con los instalados en las provincias limítrofes por lo que podemos afirmar que se han llevado a cabo 34 actuaciones en materia de inmigración. Con referencia a la esfera de acción de las autoridades que toman parte en el control de fronteras, se pueden considerar tres esferas de responsabilidad, una provincial, otra autonómica y una última nacional. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto al despliegue permanente del SIVE en la Provincia de Castellón ha permitido conseguir los resultados esperados (implantación del SIVE en la Provincia de Castellón y aumento de intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 6 B

Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Despliegue permanente del SIVE en las islas Baleares
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	8
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	SI (2)
Breve resumen técnico	La implantación del SIVE en las Islas Baleares ha tenido lugar en las islas de Mallorca y Menorca. El despliegue incluye diversas estaciones, un centro de mando y control, una red de comunicaciones y un sistema para recibir las señales de helicópteros. También incluye cursos de formación para la operación del equipo adquirido. El centro de mando y de control de las Islas Baleares, centraliza, integra y muestra la información recibida desde los distintos medios del sistema (sistema optrónico, radar y señales de helicópteros). También permite la integración de esta información con información desde el despliegue de la zona oriental de la costa mediterránea, que está actualmente en curso. El centro de mando y control también integra otros sistemas de información utilizados por la Guardia Civil (AVL, AIS, COC) y los sistemas de comunicación (GSM/GPRS, SIRDEE, etc.) con el fin de mejorar la eficiencia del servicio de la Guardia Civil. Cuando resulte necesario por motivos operativos, permite informar y coordinar a las Unidades operativas con vistas a establecer la estrategia de intervención más adecuada.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y objetivo de las inversiones realizadas para implantar el SIVE, se han realizado inversiones por un importe de 6.751.768,64 € y el Centro de Mando y Control realizará la integración de las Unidades Móviles de Vigilancia de los sistemas SIVE, AVL, AIS COC y las comunicaciones (SIRDEE, GSM, GPRS, RTC, etc.) para mejorar la eficacia en el servicio, de manera que cuando la operación lo requiera se pueda informar y coordinar a las unidades operativas y establecer la estrategia



de actuación más eficiente. En relación con el indicador de la cantidad de equipos de vigilancia, 5 estaciones completas SIVE (CCD, IR y Radar) y 1 estación con optónica. En relación con el número de operaciones/actividades coordinadas, como sistema integral que es para este indicador no se puede tomar los datos de un único despliegue si no que debe ser considerado en conjunto, al menos, con los instalados en las provincias limítrofes por lo que podemos afirmar que se han llevado a cabo 34 actuaciones en materia de inmigración. En relación con la esfera de acción de las autoridades que toman parte en el control de fronteras, se pueden considerar tres esferas de responsabilidad, una provincial, otra autonómica y una última nacional. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto al despliegue permanente del SIVE en las Islas Baleares ha permitido conseguir los resultados esperados (implantación del SIVE en las Islas Baleares y mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Adquisición de un sistema optrónico de vigilancia para el buque Britannia Uno
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	9
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	SI (2)
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción ha sido el suministro y la instalación de un sistema de vigilancia optrónico de larga distancia y giroestabilizado para la patrullera marítima Britannia Uno, destinada a realizar misiones de vigilancia en alta mar con vistas a mejorar la capacidad de vigilancia fronteriza.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número de sistemas optrónicos de vigilancia/detección adquiridos fue uno, y en relación con la capacidad de vigilancia mejorada del buque, las patrulleras del Servicio Marítimo de la Guardia Civil son fundamentales para la localización, interceptación y, en su caso, rescate. Al objeto de que estas embarcaciones puedan cumplir con su misión se las dota, entre otros equipos, de elementos optrónicos que permiten la vigilancia y búsqueda en condiciones de baja visibilidad. El Buque necesita la instalación de un sistema optrónico permanente, que redundaría directamente en la efectividad de las misiones policiales asignadas a la Guardia Civil así como en las misiones que realiza en ámbitos de colaboración internacional. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos, fueron 25 identificaciones y 1.115 inmigrantes. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han



alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el sistema optónico de vigilancia para el buque Britannia Uno ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de búsqueda, identificación y localización y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).



**Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto**

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Beneficiario final	Acción (número)	Prioridad (número)	En su caso, prioridad específica	Breve resumen técnico	En su caso, justificación de la prioridad específica	Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto
Sustitución de las estaciones sensoras SIVE desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la Provincia de Granada	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.	10	2	SI (2)	El objetivo de esta acción es devolver la funcionalidad a las estaciones sensoras SIVE en Algeciras y Málaga que han sufrido vandalismo y la integración de la información que proporcionan con el SIVE desplegado permanentemente en la Provincia de Granada. La red de comunicaciones por tanto se ha renovado, permitiendo la recepción de información desde las estaciones de Algeciras y Málaga en el centro de mando y control ubicado en Granada.	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.	Para los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, con referencia al número y objetivo de las inversiones realizadas para restablecer el SIVE, se han realizado inversiones por un importe de 1.998.983,40 € y la estación del Retín, última del despliegue de Algeciras, quedó enlazada de forma provisional con el despliegue de la Cádiz, de forma que la señal de esta estación pudiera verse en los centros de control de las dos Comandancias de la Guardia Civil. Esta conexión resultó de alto valor operativo, hasta el punto que ha sido modelo para sucesivos despliegues del SIVE, en los que la última estación de cada despliegue ha podido verse también en el CMC de la provincia contigua; tiene por objeto la integración de la estación sensora del Retín (del despliegue fijo del SIVE en Algeciras) en el Centro de Mando y Control del despliegue fijo del SIVE en Cádiz, al objeto de que garantizar la interoperatividad de la zona y mejorar las prestaciones del sistema. Con referencia a la cantidad de equipos de



vigilancia sustituidos, fueron 1 radar y 2 cámaras (CCD+IR) e integración de la imagen de la estación Sierra Carboneras en el SIVE de Málaga. En relación con el número de operaciones/actividades coordinadas, como sistema integral que es para este indicador no se puede tomar los datos de un único despliegue si no que debe ser considerado en conjunto, al menos, con los instalados en las provincias limítrofes por lo que podemos afirmar que se han llevado a cabo 59 actuaciones en materia de inmigración. La información relativa a los demás indicadores previstos en el Programa Anual (ampliación de la esfera de acción de las autoridades que toman parte en el control de fronteras) está solicitada y pendiente de ser proporcionada por el beneficiario. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la sustitución de las estaciones sensoras SIVE ha permitido conseguir los resultados esperados (restablecimiento de la funcionalidad del SIVE en las Provincias de Almería y Málaga, mejora de la funcionalidad del sistema SIVE en la Provincia de Granada y mejoras en el intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



<p align="center">Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>	
<p>Situación a: 30/12/2011</p>	
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Adquisición de cámaras portátiles térmicas</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.</p>
<p>Acción (número)</p>	<p align="center">11</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p align="center">2</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p align="center">Sí (2)</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>Si hay que mejorar la calidad y la eficiencia de la vigilancia fronteriza, hay que suministrar el equipo técnico necesario para desarrollar de manera efectiva dicha tarea. Esta acción ha permitido la adquisición de 14 sistemas portátiles de imagen térmica para facilitar las actividades de vigilancia de fronteras exteriores que realiza la Guardia Civil. Estas 14 cámaras las utilizarán las Patrullas Fiscales Territoriales a cargo del control y la vigilancia de la zona costera de Andalucía, Ceuta, Melilla, las Islas Baleares y la zona costera de Murcia.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.</p>
<p>Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto</p>	<p>En relación con el indicador previsto en el Programa Anual, con referencia al número y sets de equipos adquiridos fueron 14 (números de serie, S/N 511067, S/N 511068, S/N 511069, S/N 511070, S/N 511071, S/N 511072, S/N 511073, S/N 511074, S/N 511075, S/N 511076, S/N 511077, S/N 511078, S/N 511079, S/N 511080). Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de estos equipos ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor cantidad y calidad del equipo de alta tecnología disponible para los funcionarios de fronteras, mayor capacidad para realizar misiones de búsqueda, identificación y localización) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).</p>



<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>	
Situación a: 30/12/2011	
Referencia y título del proyecto	<p>Refuerzo de seguridad de las estaciones sensoras del Despliegue Permanente del SIVE</p>
Beneficiario final	<p>Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.</p>
Acción (número)	<p>12</p>
Prioridad (número)	<p>2</p>
En su caso, prioridad específica	<p>SI (2)</p>
Breve resumen técnico	<p>Esta acción ha supuesto la adquisición e instalación de sistemas de vigilancia y de seguridad (por ejemplo sistemas de circuitos cerrados de televisión [CCTV]) con el propósito de reforzar la seguridad en el perímetro de las estaciones sensoras SIVE desplegadas de forma permanente.</p> <p>Los resultados positivos de los despliegues del SIVE hasta ahora han dado lugar a acciones de sabotaje contra sus medios técnicos por parte de las organizaciones criminales que ven en las estaciones SIVE un peligro para la continuación de sus actividades. Así, en octubre de 2007 se sabotearon las estaciones sensoras de Sierra Carboneras (Algeciras, Cádiz) y de Almuñécar (Granada).</p> <p>Aunque estas estaciones sensoras están provistas de sistemas de seguridad básicos, es necesario revisarlas y mejorarlas en las estaciones en las que, por su ubicación, están en mayor riesgo. En este sentido, esta acción ha tenido por objeto el suministro y la instalación de una serie de medidas físicas y electrónicas que contribuyen de manera definitiva al refuerzo de la seguridad en las estaciones SIVE fijas, en concreto en las siguientes: Estepona, Cerro del Viento, Cerro de la Pastora (despliegue de Málaga), Sacratif, Castel de Ferro y Almuñécar (despliegue de Granada), Monte Hacho (despliegue de Ceuta) y Cádiz.</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	<p>Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior.</p>



Objetivos y resultados basados en
indicadores - logros alcanzados con
el proyecto

En relación con el indicador previsto en el Programa Anual, número y sets de equipos adquiridos e instalados, se han adquirido e instalado 26 sensores magnéticos de puertas, 20 detectores interiores volumétricos doble tecnología, 22 detectores de humo ópticos, 6 cámaras Domo y accesorios, 24 cámaras fijas CCTV B/N y accesorios, 14 entornos de grabación y detección de movimiento, 13 generadores cuadrantes, 20 focos halógenos, 44 focos infrarrojos, 13 sirenas exteriores, 16 bocinas acústicas megafonía, 5 amplificadores, 14 avisadores alerta temprana GSM, 11 hormigonados suelos estación sensora, 1 valla perimetral, 1 caseta grupo, 16 columnas IR, 5 segundos vallados. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto al refuerzo de la estación sensora para los sistemas SIVE desplegados de manera permanente ha permitido conseguir los resultados esperados (seguridad mejorada en las estaciones sensoras del SIVE desplegadas de forma permanente y disponibilidad mejorada de las estaciones sensoras como resultado del aumento de seguridad) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



<p>Situación a: 30/12/2011</p>	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Adquisición de 2 patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>13</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>2</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>SI (2, 3)</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>El objetivo de esta acción ha sido proporcionar al Servicio Marítimo de la Guardia Civil dos patrulleras medianas (20 m) para realizar misiones de patrulla marítima. Esta adquisición ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio Marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha contra la inmigración ilegal, permitiendo acciones rápidas en aguas territoriales. Las patrulleras se están utilizando en la zona costera mediterránea.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>Este proyecto persigue los objetivos de las siguientes prioridades específicas: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior, y adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, helicópteros, barcos, aeronaves, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.</p>
<p>Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto</p>	<p>En relación con el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, horas de navegación en misiones de patrulla marítima, con referencia al Río Ter las horas de navegación fueron 632, mientras para el Río Genil 324,70. En relación con el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones fueron 150 millas. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 9 identificaciones positivas y 295 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fueron 9. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los</p>



resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de dos patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).



<p>Situación a: 30/12/2011</p>	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Adquisición de 1 patrullera marítima mediana (30 m) para que utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>14</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>2</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>Sí (2, 3)</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>El objetivo de esta acción ha sido proporcionar al Servicio marítimo de la Guardia Civil una patrullera mediana (30 m) para realizar misiones de patrulla marítima. La adquisición ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio Marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha contra la inmigración ilegal, permitiendo acciones rápidas en aguas territoriales. La patrullera se encuentra desplegada en la zona costera de Valencia.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>Este proyecto persigue los objetivos de las siguientes prioridades específicas: inversiones en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarque la totalidad o determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permita permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior, y adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.</p>
<p>Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto</p>	<p>Se considera que con esta acción se han conseguido los objetivos y los indicadores previstos y en relación con el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, horas de navegación en misiones de patrulla marítima, fueron 580,95. En relación al aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones fue 150 millas. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 1 identificación y 8 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fue 1. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los</p>



resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de una patrullera marítima mediana (30 m) para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).



Situación a: 30/12/2011

Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Referencia y título del proyecto
Adquisición de una (1) patrullera de altura para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil
Beneficiario final
Acción (número)
Prioridad (número)
En su caso, prioridad específica
Breve resumen técnico
En su caso, justificación de la prioridad específica
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.

15

2

SI (3)

El objeto de esta acción ha sido proporcionar al Servicio marítimo de la Guardia Civil una patrullera de altura para realizar misiones de patrulla marítima. La adquisición ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha contra la inmigración ilegal, permitiendo acciones rápidas en aguas territoriales. Esta patrullera se encuentra adscrita al Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas, con sede en Fuerteventura.

Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.

En relación con el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, horas de navegación en misiones de patrulla marítima, fueron 4.374. En relación con el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones fueron 150 millas. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 1 identificación y 2 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fue 1. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la adquisición de una patrullera de



altura para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).



**Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto**

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Adquisición de tres (3) patrulleras marítimas ligeras para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	16
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	SI (3)
Breve resumen técnico	El objeto de esta acción ha sido proporcionar al Servicio marítimo de la Guardia Civil tres patrulleras marítimas ligeras para realizar misiones de patrulla marítima. La adquisición ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha actual contra la inmigración ilegal en la zona contigua. Estas patrulleras están siendo utilizadas por el Servicio Marítimo Provincial de Almería (patrullera "Cabo de Gata"), Huelva (patrullera "Río Aller") y Algeciras (patrullera "Río Tormes") respectivamente.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, número de embarcaciones adquiridas, fueron 3 (Río Tormes, Río Aller y Cabo de Gata), mientras las horas de navegación en misiones de patrulla marítima fueron 2.063 (Río Tormes), 1.511 (Río Aller) y 2.341,10 (Cabo de Gata). En relación con el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones fue 150 millas. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 16 identificaciones positivas y 214 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fueron 16. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la



evaluación es positiva en cuanto la adquisición de tres patrulleras marítimas ligeras para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Adquisición de pequeñas patrulleras marítimas (semirrigida, zodiac y botes auxiliares) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	17
Prioridad (número)	2
En su caso, prioridad específica	Sí (3)
Breve resumen técnico	El objetivo de la acción ha sido proporcionar a los Servicios Marítimos de la Guardia Civil las siguientes embarcaciones para tareas de patrulla marítima: siete botes semirrigidos con cabina, dos patrulleras pequeñas semirrigidas sin cabina, dos zodiac, dos botes auxiliares de 4,7 m uno y otro de 4 m. La adquisición ha mejorado la capacidad de vigilancia e intervención en el mar, permitiendo al Servicio Marítimo completar con éxito sus misiones especialmente en la lucha actual contra la inmigración ilegal en la zona contigua. Las patrulleras están siendo utilizadas por los servicios marítimos de la zona de Levante, del Atlántico y en la zona mediterránea.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, las horas de navegación en misiones de patrulla marítima fueron 450 horas. En relación con el aumento de la distancia desde la costa en la que se pueden ejecutar las misiones se ha tratado de servicios próximos a la costa. En relación con el número de identificaciones positivas de embarcaciones que transportan inmigrantes y rescate de estos últimos fueron 5



identificaciones y 60 inmigrantes. En relación con el número de acciones coordinadas con otras unidades siguiendo acciones de fuera al mar fueron 5. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la adquisición de pequeñas patrulleras marítimas (semirrigida, zodiac y botes auxiliares) para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a las misiones de patrulla marítima y mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (mayor seguridad fronteriza y reducción del número de embarcaciones que alcanzan ilegalmente las costas españolas/europeas).



**Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto**

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Beneficiario final	Acción (número)	Prioridad (número)	En su caso, prioridad específica	Breve resumen técnico	En su caso, justificación de la prioridad específica	Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto
Servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las Islas Canarias	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.	18	2	SI (3)	La vigilancia marítima desplegada en África occidental necesita apoyo aéreo para localizar los cayucos y las pateras. La acción propuesta ha implicado la contratación de un servicio de patrulla aérea para comunicar la presencia de cualquier embarcación sospechosa de transportar inmigrantes ilegales, a la patrullera de la zona, que entonces podía proceder a interceptar las embarcaciones identificadas. El servicio aéreo contratado ha realizado misiones de vigilancia pertenecientes a la Operación Hera 2008, cubriendo la zona marítima adyacente al archipiélago de las Islas Canarias fuera de la costa africana en la latitud de Mauritania. Este servicio se ha coordinado con otros servicios de patrulla marítima o aérea que operan en el marco de la lucha contra la inmigración ilegal. La aeronave que ha realizado estos servicios puede llevar oficiales de la Guardia Civil y también miembros de otros servicios públicos asignados a estas tareas por el Centro de coordinación regional de las Islas Canarias de la Guardia Civil.	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.	En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, número de horas de vuelo fueron 746 horas y el número de embarcaciones e inmigrantes ilegales interceptados fueron 1396 los objetos detectados, 8 los objetos identificados y 60 los inmigrantes irregulares interceptados; el número de operaciones realizadas fueron 131. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e



indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el servicio de patrulla aérea ha permitido conseguir los resultados esperados (coordinación mejorada en el control de fronteras marítimas y mayor eficacia y eficiencia en el control de la frontera exterior sur de la Unión Europea a través del suministro de equipo de alta tecnología) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza marítima).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Beneficiario final	Acción (número)	Prioridad (número)	En su caso, prioridad específica	Breve resumen técnico	En su caso, justificación de la prioridad específica	Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto
Actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la fronteras marroquí en Ceuta	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Dirección General de Infraestructuras y Material para la Seguridad.	19	2	SI (3)	Esta acción ha supuesto la búsqueda de una solución integrada que garantice la plena compatibilidad entre los sistemas nuevos y los ya existentes, que se han mantenido, y su integración en el Centro de control de perímetro. La acción ha cubierto: instalaciones de líneas, instalaciones de proyectores, instalación de un sistema sensor que utiliza doble fibra óptica con soportes de rejillas y protección contra el vandalismo, remodelación y preparación del Centro de control para albergar las nuevas instalaciones.	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: adquisición o mejora de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras (por ejemplo, vehículos, barcos, aeronaves, helicópteros, sensores, cámaras, etc.), siempre que la necesidad de estos equipos haya sido claramente identificada a nivel europeo.	En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, cantidad de equipo adquirido fue la siguiente: 250 focos, 9 km de canalización, 35 km de cable, 200 arquetas de media tensión, 128 leopard centralitas de sensorización, 4 master y 22 km de cable. Con referencia al indicador de reducción del número de falsas alarmas, se ha pasado de contabilizarse 300 alarmas diarias a solamente 25-40, produciéndose por tanto una reducción de 250 alarmas. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la actualización de las



Instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta ha permitido conseguir los resultados esperados (modernización/actualización del equipo, reducción del número de respuestas innecesarias de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad, mejores condiciones de seguridad en las misiones) y los impactos previstos (efectividad mejorada de la infraestructura y mayor seguridad fronteriza).



Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto

Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos a fin de captar datos biométricos

Beneficiario final

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).

Acción (número)

20

Prioridad (número)

3

En su caso, prioridad específica

NO

Breve resumen técnico

Con el objeto de captar los datos biométricos, se hacía necesario instalar kioscos de captación biométrica en zonas destinadas concretamente a este fin. Esto ayudaría a prevenir las colas en los mostradores de solicitudes, agilizando el proceso de solicitud, y a realizar el procedimiento de forma discreta (teniendo en cuenta los diferentes hábitos de indumentaria y costumbres de los países musulmanes).
Con este fin se han ejecutado los siguientes trabajos de remodelación en los consulados norteafricanos:
• Cambios en los consulados para instalar kioscos de captación biométrica colocando paneles.
• Instalación de aquellos sistemas de seguridad a los que se refiere la acción descrita en la sección 3.3.2 de la Revisión Financiera remitida a la Comisión con fecha de 31 de mayo de 2010 (o acción 21) que puede precisar obras específicas.

En su caso, justificación de la prioridad específica

No aplica.

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, número de consulados mejorados, fueron 9. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la renovación de las instalaciones en los consulados norteafricanos ha permitido conseguir los resultados esperados (instalaciones actualizadas/mejoradas, mejora en la expedición de visados biométricos) y los impactos previstos (mejora de la efectividad de la infraestructura y aumento de la seguridad en la expedición de visados).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Beneficiario final	Acción (número)	Prioridad (número)	En su caso, prioridad específica	Breve resumen técnico	En su caso, justificación de la prioridad específica	Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto
Instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).	21	3	NO	<p>Para garantizar la seguridad de los funcionarios y los solicitantes en los consulados, las salas de espera accesibles a los solicitantes de visado en los servicios consulares tuvieron que contar con protección. Asimismo fue necesario protegerse contra la posibilidad de ataques y vandalismo. Esta protección se logró mediante la instalación de elementos de seguridad como cristales blindados y protección de acero en los mostradores de información sobre visados, incluyéndose, en algunos casos, arcos detectores de metal y escáneres de rayos X.</p> <p>Para este fin, se compraron e instalaron las siguientes medidas de seguridad en los consulados norteafricanos: instalación de puertas blindadas para separar la sala de espera de los solicitantes de la zona de trabajo de los oficiales, adquisición de arcos detectores y escáneres de rayos X, adquisición de armarios de seguridad, cajas fuertes y máquinas destructoras de papel, colocación de cristales a prueba de balas y de otras protecciones de seguridad en los mostradores de información de los visados en los consulados norteafricanos, colocación de 200 metros de concertina y de otras protecciones de seguridad en el perímetro de los muros exteriores de los consulados.</p>	No aplica.	En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual: el número de consulados mejorados fueron 9, y en relación al número y tipo de equipo de seguridad adquirido fueron 10 puertas de seguridad, 10 ventanas de seguridad, 3 armarios de seguridad, 4 cajas fuertes, 4 destructoras, 6 ficheros de alta seguridad, 2 barreras de control, concertinas, cercos de acero en los mostradores y obras civiles en 5 ubicaciones. Con



referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se alcanzaron, si bien se adquirieron menos equipos de seguridad de los previstos en la revisión económica del Programa Anual. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto que la instalación de sistemas de seguridad en las zonas de acceso para los solicitantes de visados permitió conseguir los resultados esperados (instalaciones actualizadas/mejoradas, mejora en la expedición de visados biométricos) y los impactos previstos (mejora de la efectividad de la infraestructura y aumento de la seguridad en la expedición de visados).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Desarrollo del VIS
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Autoridad contratante y beneficiario de la subvención: DGIMS. Usuario final: Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	22
Prioridad (número)	4
En su caso, prioridad específica	SI (2)
Breve resumen técnico	Esta acción ha significado la implementación del sistema de gestión de visados utilizando la biometría, haciendo posible la expedición de visados en los puestos fronterizos, la incorporación de identificación de huellas dactilares en el sistema de control de pasos fronterizos y el uso operativo de la información.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS).
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	La información relativa a los indicadores previstos en el Programa Anual no está disponible ya que la implementación del sistema VIS se ha retrasado y no está todavía operativo. El desarrollo del sistema VIS, objeto de esta acción, se ha realizado pero no se pueden proporcionar los datos relativos a los indicadores ya que se trata de datos operativos que al momento no se disponen debido al retraso en la implementación del VIS a nivel europeo. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, no se puede hacer una valoración ya que el sistema VIS no está operativo. De todas formas, la evaluación de esta acción es positiva en cuanto se ha realizado el desarrollo del sistema VIS pero no está operativo debido a los retrasos en la implementación del sistema a nivel europeo.



	<p>Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto</p>
<p>Situación a: 30/12/2011</p>	
<p>Referencia y título del proyecto</p>	<p>Implementación del Sistema Integrado de Listas de pasajeros</p>
<p>Beneficiario final</p>	<p>Ministerio del Interior. Más específicamente, la Subdirección para los Sistemas de Seguridad de Información y Comunicaciones (bajo la DGIMS).</p>
<p>Acción (número)</p>	<p>23</p>
<p>Prioridad (número)</p>	<p>4</p>
<p>En su caso, prioridad específica</p>	<p>NO</p>
<p>Breve resumen técnico</p>	<p>Esta acción ha permitido la implementación de un sistema de gestión de listas de pasajeros en los puertos y aeropuertos que facilita información que permite la identificación de todos los pasajeros que entran en España a través de los aeropuertos provenientes de terceros países que no estén en la zona Schengen. Los datos recabados se incorporan a un sistema avanzado de información sobre pasajeros que se introduce bajo la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad (bajo el DGIMS). Dicho sistema facilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad nacionales información integrada, al igual que otras posibles organizaciones por determinar. De acuerdo con la legislación en vigor, las compañías de transporte están en la obligación de facilitar información sobre ciudadanos extracomunitarios provenientes de rutas fuera de la zona Schengen cuando los flujos migratorios lo hagan necesario. El sistema que desarrollado, incluye los datos de varias aerolíneas y empresas de transporte, recabando información de un sitio Web concretamente diseñado para ese fin. Las listas de pasajeros obtenidas se almacenan temporalmente en una estructura de datos denominada Sistema de Almacenamiento de Listas de Pasajeros. Y por último, se ha establecido un Sistema de Comunicación de Listas de pasajeros para transferir estos datos a la Guardia Civil y a la Policía nacional.</p>
<p>En su caso, justificación de la prioridad específica</p>	<p>No aplica.</p>



Objetivos y resultados basados en
indicadores - logros alcanzados con el
proyecto

Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia al número de listas de pasajeros cargadas en el sistema han sido menor que 1.600,00 registros por mes, y número de compañías aérea 222 y navieras 10. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la implementación del Sistema Integrado de Listas de Embarque ha permitido conseguir el resultado esperado (medidas de control mejoradas en los puertos y aeropuertos) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS
Beneficiario final	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).
Acción (número)	24
Prioridad (número)	4
En su caso, prioridad específica	Sí (2)
Breve resumen técnico	<p>Eran necesarias una serie de mejoras en los sistemas de comunicación entre las oficinas consulares y la base de datos central, con el fin de permitir la ejecución del proyecto VIS (Sistema de Información de Visado).</p> <p>Las mejoras y las nuevas funcionalidades implementadas se detallan a continuación: permitir acceso en tiempo real a la base de datos central no sólo a NS-VIS sino también a CS-VIS, así como el almacenamiento y el procesamiento de los datos biométricos; desarrollar una interfaz gráfica de usuario conectada a través de los servicios Web con la base de datos central; la posibilidad de enviar documentos escaneados se añadirá a los servicios actuales; cambios en el sistema central en lo que se refiere a la nueva base de datos biométricos.</p> <p>Estas mejoras se han implementado en las oficinas centrales (sistemas centrales) del Ministerio de Asuntos Exteriores de Cooperación (MAEC) en Madrid. Es en estas oficinas en las que la información proveniente de los consulados se centraliza y desde donde se envía al servidor central europeo en Estrasburgo.</p>
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS).



Objetivos y resultados basados en
indicadores - logros alcanzados con
el proyecto

En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual, la comunicación en tiempo real con el sistema central VIS se ha realizado y está en funcionamiento, y el número de nuevas propiedades implantadas fueron varias de acuerdo a las especificaciones técnicas. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS ha permitido conseguir los resultados esperados (actualización del Sistema de Comunicaciones, mejora de las condiciones de trabajo del personal consular) y los impactos previstos (mejora de la efectividad de los sistemas informáticos y posibilidad de ejecución del preyecto NS-VIS y su conexión con CS-VIS).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos
Beneficiario final	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).
Acción (número)	25
Prioridad (número)	4
En su caso, prioridad específica	SI (2)
Breve resumen técnico	Para permitir la ejecución del proyecto VIS, era necesaria la adquisición y la instalación de dispositivos especialmente diseñados para capturar datos biométricos (kioskos de captación biométrica) con el fin de tomar fotos y huellas dactilares de una manera rápida y eficiente. Estos dispositivos trabajan independientemente del resto de recursos consulares para no interferir en la expedición del visado y en los flujos de trabajo de las solicitudes. Se han instalado 25 kioskos en las instalaciones consulares del Norte de África durante la primera fase de la ejecución. Cada kiosko de captación biométrica incluye al menos el siguiente equipo: cámara digital, escáner de huellas dactilares (4+4+2), lector de código de barras, pantalla de instrucciones, dispositivos luminosos para permitir la captura fotográfica.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: inversiones vinculadas al Sistema de Información de Visados (VIS).
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual: el número de equipos adquiridos fueron 24 equipos autónomos, 18 escáneres de sobremesa y 9 consulados actualizados; en relación con el número de individuos a los que se capturen datos biométricos fueron 200 aproximadamente, durante las pruebas particulares del VIS; con referencia al número de visados biométricos expedidos, ninguno oficialmente al no estar el VIS en su fase operativa. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en



cuanto la adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos ha permitido conseguir los resultados esperados (sistemas de captación biométrica actualizados, mejora de las condiciones de trabajo del personal consular y posibilidad de la implantación del VIS) y el impacto previsto (ejecución de los procesos de solicitud y expedición de visados según los procedimientos y herramientas definidas para el VIS).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo Nacional de Policía)
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
Acción (número)	26
Prioridad (número)	5
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	Con el propósito de que los guardas fronterizos apliquen de manera uniforme el derecho comunitario, uno de los objetivos específicos del Fondo (ver artículo 4(3) (a) del acto de base) invita a la implementación gradual en cada Estado miembro de enseñanza, formación y credenciales estandarizadas para los guardas fronterizos, principalmente a través de la implantación de formación basada en un programa de estudios común. Esta acción ha cubierto la organización de 10 cursos de formación destinados a los oficiales fronterizos. El contenido del curso ha incluido el derecho comunitario en materia del cruce de fronteras exteriores, especialmente la aplicación del Código de Fronteras Schengen, el uso del Manual práctico para guardas fronterizos y otros instrumentos legales comunitarios en el área de fronteras exteriores.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	Para los indicadores previstos en el Programa Anual, con referencia al número de cursillos organizados fueron 10 y el número de participantes 375. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la formación para los funcionarios de fronteras sobre la legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento del número de oficiales fronterizos que estén familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una



manera uniforme), y el impacto previsto (aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre control de fronteras).



Informe final de ejecución del programa anual
Cuadro 6 B
Informe por proyecto

Situación a: 30/12/2011

Referencia y título del proyecto	Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de Policía Nacional y Guardia Civil.
Acción (número)	27
Prioridad (número)	5
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	Esta acción ha conllevado la organización de varios cursos de diferente temática aplicable a la vigilancia de las fronteras y a la lucha contra la inmigración ilegal: legislación internacional (Unión Europea), derechos de los extranjeros, gestión de fronteras, derecho marítimo, medios técnicos y procedimientos operativos. Los beneficiarios de estos cursos han sido los guardias y cabos, suboficiales y oficiales de la Guardia Civil, oficiales del Cuerpo Nacional de Policía español, así como otros oficiales de cuerpos de policía extranjeros.
En su caso, justificación de la prioridad específica	No aplica.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, número de cursillos organizados, fueron 5 cursillos; en relación con el número de participantes, fueron 116; y en relación con el número de horas de clase fueron 15.755. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la formación para los funcionarios de fronteras sobre la legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores ha permitido conseguir los resultados esperados (mejora de la formación del personal asignado a labores de vigilancia fronteriza y a la lucha contra la inmigración ilegal, y aumento del número de oficiales fronterizos que estén familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una manera uniforme) y los impactos previstos (mejora de la seguridad en las fronteras de la UE y aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre control de fronteras).



Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto	
Situación a: 30/12/2011	
Referencia y título del proyecto	Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)
Beneficiario final	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Dirección General del Servicio Exterior (DGSE).
Acción (número)	28
Prioridad (número)	5
En su caso, prioridad específica	Sí (1)
Breve resumen técnico	La introducción del VIS conlleva implícitamente la formación del personal consular a cargo de las tareas de expedición de visado. Esta formación tiene que enfatizar directamente el conocimiento de las normas europeas a aplicar en la expedición de visados y en las tareas de control fronterizo, de manera que los solicitantes de visado reciban información veraz y fiable y que las tareas de expedición de visado cumplan estrictamente con los instrumentos legales de políticas de la UE. En consecuencia se han realizado diversos cursos en línea coordinados por el Instituto Nacional de Administración Pública.
En su caso, justificación de la prioridad específica	Este proyecto persigue los objetivos de la siguiente prioridad específica: aplicación a nivel nacional de un plan de estudios común para la formación de guardias de frontera.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	En relación con los indicadores previstos en el Programa Anual: el número de cursillos organizados se utilizó esta herramienta en dos cursillos presenciales de 12 personas cada uno y al tratarse de una aplicación Web de acceso a todos los funcionarios, se ha invitado a los consulados a participar en la formación; en relación con el número de participantes fueron 24 presenciales y más de 200 a través de Web; con referencia al número de horas de clase fueron 40 horas presenciales. Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la formación para el personal consular ha permitido conseguir los



resultados esperados (mejora de la formación del personal asignado a la expedición de visados, aumento del número de oficiales fronterizos que **estén** familiarizados con el derecho comunitario y que lo interpreten de una manera uniforme) y los **impactos** previstos (mejora de la seguridad en las fronteras de la UE y aplicación más sólida del derecho y de las normas comunitarias sobre el control de fronteras).



B. Solicitud de pago del saldo/Declaración de reembolso

El abajo firmante, FELIPE DEL POZO BLANCO, que representa a la autoridad responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores

– solicita el pago de la siguiente cantidad:

euro⁷

+ 13.089.918,65

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

O bien

– declara el reembolso de la siguiente cantidad:

euro⁸

-

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

Esta cantidad es el saldo del balance entre el importe total del pago o los pagos de prefinanciación recibidos para el presente programa anual y el gasto efectivo pagado.

La presente solicitud de pago es admisible por los motivos siguientes:

- a) se ha presentado a la Comisión o se adjunta el informe final de ejecución del programa anual;
- b) se ha presentado o se adjunta la declaración certificada de gasto;
- c) se han presentado o se adjuntan: el informe Anual de auditoría, el dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control, y la declaración sobre la validez de la solicitud de pago preparada por la autoridad responsable de la auditoría;
- d) los intereses devengados por los pagos de prefinanciación se han destinado al programa anual, en concepto de contribución nacional, y se han tenido en cuenta en la declaración de gasto;
- e) el programa Anual se ha ejecutado de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y existen garantías razonables de legalidad y regularidad de las transacciones conexas;
- f) la Comisión no ha emitido dictamen motivado sobre ninguna infracción del artículo 226 del Tratado, en lo que respecta a acciones cuyos gastos se declaran en la solicitud.

⁷ Cantidad total solicitada para completar el pago o los pagos de prefinanciación.

⁸ Cantidad total que deberá reembolsarse tras la liquidación del pago o los pagos de prefinanciación.



La Comisión deberá efectuar el pago en favor de:

Autoridad responsable de la recepción de pagos	SGPGIMS (Ministerio del Interior), a través de la Dirección General del Tesoro, Ministerio del Economía y Hacienda.
Entidad bancaria	Banco de España
Número de cuenta	9000 0001 20 0253107033 IBAN: ES4490000001200253107033 Concepto 320.454 "Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores"
Titular de cuenta (si fuere distinto de la autoridad responsable de la recepción de pagos)	Ministerio del Interior

Fecha: 13/07/2012

FELIPE DEL POZO BLANCO,

SUBDIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA
LA SEGURIDAD



ANEXO I: Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa

Acción	Tipo de procedimiento	Fecha de convocatoria (si procede)	Fecha licitación	Resultados	Fecha anuncio de adjudicación	Fecha firma contrato	Entregas principales	Modificaciones
Acción 1: Ampliación del SIAM (Sistema de Identificación Automática de Matrículas)	Negociado sin publicidad (tramitación ordinaria). Importe: 2.000.000,00 €. Invitación a 6 empresas, siendo 5 empresas las que presentan oferta.	14/05/2008 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente)	17/12/2008	Selección de oferta más ventajosa para la Administración por 1.997.053,37 €.	No procede	10/12/2008	3 entregas	Sin modificaciones
Acción 2: Control móvil en puestos fronterizos	Negociado sin publicidad (tramitación ordinaria). Importe: 250.000,00 €.	07/04/2008 (Fecha de inicio de expediente)	08/10/2008	Selección de una empresa a propuesta de adjudicación del Área de Telecomunicación. Importe: 226.200,00 €.	No procede	24/10/2008	Unica entrega	Sin modificaciones
Acción 3: CCTV (circuitos cerrado de televisión) en puestos fronterizos	Negociado sin publicidad (tramitación ordinaria). Importe: 30.000,00 €.	14/04/2008 (Fecha de inicio de expediente)	23/06/2008	Selección de una empresa a propuesta de Informe del Área de Telecomunicación del Cuerpo Nacional de Policía. Importe: 29.665,52 €.	No procede	10/07/2008	Unica entrega	Sin modificaciones
Acción 4: Adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo (CNP)	2 faxes (7): Negociado (tramitación ordinaria). Importe: 49.439,39 €.	14/03/2008	30/04/2008	Adjudicación a una empresa por 49.439,65 €.	No procede	No disponible	Unica entrega	Sin modificaciones



	Adquisición de	26/04/2007	19/12/2007	Adjudicación a	No procede	26/12/2008	Única entrega	Sin modificaciones
193 ordenadores: Concurso abierto. Importe: 3.800.000,00 € (8) (Este concurso se celebró el año 2007, al tratarse de un proyecto plurianual, que afecta a los años 2007 y 2008)				Adjudicación a una empresa por 3.789.018,00 € (El importe imputable al año 2008 es 1.899.009,00 €).			Única entrega	
1 equipo de detección de personas ocultas en vehículos: Negociado sin publicidad (tramitación ordinaria). Importe: 79.656,34 €.		02/08/2008	02/11/2008	Adjudicación a una empresa por 79.656,34 €.	No procede	01/12/2008	Única entrega	Sin modificaciones
2 equipos compactos para inspección de documentos: Negociado sin publicidad, con promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 50.491,51 €.		24/06/2008	19/11/2008	Adjudicación a una empresa por 43.091,42 €.	No procede	01/12/2008	Única entrega	Sin modificaciones



Acción 5: Adquisición de equipamiento operativo para el control fronterizo (Guardia Civil)	7 compresores portátiles de gasolina para carga de aire respirable a presión en botellas de buceo: Concurso abierto (tramitación ordinaria) (12). Importe: 130.000,00 €. 4 empresas presentadas, de las cuales 2 no cumplen con los requisitos.	29/04/2008	07/08/2008	Adjudicación a una empresa por un gasto máximo de 49.000,00 € (6).	08/10/2008	8/10/2008	Unica entrega	Sin modificaciones
	4 compresores fijos eléctricos para cargar aire respirable en botella: Concurso abierto (tramitación ordinaria) (12). Importe: 130.000,00 €. 4 empresas presentadas, de las cuales una no cumple con los requisitos	29/04/2008	07/08/2008	Adjudicación a una empresa por un gasto máximo de 75.200,00 € (6).	15/10/2008	15/10/2008	4 hitos	Sin modificaciones



	Suministro de 2 cámaras térmicas portátiles: Negociado, sin publicidad y sin promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 150.000,00 €.	23/05/2008	27/11/2008	Adjudicación a una empresa por 150.000,00 €.	No procede	22/12/2008	Única entrega	Sin modificaciones
	2 cámaras térmicas portátiles: Negociado, sin publicidad y sin promoción de ofertas. Importe: 163.074,00 €.	14/04/2008	18/06/2008	Adjudicación a una empresa por 163.074,52 €.	No procede	04/07/2008	Única entrega	Sin modificaciones
	165 linternas sumergibles antideflagrantes: Contrato menor (6). Importe: 20.097,00 €.	05/11/2008	10/12/2008	Adjudicación a una empresa por 20.097,00 € (6).	No procede	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
Acción 6: Asistencia técnica para el programa SIVE	Prórroga (2ª) de encomienda de gestión (1)	No procede	No procede	Prórroga (2ª) de encomienda de gestión por 1.413.788,85 €.	No procede	28/12/2007	6 hitos	Sin modificaciones



Acción 7: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la provincia de Castellón	Negociado sin publicidad con promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 15.000.000,00 € (11).	21/04/2008 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente)	29/09/2008	Adjudicación a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Comisión Técnica y de la Comisión Ministerial de Administración electrónica del Ministerio del Interior. Importe total del contrato: 11.597.031,18 €, correspondiendo al Lote II (relativo a Castellón) 4.535.058,14 €.	No procede	15/10/2008	3 hitos	Sustitución del modelo de radar inicialmente contratado, por mejora significativa de la operatividad del sistema, no suponiendo aumento en el coste final del contrato ni en los plazos de entrega (22/07/2009).
Acción 8: Despliegue permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en las Islas Baleares	Negociado sin publicidad con promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 15.000.000,00 € (11).	21/04/2008 (Fecha de acuerdo de inicio de expediente)	29/09/2008	Adjudicación a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Comisión Técnica y de la Comisión Ministerial de Administración electrónica del Ministerio del Interior. Importe total del contrato: 11.597.031,18 €, correspondiendo al Lote I (relativo a Baleares) 7.061.973,04 € (2).	No procede	15/10/2008	3 hitos	Sustitución del modelo de radar inicialmente contratado, por mejora significativa de la operatividad del sistema, no suponiendo aumento en el coste final del contrato ni en los plazos de entrega (22/07/2009).



Acción 9: Adquisición de un sistema optónico de vigilancia para el buque Britannia Uno	Negociado sin publicidad y con promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 357.000,00 €. Empresas invitadas: 3.	05/03/2008	26/06/2008	Adjudicación a una empresa por 319.500,00 €, tras emisión de informe técnico por la Oficina del Programa SIVE y con información favorable de Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio del Interior.	No procede	29/07/2008	Única entrega	Sin modificaciones
Acción 10: Sustitución de las estaciones sensoras SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) desplegadas permanentemente en Algeciras y Málaga y su integración con el sistema SIVE desplegado permanentemente en la provincia de Granada	Negociado sin publicidad y sin promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 2.000.000,00 €. Una empresa invitada.	20/02/2008	11/07/2008	Adjudicación a la empresa por 1.998.983,40 €, con información favorable de Comisión Ministerial de Administración Electrónica del Ministerio del Interior.	No procede	21/07/2008	3 entregas	Sin modificaciones
Acción 11: Adquisición de cámaras portátiles térmicas	Sistema de concurso público, procedimiento abierto (tramitación ordinaria). Importe: 999.992,00 €.	29/04/2008	10/09/2008	Adjudicación a una empresa por 994.000,00 €, a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Comisión técnica.	10/10/2008	03/10/2008	Única entrega	Sin modificaciones



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Programa Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios
Fondo de Fronteras Exteriores
Informe final 2008

Acción 12: Refuerzo de la estación sensora para sistemas SIVE (Sistemas Integrados de Vigilancia Exterior) desplegados de manera permanente (3)	Negociado sin publicidad y sin promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 700.000,00 €. Una empresa invitada.	30/06/2008	17/12/2008	Adjudicación a la empresa por 699.448,65 €, previa emisión de informe técnico de la oferta de la empresa invitada por la Oficina del Programa SIVE e información favorable por parte de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica.	No procede	13/12/2008	3 entregas	Sin modificaciones
Acción 13: Adquisición de dos (2) patrulleras marítimas medianas (20 m) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	Concurso abierto (tramitación ordinaria). La aprobación inicial de gasto fue de 6.902.000,00 €, estructurada en dos lotes: Lote I (3.062.400,00 €) y Lote II (3.839.600,00 €), siendo el Lote I el referido a esta acción (dos embarcaciones de tipo medio).	30/07/2008	03/12/2008	Adjudicación a una empresa por 3.062.400,00 €, a propuesta de la Mesa de Contratación, previo informe de la Unidad Técnica.	No disponible	16/12/2008	2 entregas	Sin modificaciones



Acción 14: Adquisición de una (1) patrullera marítima mediana (30 m) para que la utilice el Servicio marítimo de la Guardia Civil	Concurso abierto (tramitación ordinaria). La aprobación inicial de gasto fue de 6.902.000,00 €, estructurada en dos lotes: Lote I (3.062.400,00 €) y Lote II (3.839.600,00 €), siendo el Lote II el referido a esta acción (patrullera marítima mediana, 30 m).	30/07/2008	18/12/2008	Adjudicación a una empresa por 3.839.600,00 €.	No disponible	19/12/2008	Única entrega	Modificación de la cláusula segunda del contrato, por error observado en las cantidades consignadas en las anualidades 2009 y 2010.
Acción 15: Adquisición de una (1) patrullera de altura para que la utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	Concurso abierto (tramitación ordinaria). Importe: 3.025.000,00 €.	13/12/2007	24/04/2008	Adjudicación a una empresa por 2.979.114,32 €.	No disponible	09/06/2008	Única entrega	Sin modificaciones
Acción 16: Adquisición de tres (3) patrulleras marítimas ligeras para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	Adquisición de 2 patrulleras de tipo ligero: Concurso abierto por importe de 2.594.000,00 (Este concurso se celebró el año 2007, al tratarse de un proyecto plurianual, que afecta a los años 2007 y 2008, siendo el coste imputable al año 2008: 420.000,00 €).	18/12/2008	27/04/2007	Adjudicación a una empresa por 1.754.000,00 €.	No disponible	27/05/2007	Recepción única	Sin modificaciones



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Programa Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios
Fondo de Fronteras Exteriores
Informe final 2008

	25/02/2008	05/09/2008	Adjudicación a una empresa por 921.000,00 €.	No disponible	11/09/2008	2 hitos	Modificación del contrato (25/11/2008), con establecimiento de una nueva fecha de entrega.
Acción 17: Adquisición de pequeñas patrulleras marítimas (semirrígida, zodiac y botes auxiliares) para que las utilice el Servicio Marítimo de la Guardia Civil	Adquisición de un patrullero ligero: Concurso abierto por importe de 921.000,00 €.						
	Adquisición de dos embarcaciones semirrígida de 3,60 metros de eslora): Contrato menor (6). Importe: 12.191,60 €.	26/05/2009	Adjudicación a una empresa por 12.191,60 €.	No procede	No aplica	2 recepciones	Sin modificaciones
	Embarcación semirrígida: Negociado, sin publicidad y con promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe: 48.880 €.	28/11/2008	Adjudicación a una empresa por 39.440,00 €.	No procede	09/12/2008	Unica entrega	Sin modificaciones
	10/11/2008	23/12/2008	Adjudicación a una empresa por 20.868,40 €.	No procede	No aplica	Unica entrega	Sin modificaciones
	7 embarcaciones compact 3,80 metros eslora: Contrato menor (6). Importe: 20.868,40 €.						



		03/10/2008	28/05/2008	Adjudicación a una empresa por 38.860,00 €.	No procede	19/06/2009	1 recepción	Sin modificaciones
	Lote 2 - embarcación semirrigida marca: Negociado (tramitación ordinaria). Importe: 40.600,00 €.							
	Lote 1 - Embarcaciones neumáticas zodiac y remolques: Negociado (tramitación ordinaria). Importe: 40.600,00 €.	03/10/2008	28/05/2008	Adjudicación a una empresa por 38.860,00 €.	No procede	19/06/2009	1 recepción	Sin modificaciones
Acción 18: Servicio de vigilancia aérea en la zona adyacente a las Islas Canarias	Negociado sin publicidad y sin promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Una empresa invitada. Importe: 1.318.000,00 €.	05/02/2008	11/04/2008	Adjudicación a la empresa invitada por 1.318.800,00 €.(4)	No procede	23/04/2008	6 pagos mensuales	Prórroga de contrato
Acción 19: Actualización de las instalaciones perimetrales a lo largo de la frontera marroquí en Ceuta	Obras de mejora de las instalaciones del perímetro fronterizo: Negociado sin publicidad y con promoción de ofertas. 6 empress invitadas: 2 declinan invitación.	04/03/2008	16/04/2008	Adjudicación a una de las empresas invitadas por 4.581.803,97 €, al considerarse la opción más ventajosa para la Administración.	No procede	24/04/2008	Única recepción	Sin modificaciones.



MINISTERIO DEL INTERIOR

	ordinaria). Importe: 374.680,00 €.	Dotación de equipamiento de puestos integrados de expedición de visados, para el sistema de inspección de visados, con destino al área de informática: Contratación centralizada de bienes. Importe: 890.675,26 €.	24/08/2009	01/09/2009	Adjudicación a una empresa por 890.675,26 a propuesta del Área de Informática de la Policía, al considerarse una opción con garantías de éxito para la Administración.	No procede	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
	Contratación servicios de desarrollo, con destino a la DG de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito CNP), relativos al sistema de visados: Contratación centralizada de bienes (tramitación ordinaria). 3 empresas invitadas.	28/09/2009	16/10/2009	Adjudicación a una empresa por 112.170,14 €, ya que presenta la única oferta que cumple las prescripciones técnicas.	No procede	No procede	Única entrega	Sin modificaciones	
Acción 23: Implementación del Sistema Integrado de Listas de pasajeros	Negociado sin publicidad y sin promoción de ofertas (tramitación ordinaria). Importe	25/06/2007	30/08/2007	Adjudicación a una empresa por 800.000,00 € (9).	No procede	17/07/2007	Única entrega	Finalización por falta de crédito.	



	800.000,00 €.	11/03/2008	29/05/2008		No procede	01/07/2008			
	Negociado sin publicidad y sin promoción de ofertas. Importe: 1.300.000,00 €.				Adjudicación a una empresa por 1.300.000,00 €, por considerar que es la única empresa que puede prestar este servicio.			Única entrega (pagos mensuales, plazo de ejecución 24 meses)	Modificación del contrato que supone una disminución del precio de contrato de 21.199,94 € (26/10/2010).
Acción 24: Mejora de las herramientas de solicitud de visados para su adaptación al VIS	Contratación centralizada de bienes. Importe: 451.162,50 €.	No disponible	No disponible	No procede	Adjudicación a una empresa por 451.162,50 €.	No procede	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
Acción 25: Adquisición de sistemas independientes de captación de datos biométricos y equipos informáticos para los consulados norteafricanos	Puestos de captura de datos biométricos: Contratación centralizada de bienes. Importe: 359.787,15 €.	No disponible	No disponible	No procede	Adjudicación a una empresa por 359.787,15 €.	No procede	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
	Captadores de datos biométricos: Contratación centralizada de bienes. Importe: 486.829,33 €.	No disponible	No disponible	No procede	Adjudicación a una empresa por 486.629,33 €.	No procede	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
	6 escáneres de huellas: Contratación centralizada de bienes. Importe: 493.601,67 €.	No disponible	No disponible	No procede	Adjudicación a una empresa por 493.601,67 €.	No procede	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
Acción 26: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Cuerpo	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	10 cursos	Inicialmente estaban previstos 15 cursos



Nacional de Policía)	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	5 cursos	Inicialmente se planificaron 15 cursos
Acción 27: Formación para funcionarios de fronteras sobre legislación comunitaria en materia del control de fronteras exteriores (Guardia Civil)	Contrato menor. Importe: 12.760,00 €.	No procede	No procede	No procede	Adjudicación a una empresa por 12.760,00 €.	No procede	No procede	Única entrega	Sin modificaciones
Acción 28: Formación para el personal consular (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación)	Encomienda de gestión año 2007 y 2008 (5)	No procede	No procede	No procede	Encomienda de gestión por un importe máximo de 781.516,00 €, siendo la anualidad correspondiente al año 2008 de 428.272,00 €.	No procede	30/07/2007	Única entrega	Addenda a la encomienda de gestión (26/08/2008) por revisión de las tarifas horarias aplicables por los servicios prestados
<p>(1) Marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 3.1.) del Real Decreto Ley 2/200, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley 5/2005, de 11 de marzo.</p> <p>(2) La diferencia de este importe de adjudicación con el finalmente admitido como gasta de esta acción se explica por las penalidades aplicadas a la empresa por incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>(3) La acción 12 ha sido declarada como no elegible. Pueden consultarse los detalles en el punto relativo a la misma de este informe final y en el apartado 1.5.</p> <p>(4) La diferencia entre este importe de adjudicación a la empresa y el importe finalmente admitido como gasto de esta acción se explica por la imputación a dicha acción de más meses de servicio de patrulla aérea que los 6 meses previstos en la elaboración del Programa Anual (prórroga de contrato).</p> <p>(5) Disposiciones legales que lo amparan: Artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.</p> <p>(6) Estos gastos de la acción 5 han sido declarados como no elegibles. Pueden consultarse los detalles en el punto relativo a esta acción de este informe final y en el apartado 1.5.</p> <p>(7) El gasto correspondiente a uno de los faxes ha sido considerado como no es imputable al Fondo (acción 4).</p> <p>(8) El inicio de contrato en el año 2007, sólo se imputan al Fondo los gastos correspondientes al año 2008.</p> <p>(9) La acción 20 está compuesta por proyectos desarrollados en el exterior, por lo que únicamente se tiene constancia de las aprobaciones de gasto por parte de la Oficialía Mayor (Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación) de las propuestas de gasto previamente realizadas por las representaciones diplomáticas correspondientes.</p> <p>(10) La acción 21 está compuesta por compra de servicios y subcontrataciones en el exterior, por lo únicamente se tiene constancia de las aprobaciones de gasto por parte de la Oficialía Mayor (Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación).</p> <p>(11) La misma licitación afecta a las acciones 7 y 8.</p> <p>(12) El concurso abierto para la adquisición en la acción 5 de 7 compresores portátiles y de 4 compresores fijos es el mismo. Los 7 compresores portátiles se corresponden con el Lote II de dicho concurso y los 4 compresores fijos se corresponden con el Lote I del concurso.</p>									



ANEXO II
TABLA DEL PAGO FINAL

PAGO FINAL

Programa anual de que se trata: PROGRAMMA ANUAL 2008

Situación a: 26/06/2012

Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 14.967.373,60 €

Acción	Referencia de la prioridad	Referencia de la prioridad específica	Programado por el EM				Comprometido a nivel del EM (Res. Esco)			Pagos recibidos a cuenta de la Contribución de la CE (Z/Z)	Costes subvencionables generados hasta la fecha por las beneficiarias finales	Contribución CE máxima	Pago final	coste total < contrib CE	ABS (b-d) Redistribución Contribución CE
			Costes programados Aprobada del Programa Anual	Costes programados totales Revisión Financiera Final (a)	Contribución CE Revisión Financiera Final (b)	% CE (c/b)	Costes subvencionables totales	Contribución CE	% Contribución CE						
Acción 1	1	NO	2.000.000,00 €	1.997.053,37 €	1.200.000,00 €	1.387.937,36 €	70,00%	1.387.937,36 €	70,00%	600.000,00 €	1.997.053,37 €	1.387.937,36 €	787.937,36 €	599.116,01 €	0,00 €
Acción 2	1	NO	180.000,00 €	226.200,00 €	95.000,00 €	158.340,00 €	70,00%	158.340,00 €	70,00%	48.000,00 €	226.200,00 €	158.340,00 €	110.340,00 €	67.860,00 €	0,00 €
Acción 3	1	NO	75.000,00 €	12.787,45 €	45.000,00 €	8.951,22 €	70,00%	12.787,45 €	70,00%	22.500,00 €	12.787,45 €	8.951,22 €	-13.548,78 €	3.896,23 €	0,00 €
Acción 4	1	NO	1.369.000,00 €	308.815,77 €	821.400,00 €	216.171,04 €	70,00%	308.815,77 €	70,00%	410.700,00 €	308.815,77 €	216.171,04 €	-194.528,96 €	92.910,29 €	0,00 €
Acción 5 (AOG)	1	NO	600.000,00 €	457.371,52 €	360.000,00 €	320.160,06 €	70,00%	457.371,52 €	70,00%	180.000,00 €	313.074,52 €	234.805,89 €	54.805,89 €	78.268,63 €	85.354,17 €
Acción 6 (AOG)	2	SI (2)	145.790,00 €	145.000,00 €	87.474,00 €	101.500,00 €	70,00%	145.000,00 €	70,00%	43.737,00 €	145.000,00 €	101.500,00 €	57.763,00 €	43.500,00 €	0,00 €
Acción 6	2	SI (2)	988.899,00 €	988.788,85 €	599.339,40 €	699.152,20 €	70,00%	988.788,85 €	70,00%	299.669,70 €	988.788,85 €	699.152,20 €	399.482,50 €	299.636,65 €	0,01 €
Acción 7	2	SI (2)	6.000.000,00 €	4.535.058,12 €	3.600.000,00 €	3.174.540,88 €	70,00%	4.535.058,12 €	70,00%	1.800.000,00 €	4.535.058,12 €	3.174.540,88 €	1.374.540,88 €	1.360.517,44 €	0,00 €
Acción 8	2	SI (2)	9.000.000,00 €	7.061.973,04 €	5.400.000,00 €	4.943.381,13 €	70,00%	7.061.973,04 €	70,00%	2.700.000,00 €	6.751.768,64 €	4.943.381,13 €	2.243.381,13 €	1.608.397,51 €	0,00 €
Acción 9	2	SI (2)	357.000,00 €	319.500,00 €	214.200,00 €	223.650,00 €	70,00%	319.500,00 €	70,00%	107.100,00 €	319.500,00 €	223.650,00 €	116.550,00 €	95.850,00 €	0,00 €
Acción 10	2	SI (2)	2.000.000,00 €	1.998.983,40 €	1.200.000,00 €	1.399.288,38 €	70,00%	1.998.983,40 €	70,00%	600.000,00 €	1.998.983,40 €	1.399.288,38 €	799.288,38 €	599.695,02 €	0,00 €
Acción 11	2	SI (2)	1.000.000,00 €	984.000,00 €	600.000,00 €	695.800,00 €	70,00%	984.000,00 €	70,00%	300.000,00 €	984.000,00 €	695.800,00 €	395.800,00 €	298.200,00 €	0,00 €
Acción 12	2	SI (2)	1.200.000,00 €	699.448,65 €	720.000,00 €	489.614,06 €	70,00%	699.448,65 €	70,00%	360.000,00 €	699.448,65 €	489.614,06 €	-360.000,00 €	0,00 €	489.614,06 €
Acción 13	2	SI (2,3)	3.100.000,00 €	3.062.400,00 €	1.860.000,00 €	2.143.680,00 €	70,00%	3.062.400,00 €	70,00%	930.000,00 €	3.062.400,00 €	2.143.680,00 €	1.213.680,00 €	918.720,00 €	0,00 €
Acción 14	2	SI (2,3)	3.700.000,00 €	3.839.600,00 €	2.220.000,00 €	2.687.720,00 €	70,00%	3.839.600,00 €	70,00%	1.110.000,00 €	3.839.600,00 €	2.687.720,00 €	617.620,00 €	575.840,00 €	959.800,00 €
Acción 15	2	SI (3)	3.025.000,00 €	2.978.114,32 €	1.815.000,00 €	2.085.380,02 €	70,00%	2.978.114,32 €	70,00%	907.500,00 €	2.978.114,32 €	2.085.380,02 €	1.177.880,02 €	893.734,30 €	0,00 €
Acción 16	2	SI (3)	921.000,00 €	1.173.000,00 €	552.600,00 €	821.100,00 €	70,00%	1.173.000,00 €	70,00%	276.300,00 €	1.173.000,00 €	821.100,00 €	544.800,00 €	351.900,00 €	0,00 €
Acción 17	2	SI (3)	1.174.697,00 €	104.045,04 €	704.818,20 €	72.831,53 €	70,00%	104.045,04 €	70,00%	352.409,10 €	104.045,04 €	72.831,53 €	-279.577,57 €	31.213,51 €	0,00 €



Acción 18	2	SI (3)	1.318.800,00 €	1.318.800,00 €	791.280,00 €	923.160,00 €	70,00%	1.318.800,00 €	923.160,00 €	1.318.800,00 €	923.160,00 €	1.756.830,00 €	395.640,00 €	1.756.830,00 €	923.160,00 €	527.520,00 €	833.670,00 €	0,00 €
Acción 19	2	SI (3)	5.039.983,00 €	5.084.423,60 €	2.082.910,90 €	3.087.674,72 €	60,73%	5.084.423,60 €	3.087.674,72 €	5.084.423,60 €	3.087.674,72 €	5.084.423,60 €	1.041.455,45 €	5.084.423,60 €	2.046.219,27 €	1.996.748,88 €	0,00 €	
Acción 20	3	NO	288.754,00 €	225.700,62 €	224.095,50 €	166.275,47 €	75,00%	225.700,62 €	166.275,47 €	225.700,62 €	166.275,47 €	205.927,94 €	112.032,75 €	205.927,94 €	42.413,21 €	51.481,98 €	14.829,51 €	
Acción 21	3	NO	450.000,00 €	443.302,97 €	337.500,00 €	332.477,23 €	75,00%	443.302,97 €	332.477,23 €	443.302,97 €	332.477,23 €	262.222,48 €	168.750,00 €	262.222,48 €	27.916,85 €	65.555,62 €	135.810,37 €	
Acción 22	4	SI (2)	4.000.000,00 €	1.605.426,28 €	2.400.000,00 €	1.123.799,80 €	70,00%	1.605.426,28 €	1.123.799,80 €	1.605.426,28 €	1.123.799,80 €	1.252.516,05 €	1.200.000,00 €	1.252.516,05 €	939.387,04 €	-260.612,96 €	313.129,01 €	
Acción 23	4	NO	480.000,00 €	1.624.461,57 €	288.000,00 €	1.137.123,10 €	70,00%	1.624.461,57 €	1.137.123,10 €	1.624.461,57 €	1.137.123,10 €	1.595.212,12 €	144.000,00 €	1.595.212,12 €	993.123,10 €	458.069,02 €	0,00 €	
Acción 24	4	SI (2)	450.000,00 €	451.162,50 €	337.500,00 €	338.371,88 €	75,00%	451.162,50 €	338.371,88 €	451.162,50 €	338.371,88 €	451.162,50 €	168.750,00 €	451.162,50 €	169.621,88 €	112.790,62 €	0,01 €	
Acción 25	4	SI (2)	923.480,00 €	863.980,50 €	692.610,00 €	647.995,38 €	75,00%	863.980,50 €	647.995,38 €	863.980,50 €	647.995,38 €	863.980,50 €	346.305,00 €	863.980,50 €	301.660,38 €	215.995,12 €	0,01 €	
Acción 26	5	NO	232.982,00 €	116.757,06 €	139.549,20 €	81.729,94 €	70,00%	116.757,06 €	81.729,94 €	116.757,06 €	81.729,94 €	111.292,89 €	69.774,60 €	111.292,89 €	81.729,94 €	11.955,34 €	29.562,95 €	
Acción 27	5	NO	230.000,00 €	57.984,32 €	138.000,00 €	40.569,02 €	70,00%	57.984,32 €	40.569,02 €	57.984,32 €	40.569,02 €	52.135,59 €	68.000,00 €	52.135,59 €	-29.898,31 €	13.033,90 €	1.487,33 €	
Acción 28	5	SI (1)	50.000,00 €	12.760,00 €	37.500,00 €	9.570,00 €	75,00%	12.760,00 €	9.570,00 €	12.760,00 €	9.570,00 €	6.380,00 €	18.750,00 €	6.380,00 €	4.785,00 €	1.595,00 €	4.785,00 €	
Asistencia Técnica			370.000,00 €	403.793,01 €	370.000,00 €	403.793,01 €	100,00%	403.793,01 €	403.793,01 €	403.793,01 €	403.793,01 €	402.531,23 €	185.000,00 €	402.531,23 €	4.785,00 €	-13.965,00 €	1.595,00 €	
Total			50.669.985,00 €	43.121.693,96 €	29.934.747,20 €	29.934.747,20 €		43.121.693,96 €	29.934.747,20 €	43.121.693,96 €	29.934.747,20 €	14.967.373,60 €	40.269.229,94 €	40.269.229,94 €	28.057.292,25 €	13.089.918,65 €	12.210.937,69 €	1.877.455,01 €